

Resolución Ministerial







Visto, el Expediente N° 13-030243-001, que contiene el Memorando N° 3602-2012-DGSP/MINSA, que adjunta el Informe N° 048-2012-DGSP-DSS/MINSA, el Memorando N° 760-2013-DGSP/MINSA, que anexa el Informe N° 028-2013-DGSP-DSS/MINSA, los Informes N°s 156-2013-DGSP-DSS/MINSA, 209-2013-DGSP-DSS/MINSA y 218-2013-DGSP-DSS/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas;

Lima 29 de ENERO del 2014







CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigitarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal a) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud dispone que, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante la Resolución Ministerial № 546-2011/MINSA se aprobó la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población y cuyo numeral 8.1 establece que la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud es responsable de proponer el documento "Guía para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud";

Que, el literal b) del artículo 41º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-SA y sus modificatorias, establece que la Dirección General de Salud de las Personas es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados a la atención integral, servicios de salud, calidad, gestión sanitaria y actividades de salud mental, estando a cargo de establecer las normas, supervisión y evaluación de la atención de la salud de las personas en las diferentes etapas de vida, así como la categorización, acreditación y funcionamiento de los servicios de salud y la gestión sanitaria en el Sector Salud;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Salud las Personas ha propuesto la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", cuyo objetivo general es proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorizaciones de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud Pública:

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º - Encargar a la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Servicios de Salud, la difusión, supervisión y evaluación de lo dispuesto en la citada Guía Técnica.

Artículo 3°.- Disponer que las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o la que haga sus veces, así como las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional, J. Zavala S. son responsables de la implementación, supervisión y aplicación de la presente Guía Técnica, dentro de sus respectivas jurisdicciones.















Resolución Ministerial

Lima 29 de Enero del 2014



Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.

Registrese, comuniquese y publiquese.

D. Charles



MIDORI DE HÁBICH ROSPIGLIOSÍ
Ministra de Salud





GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

1. FINALIDAD

Realizar el proceso de categorización de los establecimientos del Sector Salud.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Establecer las disposiciones, etapas, actividades e instrumentos para el proceso de categorización.
- b) Determinar los indicadores de evaluación del proceso de categorización.
- c) Establecer las actividades de la autoridad sanitaria para el proceso de categorización.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones para el proceso de categorización contenidas en la presente Guía Técnica son de aplicación para los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos del Sector Salud, así como para las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces y la autoridad sanitaria nacional.

4. PROCESO A ESTANDARIZAR

Proceso de Categorización de Establecimientos del Sector Salud.

5. CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

5.1 Definiciones operativas

Autoridad Sanitaria Nacional: Es el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud. De acuerdo, a lo dispuesto en el artículo 123° de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, es la máxima autoridad normativa en materia de salud, señalando además que el ejercicio descentralizado de competencias de control en materia de salud, no supone, en ningún caso, el ejercicio de competencia normativa, conforme a lo previsto en el artículo 125° de la referida Ley.

Autoridad Sanitaria Regional: El Gobierno Regional es el titular y responsable de ejercer las funciones sectoriales en materia de salud. Para efectos de esta Guía técnica se entiende como Autoridad Sanitaria Regional a las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional.

Capacidad Resolutiva: Es la capacidad que tienen los establecimientos de salud de





producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos). Es un elemento de la oferta de servicios de salud.

Categoria: Clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutiva, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes (Anexo 1).

La asignación de categorías considera principalmente los *elementos cualitativos de la oferta*, quedando los aspectos cuantitativos de la misma sujetos a un análisis técnico local en función a la demanda, a fin de cumplir con las funciones en cada una de las UPSS de la categoría determinada.

Categorización: Proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende.

Código Único de Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo: O Código único RENAES, es un número constituido por ocho (8) dígitos que se asigna a un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo en cumplimiento de lo establecido en la Identificación Estándar de Dato en Salud -IEDS Nº 004, aprobada por el Decreto Supremo Nº 024-2005-SA.

Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces: Es el responsable de la implementación y óptimo desarrollo del proceso de categorización. Constituye la única instancia autorizada para determinar la categoria de los establecimientos de salud en su ámbito geo-socio-sanitario; sus miembros son designados por Resolución Directoral de la autoridad sanitaria correspondiente.

Constancia de Verificación Sanitaria: Documento expedido por la autoridad sanitaria en el que se hace constar la operación y funcionamiento de acuerdo a normatividad vigente, de una o varias UPSS, Actividad de atención directa y Actividad de soporte, según corresponda.

Equipo Dperativo de Categorización: Son los responsables de realizar la visita de categorización a los establecimientos de salud, capacitados y seleccionados por el Comité Técnico de Categorización de la autoridad sanitaria.

Establecimiento de Salud: Son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

Establecimiento de salud con población asignada: Establecimiento de salud del Primer Nivel de Atención que tiene la responsabilidad de brindar Atención Integral de Salud a un conjunto de personas asignadas a su cargo de un ámbito geográfico.

Establecimiento de salud sin población asignada: Establecimiento de salud del Primer Nivel de Atención, que no tiene asignado un conjunto de personas de un ámbito geográfico y brinda atenciones de salud a la población a libre demanda.





Establecimiento de salud de atención general: Establecimiento de salud del segundo y tercer nivel de atención que desarrolla servicios de salud en diversas especialidades.

Establecimiento de salud de atención especializada: Establecimiento de salud del segundo y tercer nivel de atención que desarrolla servicios de salud en un campo clínico y/o grupo etario, en una o más especialidades pudiendo contar con subespecialidades.

Establecimiento de salud público: Establecimiento de salud que pertenece o está adscrito a una institución pública, y cuya administración y financiamiento es primordialmente del Estado.

Establecimiento de salud privado: Establecimiento de salud con personería natural o jurídica, inscrita como institución privada, cuya administración y financiamiento corresponde al ámbito privado.

Establecimiento de salud mixto: Establecimiento de salud que para su funcionamiento tiene una administración compartida y cuya fuente de financiamiento, corresponde a más de una institución.

Informe de Opinión Técnica de la Autoridad Sanitaria Nacional para Categorización: Documento elaborado por el Ministerio de Salud, previa solicitud de la Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, que contiene opinión técnica exclusivamente para la categorización de un establecimiento de salud público, privados o mixto del Tercer Nivel de Atención antes de la formalización de la categoría.

Informe Técnico de Dirimencia de la Autoridad Sanitaria Nacional para Categorización: Documento elaborado por el Ministerio de Salud, previa solicitud de la Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, que contiene la opinión técnica sobre un establecimiento de salud público, privado o mixto del Primer o Segundo Nivel de Atención ante discrepancias entre el Comité Técnico de Categorización y el propietario o el responsable técnico del establecimiento de salud.

Informe Final de categorización: Documento elaborado por el Comité Técnico de Categorización que contiene los resultados de la evaluación de los datos concernientes al proceso de categorización y que se eleva a la autoridad que resuelve el trámite de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA para la dación del acto resolutivo. En caso de establecimientos de salud públicos, privados o mixtos del Tercer Nivel de Atención debe contener el Informe de Dpinión Técnica de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Instrumento para el proceso de Categorización: Conjunto de ítems que se verifican durante el proceso de categorización. Este instrumento cuenta con dos formatos: el instrumento para el prestador de servicios y el instrumento para el equipo operativo. Los ítems se agrupan en componentes (generalidades, organización para la atención, infraestructura, equipamiento y recursos humanos) y se distribuyen por cada Unidad Productora de Servicios de Salud. Este instrumento es usado para determinar la capacidad resolutiva del establecimiento de salud, incluyendo la(s) Unidad(es) Productora(s) de Servicios de Salud, y de Servicios Médicos de Apoyo, tercerizada(s) en forma total o parcial.

Oferta Fija: Es aquella constituida por los servicios de salud que se brindan en los establecimientos de salud, según niveles de atención.

Población Asignada: Conjunto de personas de un determinado ámbito geográfico que se asigna a un establecimiento de salud para su atención.



Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia y Técnico (a) de enfermería con competencias en Salud Familiar y Comunitaria: Personal de salud que aplica sus conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar con eficiencia y efectividad las funciones relacionadas a la Atención Integral de Salud basada en Familia y Comunidad, certificado por institución que corresponda.

Profesionales y técnico(a) capacitados: Personal de salud que ha mejorado su desarrollo personal y técnico (función especializada) a través de las diferentes modalidades de capacitación formal (cursos, talleres, diplomados u otro) relacionadas a las funciones del puesto o cargo que está desempeñando.

Profesionales y técnico(a) entrenados: Personal que desarrolla habilidades y destrezas para incrementar la eficacia en el desempeño. Los procesos de entrenamiento varían de acuerdo a las habilidades o destrezas que se quieran o necesiten desarrollar.

Tercerización: Mecanismo por el cual un establecimiento de salud encarga o delega a un tercero, el desarrollo de una o más de sus UPSS y/o actividades en forma total o parcial, para la provisión de servicios de salud, debiendo estar garantizada la calidad y oportunidad de la atención.

Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA: Documento que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública, comprendiendo los aspectos señalados en el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sector Salud: Es el espacio social de confluencia de personas, organizaciones y entidades, que realizan actividades relacionadas directamente con la salud individual o colectiva en el país o que repercuten indirectamente en ella. No establecen necesariamente entre ellas, una relación de dependencia orgánica, funcional o jurídica, sino de coincidencia de acciones, y para las cuales el marco legal vigente les define una instancia rectora: el Ministerio de Salud.

Para efectos de esta guía técnica, se alude solamente a:

- El Ministerio de Salud, como ente rector del Sector Salud,
- Los Prestadores de Servicios (los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; otros establecimientos de salud públicos y privados, servicios médicos de apoyo públicos y privados, institucionales o individuales).

Unidad Productora de Servicios (UPS): Es la unidad básica funcional del establecimiento de salud constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad.

Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS): Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del establecimiento de salud, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

Verificación sanitaria: Diligencia de carácter técnico administrativo que ordena la Autoridad de Salud competente, con el objeto de comprobar que la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo cumplan





con lo dispuesto por la Ley General de Salud, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y las normas sanitarias vigentes.

Visita de categorización: Visita realizada por el equipo operativo de categorización, previa comunicación al prestador de servicios, en la cual se verifica la información presentada por el director médico o el responsable de la atención de salud al momento de solicitar su categorización. Al finalizar la visita se suscribe un Acta y se eleva un Informe de al Comité Técnico de Categorización.

- 5.2 El proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende.
- 5.3 El proceso de verificación sanitaria evalúa las características de la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como las características de infraestructura conducentes a determinar la capacidad resolutiva de un establecimiento de salud.
- **5.4** El proceso de categorización señalado en la presente Guía Técnica se aplica a establecimientos de salud, que constituyen la oferta fija de servicios de salud, considerada como la oferta que es permanente y no se desplaza.
- 5.5 Las instituciones prestadoras de servicios de salud y los propietarios de más de un establecimiento de salud deben iniciar un proceso de categorización por cada establecimiento de salud.
- 5.6 Los establecimientos de salud antes de iniciar el proceso categorización deben de haber comunicado, dentro del plazo de treinta (30) días, el inicio de actividades a la Autoridad Sanitaria Regional o Dirección de Salud de Lima Metropolitana, según corresponda o quien haga sus veces; y encontrarse registrados en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo (RENAES).
- 5.7 En caso que un establecimiento de salud público o privado haya tercerizado una Unidad Productora de Servicios de Salud, según corresponda, no implica que el establecimiento de salud se convierta en un establecimiento de salud mixto.
- 5.8 Los Servicios Médicos de Apoyo que brinden servicios por tercerización deben estar registrados y contar con código único RENAES, y disponer de Constancia de Verificación Sanitaría que garantice que los servicios tercerizados se realicen bajo condiciones de seguridad y calidad. Dichos documentos deben acompañar o constar en el Convenio o Contrato o contraprestación de tercerización.
- 5.9 El servicio médico de apoyo de Patología Clínica público o privado que brinde servicios por tercerización debe estar registrado en el RENAES y categorizado, de acuerdo a las categorías establecidas en la Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica vigente.
- 5.10 Los establecimientos de salud privados o mixtos podrán tercerizar los servicios que corresponden a las UPSS de Atención Directa de Salud, en cuyo caso la prestación debe realizarse dentro del establecimiento de salud. En el caso de los establecimientos de salud públicos las UPSS de Atención Directa deben ser propias. En el caso de los establecimientos de salud de atención especializada no podrán tercerizar la totalidad de los servicios que brindan las UPSS que representan su campo de acción principal.
- 5.11 Los establecimientos de salud públicos, privados o mixtos podrán tercerizar los servicios que corresponden a las UPSS de Atención de Soporte de Salud, en cuyo caso la prestación debe realizarse dentro del establecimiento de salud.



- 5.12 En los establecimientos de salud públicos, la UPSS Farmacia no podrán ser tercerizada, ni en forma total o parcial. Los establecimientos de salud no podrán tercerizar los servicios de la UPS de Gestión de la Docencia y de Investigación.
- 5.13 En caso del proceso de categorización de establecimientos de salud de atención especializada en el II y III Nivel de Atención, sólo se evaluarán las UPSS de Atención Directa de Salud y de Atención de Soporte de Salud consideradas obligatorias de acuerdo al campo clínico o grupo etario a desarrollarse (ver anexos 2 y 3), de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Técnica de Salud de Categorías de Establecimientos del Sector Salud vigente.
- 5.14 El establecimiento de salud que cuente con UPSS o actividades de atención directa o de soporte consideradas mínimas en categorías superiores, deberán garantizar la infraestructura, equipamiento, recursos humanos y la organización de la atención a fin de ofertar atenciones en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
- **5.15** El acto resolutivo que se pronuncia sobre la categoría del establecimiento de salud deberá incluir un anexo, el cual debe señalar las UPSS, actividades de atención directa y de soporte mínimas. De ser el caso, también deberá señalar las UPSS, actividades de atención directa y de soporte, así como aquella(s) atención(es) o procedimientos adicionales correspondientes a otras categorías superiores.
- **5.16** La asignación de la categoría se determina exclusivamente al cumplimiento de los items de los componentes correspondientes evaluados.
- 5.17 El proceso de categorización culmina con la aprobación del acto resolutivo expedido, según lo dispuesto por la autoridad sanitaria regional o Dirección de Salud de Lima Metropolitana, según corresponda o quien haga sus veces.
- 5.18 La Autoridad de Salud correspondiente debe brindar las condiciones necesarias al Comité Técnico de Categorización para el desarrollo del proceso de categorización, como soporte informático y logistico para la realización de las visitas de categorización, y la aprobación oportuna del acto resolutivo.
- 5.19 La recategorización es el proceso que debe realizarse obligatoriamente a solicitud de parte cada tres años, o antes en caso varie la complejidad del establecimiento de salud. La recategorización es un proceso que implica una nueva verificación de todas las UPSS y actividades de atención directa y de soporte que desarrolle el establecimiento de salud. La solicitud de recategorización debe presentarse antes de la pérdida de vigencia de la categoría asignada en el acto resolutivo respectivo.

6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

Los aspectos técnicos considerados en el proceso de categorización se desarrollarán en las siguientes etapas:

6.1.1 ETAPA I: PLANEAMIENTO

6.1.1.1 De la Difusión

El Ministerio de Salud procederá a informar a las Autoridades Sanitarias Regionales y a las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, sobre el proceso de categorización y sus implicancias.

La difusión de la presente Guía Técnica está a cargo de la Autoridad Sanitaria Regional y las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, en el ámbito





de su jurisdicción, la que se realizará en los espacios regulares de coordinación que se llevan a cabo a nivel regional y local.

6.1.1.2 De la Drganización del Comité Técnico de Categorización y Equipo Operativo de Categorización.

Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria

- El Director de Salud de las Personas o quien haga sus veces propone a la máxima autoridad de cada Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, las personas que conformarán el Comité Técnico de Categorización.
- El Comité Técnico de Categorización está adscrito a la Dirección de Salud de las Personas o quien haga sus veces en el ámbito regional.
- La Autoridad Sanitaria Regional o las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, mediante acto resolutivo designará a los miembros del Comité Técnico de Categorización, por un periodo de doce (12) meses, el cual deberá estar conformado por:
 - o El Director de Servicios o quien haga sus veces; quien lo preside.
 - El Director o un representante de la Dficina de Gestión de Recursos Humanos, o quien haga sus veces.
 - El Director o un representante de la Dficina de Infraestructura y/o Equipamiento, o quien haga sus veces.
 - El Director o un representante del establecimiento de salud público de mayor complejidad de la jurisdicción.
 - El Director o un representante de otra Institución prestadora de la jurisdicción (EsSalud, Sanidad, Gobierno local con establecimientos de salud, privados).
- La representatividad de otra Institución prestadora, puede ser ejercida en forma rotativa entre los propuestos por las respectivas instituciones. El período mínimo de rotación es anual, desde el punto de visto del año fiscal.
- La Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, renueva mediante acto resolutivo, la designación de los miembros del Comité Técnico de Categorización.
- El Comité Técnico de Categorización deberá programar sesiones ordinarias de manera mensual, y las extraordinarias serán convocadas por el Presidente.
- En la sesión de instalación, el Comité elige al Secretario Técnico y apertura el Libro de Actas. Las decisiones y acuerdos tomados por el Comité Técnico de Categorización deben quedar expresamente registrados en el Libro de Actas.
- El Comité Técnico de Categorización tendrá las siguientes funciones:
 - o Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso de categorización en su ámbito socio-geo-sanitario.
 - o Seleccionar y capacitar a los Equipos Operativos de Categorización.
 - Verificar la información ingresada por el prestador de servicios en el aplicativo del proceso de categorización y aquella recogida por los Equipos Dperativos de Categorización.
 - Verificar que todos los ítems evaluados se cumplan para la asignación de la categoría.
 - o Asignar la categoría, la misma que deberá constar en el Libro de Actas.





- o Elaborar el Informe final de categorización, que constituye requisito indispensable para la emisión del acto resolutivo.
- Proyectar el documento del Acto Resolutivo con el que se otorgará la categoría al establecimiento de salud.
- Coordinar con el responsable de Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo – RENAES de la Autoridad Sanitaria Regional y de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, a fin de mantener actualizada la base de datos.
- El Comité Técnico de Categorización conformará el Equipo Operativo y su Coordinador para la visita de categorización correspondiente, la cual quedará registrada en el Libro de Actas.
- El Comité Técnico de Categorización podrá convocar a expertos o especialistas en la evaluación de alguna UPSS cuando corresponda, quienes tendrán voz pero no voto en las discusiones técnicas de evaluación del informe de la visita de categorización al respectivo establecimiento de salud, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Actas.

Equipos Operativos de Categorización

- Los equipos operativos de la Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, se constituyen minimamente por:
 - Un representante de la Dirección de Servicios o quien haga sus veces, quién deberá ser el Coordinador del Equipo.
 - Un representante especialista en gestión de recursos humanos.
 - Un representante especialista en Infraestructura y/o Equipamiento.

Además, cuando corresponda se podrá convocar a otro experto o especialista.

- La Dirección de Salud de las Personas o que haga sus veces emitirá una Carta de Presentación para cada visita de categorización.
- El Equipo Operativo tendrá las siguientes funciones:
 - Verificar los datos ingresados por el representante del establecimiento de salud en el aplicativo del Instrumento para el proceso de Categorización: Prestador de Servicios (Anexo 6).
 - o Redactar el Acta de visita de categorización.
 - Elaborar el informe de la visita de categorización y enviarlo al Comité Técnico de Categorización.
- El Coordinador, es responsable de registrar y actualizar la información obtenida en el aplicativo del Instrumento para el proceso de categorización: Equipo Operativo de Categorización (Anexo 6).

6.1.1.3 Capacitación en la metodología

El Comité Tècnico de Categorización realizará la capacitación en la metodología del proceso de categorización a los miembros de los equipos operativos de categorización, a las instituciones prestadoras, a las redes de servicios de salud y a establecimientos de salud

Se realizará trabajo de campo para el entrenamiento en la aplicación de los criterios mínimos contenidos en el Instrumento para el proceso de categorización y su manejo.





6.1.1.4 Elaboración del Plan de Trabajo del Proceso de Categorización

El Comité Técnico de Categorización elaborará el Plan de Trabajo del proceso de categorización de los establecimientos de salud de su ámbito geo – socio – sanitario, basado en la data existente en el RENAES, por lo cual debe mantener coordinación con el responsable del mismo a fin de contar con información actualizada.

Se deben considerar mínimamente los siguientes aspectos al elaborar el Plan de Trabajo del proceso de categorización:

- 1. El análisis situacional del proceso de categorización de los establecimientos de salud de su ámbito jurisdiccional. Este análisis deberá considerar la situación de los establecimientos de salud cuyo documento resolutivo haya perdido vigencia; los que recientemente se hayan registrado en el RENAES; los que cuentan con documento resolutivo cuya vigencia vencerá en los siguientes seis (6) meses y aquellos en la condición "sin categoría" por más de seis meses.
- Debe establecer las estrategias a utilizar en forma conjunta con el responsable del RENAES para la identificación de establecimientos de salud en funcionamiento que no hayan comunicado inicio de actividades, con registro en el RENAES o que no hayan sido categorizados.
- 3. Debe establecer los mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y las oficinas regionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, a efecto de acceder a la base de datos del Registro Nacional de Municipalidades RENAMU para conocer los Locales para la Afención de Salud en funcionamiento.
- 4. Deben precisarse las actividades de difusión, capacitación, supervisión, evaluación y otras relacionadas, las que deberán estar incluidas en el Plan Operativo Anual de la Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces.
- 5. Deben precisarse las metas a cumplir.
- 6. Debe establecer un Cronograma de Visitas de Categorización y actualización respectiva, que incluirá la realización de las visitas por nivel de atención, seguimiento de los equipos operativos en cumplimiento de plazos señalados.
- 7. Debe incluir el cálculo aproximado de los costos generados por las visitas de categorización.
- 8. Debe incluir el listado oficial de especialistas que pueden incorporarse a los Equipos Operativos de Categorización.

6.1.2 ETAPA II: EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN (Anexo 4) ASPECTOS PREVIOS

- La Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana, o
 quien haga sus veces, según corresponda, debe consignar en su página web un
 enlace o "link" para el proceso de categorización, que además consigna información
 sobre el procedimiento administrativo de categorización que establece el TUPA de
 cada institución.
- La Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana, o quien haga sus veces, según corresponda, debe consignar una dirección electrónica que sirva para comunicarse con el prestador de servicios.
- Antes del inicio del proceso de categorización, el establecimiento de salud debe contar con:
 - La constancia de recepción de la Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, que recibe la comunicación oficial de inicio de actividades; para lo cual el propietario del establecimiento de salud, conjuntamente con quien ejerce la responsabilidad





- técnica del mismo, debe presentar una comunicación con carácter de declaración jurada garantizando la seguridad y calidad de los servicios que brinda.
- La ficha o constancia de registro en el RENAES, donde debe constar el código único RENAES del establecimiento de salud.

Asimismo:

- El propietario o el responsable técnico al ingresar al enlace o "link" del proceso de categorización, descargar el archivo electrónico del Instrumento para el proceso de Categorización: Prestador de Servicio, o en su defecto lo recibe en la misma sede institucional de la Autoridad Sanitaria correspondiente.
- El propietario o el responsable técnico, en adelante "prestador de servicios", al contar con el Instrumento para el proceso de Categorización, inicia el ingreso de datos en los módulos de Generalidades, Infraestructura, Equipamiento, Recursos Humanos y Organización para la Atención, según corresponda.

PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

- El prestador de servicios debe cargar su información en el aplicativo del proceso de categorización, la cual tiene carácter de declaración jurada; debiendo consignar en forma obligatoria lo siguiente:
 - Consignar el Código Único RENAES del establecimiento de salud.
 - Registrar el nombre del responsable técnico en caso de haber variado, con su Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Registrar todos los ítems del Instrumento para el proceso de Categorización: Prestador de servicios
 - Registrar una dirección electrónica para envío y recepción de información.
- En caso, de no haber completado todos los ítems, la Autoridad Sanitaria debe comunicar vía electrónica que no procede el inicio del proceso de categorización.
- Al haberse completado todos los ítems, el proceso de categorización se inicia formalmente, lo cual es informado por vía electrónica al prestador de servicios, quien ya no puede enviar otro archivo que remplace al Instrumento para el proceso de Categorización: Prestador de servicios, ya presentado.
- El Comité Técnico de Categorización selecciona al equipo operativo y al coordinador respectivo; y, comunica la visita al prestador de servicios vía correo electrónico, adjuntando la Carta de Presentación escaneada del equipo operativo de categorización.
- El equipo operativo al iniciar la visita de categorización debe reunirse con el prestador de servicios a quien presenta la Carta de Presentación original; luego procede a verificar la información ingresada al aplicativo del proceso de categorización, así como los items referentes a la programación de profesionales y personal de salud. Finalmente, elabora y firma con el prestador de servicios el Acta de Visita, dejándose copia de la misma.
- El Coordinador del Equipo Operativo de Categorización carga en el aplicativo del proceso de categorización el informe de la visita adjuntando el Instrumento para el proceso de Categorización: Equipo operativo de categorización y el acta de visita escaneado; y, lo presenta al Comité Técnico de Categorización.
- El Comité Técnico de Categorización al recibir el informe de la visita, verifica el registro de todos los datos y la consistencia de éstos, y de considerar necesario cita al equipo operativo de categorización, pudiendo disponer una segunda visita por única vez, por razón fundamentada que queda registrada en el Libro de Actas, la





- cual debe ser programada, debiéndose para tal efecto comunicarse al prestador de servicios dicha decisión por vía correo electrónico.
- Para establecimientos de salud con categoría asignada que corresponda al Tercer Nível de Atención, el Comité Técnico de Categorización debe solicitar al Ministerio de Salud el Informe de Opinión Técnica de la Autoridad Sanitaria Nacional.
- De no haber observación y evidenciar consistencia de los datos, el Comité Técnico de Categorización comunica al prestador de servicios vía correo electrónico la categoría asignada.
- En caso de existir discrepancia por parte del prestador de servicios y el Comité
 Técnico de Categorización, respecto a la categoría a ser asignada a un
 establecimiento de salud, éste puede presentar una solicitud de Dirimencia al
 mencionado Comité, quien lo eleva al Ministerio de Salud.

DIRIMENCIA

- El numeral de la 6.1.6 de la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", establece que "El Ministerio de Salud será dirimente en el caso que la categoría a ser asignada a un establecimiento de salud del Primer y Segundo Nivel de Atención ocasione discrepancias entre el Comité Técnico de Categorización y el Responsable de la atención / Director Médico del establecimiento de salud, según corresponda".
- Sólo corresponde en caso de establecimientos de salud con categoría asignada del Primer y Segundo Nivel de Atención.
- La Autoridad Sanitaria Regional o las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o
 quien haga sus veces, luego de recibir la solicitud de Dirimencia, debe preparar el
 expediente y remitirlo a la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio
 de Salud, con atención a la Dirección de Servicios; y, debe comunicar al prestador
 de servicios vía correo electrónico dicho envío.
- El Ministerio de Salud resolverá la dirimencia dentro del plazo establecido para el procedimiento de categorización aprobado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos correspondiente.
- Una vez que la Autoridad Sanitaria Nacional haya emitido el Informe Técnico de Dirimencia, ésta será remitida a la Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitaria correspondiente o quien haga sus veces, a efecto que la misma se anexe al expediente de categorización; y, en virtud a ella, se elabore el acto resolutivo correspondiente, otorgando o denegando la categorización.
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA de la Autoridad Sanitaria Regional o de la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, señalará los recursos impugnativos a plantearse.

CASO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

• El numeral de la 6.1.4 de la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, establece que "El Ministerio de Salud, como parte de sus funciones vinculadas al control de la implementación de la presente Norma Técnica de Salud y en función de sus atribuciones y competencias, verificará el proceso de categorización de aquellos establecimientos de salud públicos, privados y mixtos del tercer nivel de atención antes de la formalización de la categoría, y de corresponder emitirá opinión favorable la que será condición previa indispensable para la categorización".





- El Comité Técnico de Categorización al redactar el Informe final de Categorización evaluando que la categoría asignada corresponde al Tercer Nivel de Atención, debe enviar al Ministerio de Salud el expediente físico de categorización, identificado por el código de trámite, solicitando Informe de Opinión Técnica de la Autoridad Sanitaria Nacional para Categorización.
- La Autoridad Sanitaria Regional o Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, debe enviar la solicitud a la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, con atención a la Dirección de Servicios de Salud, el expediente físico de categorización y debe comunicar al prestador de servicios dicho envío vía correo electrónico.
- El Ministerio de Salud emitirá el Informe de Opinión Técnica, dentro del plazo establecido para el procedimiento de categorización aprobado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos correspondiente.
- Una vez que la Autoridad Sanitaria Nacional haya emitido su Informe de Opinión Técnica, esta será remitida a la Autoridad Sanitaria Regional o a la Dirección de Salud de Lima Metropolitana correspondiente o quien haga sus veces, a efecto que la misma se anexe al expediente de categorización; y, en virtud a ella, se elabore el acto resolutivo correspondiente, otorgando o denegando la categorización.
- La Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o
 quien haga sus veces, debe señalar en el Texto Único de Procedimientos
 Administrativos- TUPA institucional el procedimiento a seguir por los usuarios
 cuando consideren interponer recursos administrativos de reconsideración o
 apelación al acto resolutivo de la categorización.

FIN DE PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN

De no haberse producido solicitud de dirimencia, el Comité Técnico de Categorización:

- Elabora el expediente de categorización, que consta de:
 - o Código Único RENAES.
 - o Identificación como propietario o responsable técnico.
 - o Acta(s) de Visita del equipo de categorización.
- Redacta el informe final de categorización que debe señalar en forma clara y explícita la categoría a ser asignada y el nivel de atención al que pertenece.
- En el caso de establecimiento de salud, que cuente con UPSS tercerizada(s) deberá incluirse en el informe final de categorización la constancia de verificación sanitaria de esta(s) UPSS.
- En caso que la UPSS tercerizada(s) corresponda(n) a un servicio médico de apoyo, deberá incluirse en el informe final de categorización el Código único RENAES y la Constancia de Verificación Sanitaria.
- Cuando corresponda, en el informe final de categorización deberá consignarse la(s)
 UPSS, prestaciones y/o procedimientos adicionales a lo mínimo establecido en la
 categoría asignada, que el establecimiento de salud oferta. Asimismo, estas UPSS,
 prestaciones y/o procedimientos adicionales deberán contar con una constancia de
 verificación sanitaria de las condiciones de calidad y seguridad requeridas.
- Eleva conjuntamente con lo anterior, el proyecto del acto resolutivo a la autoridad que resuelve el trámite en la Autoridad Sanitaria Regional o en la Dirección de Salud de Lima Metropolitana correspondiente o quien haga sus veces, para el proceso de categorización de acuerdo a lo recogido en el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA institucional correspondiente.





- El proyecto de acto resolutivo (Anexo 5) debe considerar el nombre / nombre comercial del establecimiento de salud, razón social, dirección del establecimiento de salud, nivel de atención. Si es un establecimiento de salud del Primer Nivel de Atención deberá señalarse si corresponde a un establecimiento de salud "con población asignada" o "sin población asignada"; si es del Segundo o Tercer Nivel de Atención, deberá señalarse si es "de atención general" o "de atención especializada". La denominación de los establecimientos de salud se realizará según los criterios establecidos en la Norma Técnica de Salud de Categorías de Establecimientos del Sector Salud vigente.
- Cuando exista UPSS, prestaciones y/o procedimientos adicionales a lo mínimo establecido en la categoría asignada, el acto resolutivo deberá contar con un anexo que consigne estas UPSS, prestaciones y/o procedimientos adicionales.

6.1.3 ETAPA III: EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de categorización se realizará a través de los siguientes documentos e indicadores:

- Acto resolutivo de conformación del Comité Técnico de Categorización del nivel regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana, o quien haga sus veces.
- 2. Listado oficial de expertos o especialistas del Comité Técnico de Categorización.
- 3. Documento de aprobación del Plan de Trabajo Anual del proceso de categorización.
- 4. Documento de Informe de avances (trimestral) de la implementación del proceso de categorización, con cargo de recepción de la Dirección de Salud de las Personas, o quien haga sus veces, de la autoridad sanitaria regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces.
- 5. Libro de Actas del Comité Técnico de Categorización, como mínimo 2 sesiones por
- 6. Establecimientos de salud registrados en el RENAES:

<u>Establecimientos de salud registrados en el RENAES</u> X100 Establecimientos de salud registrados en el RENAMU

Mínimo 50% al finalizar el primer año, y mínimo 70% al finalizar el segundo año y mínimo 100 % al finalizar el tercer año.

7. Establecimientos de salud registrados el RENAES con categoría:

<u>Establecimientos de salud registrados en el RENAES categorizados</u> X100 Establecimientos de salud registrados en el RENAES

Mínimo 70% al finalizar el primer año, mínimo 80% al finalizar el segundo año, y mínimo 100 % al finalizar el tercer año.





8. Establecimientos de salud registrados en el RENAES con documento resolutivo vigente:

Establecimientos de salud categorizados con documento vigente X100 Establecimientos de salud registrados en el RENAES categorizados

Mínimo 70% al finalizar el primer año, mínimo 80% al finalizar el segundo año y mínimo 100 % al finalizar el tercer año.

9. Proceso de Dirimencia:

Establecimientos de salud con categoría asignada que solicitan 0 irimencia X100 Establecimientos de salud categorízados en el Primer y Segundo Nivel de Atención

Máximo 30% al finalizar el primer año, máximo 20% al finalizar el segundo año, y 0% al finalizar el tercer año.

6.1.4 ETAPA IV: CONTROL

- La Autoridad Sanitaria Regional o Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, debe determinar los responsables del control en cada fase del proceso de categorización.
- Debe realizarse un muestreo aleatorio de control;
 - El Comité de Categorización del nível regional, realizará verificaciones mensuales / trimestrales en forma aleatoria de la información ingresada por el prestador de servicios y verificada por los Equipos Operativos.
 - La Dirección de Servicios de Salud o la que haga sus veces en la Autoridad Sanitaria Regional o Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, deberá programar en forma anual un mínimo de visitas de verificación sanitaria del 5 al 10% de establecimientos de salud categorizados por Nivel de Atención.

7. RECOMENDACIONES

Las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces, deben iniciar la adecuación del procedimiento de categorización en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, según corresponda.

8. ANEXOS

- Anexo 1. Mapa Conceptual de Categorías: UPSS y Actividades relacionadas de Atención Directa y de Atención de Soporte Obligatorias.
- Anexo 2. Establecimientos de Salud Especializados II E y III E: Servicios Especializados de base y Servicios Sub especializados relacionados. UPSS de Atención Directa de Salud.



"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

Anexo 3.	Establecimientos	de	Salud	Especializados	H		Ε	у	Ш		E:	Servicios
	Especializados de	bas	se y Sei	rvicios Sub espe	ciali	zad	los	rei	acid	onac	dos.	UPSS de
	Atención de Sopor	te d	e Salud									

Anexo 4. Flujograma del Proceso de Categorización de Establecimientos de Salud.

Anexo 5. Modelo de Acto Resolutivo de Categoría de Establecimiento de Salud.

Anexo 6. Instrumento para el proceso de Categorización de Establecimientos de Salud: para el prestador de servicios y para el equipo operativo de categorización.

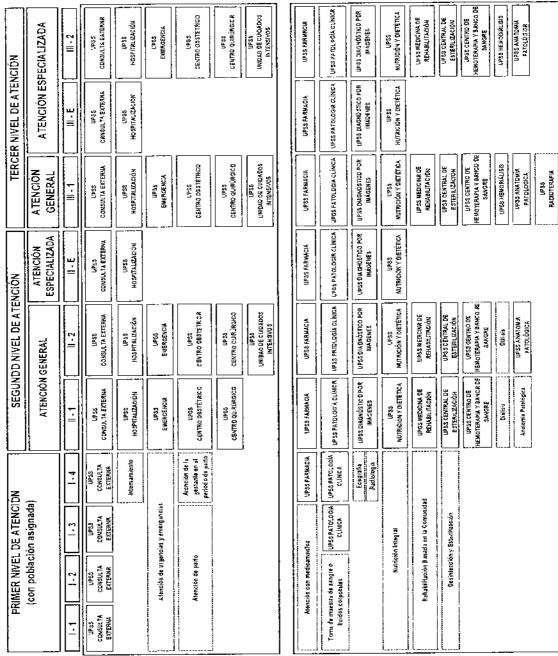


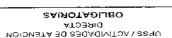


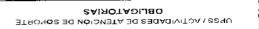
Anexo 1

Mapa Conceptual de Categorías: UPSS y Actividades relacionadas de Atención

Directa y de Atención de Soporte Obligatorias









16



Anexo 2 Establecimientos de Salud Especializados II – E y III – E: Servicios Especializados de base y Servicios Sub especializados relacionados. UPSS de Atención Directa de Salud

CSTABLEGYNIENYO OE SALUB EBP COALIZADO EN GAMPO GLINIGO I ORUPO ETARO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS (1)- E y 31 - E)	*ERMCIOS SUBESPECIALIZADAS	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS NDSPITALIZACIÓN	UPSG CENTRO OBSTÉTRICE	UPSS CENTRO OLIRURGION	UPSS CMERGENCIA	UPSS RUIDADOS INTENSIVOS
OF TALMOLOBGA	OFTALMOLOGIA - ANESTESIDLOGIA		7	Arenoien an Area de Buservación de Paciente Pou Operado		~	Atención de vigencias y	
CRUSH OF ON, AMBULATORIA (CORTA ESTANCIA	ESPECIALIDADES DURINGIAS, CARDIOLEGÍA - MEDICINA AITERNISTS - ANCATESIOLOGÍA - NELIMOLOGÍA		ھڙ۔	Associate an Preside Observación de Paulente Post Operado	· .	7	Atención de vroencies y	
MATE HWO . PERINATAL	GNECO GBRÍTETROM - PEDIATRA - ANESTESIOLOGIÁ - CIRIXSIA PERIÁTREA - MEDICINA WTERNA	NECNATOLOGIA - ANE OTE SKILDGIA DOSTÉTRICA - CRUGIA NE ONSTAL	->	~	ح: ا	حر	7	
MEDICINA FISHON T REHABILTACIÓN	MENICHA FISICRY REMABLITACIÓN - MEGICINA INTERNA		7	7			Akneiên de organeias y emergenoisa	
PEC INTRIA	PEDATRIA - CIRUGIA PEDATRICA	NECONATOL DGG . PEGGATRIA (ALAUNOS)	7	7		>	-,	
PEDIATRIA CLIMICA	PEDINTRIA	NEONRTOLB GIA - PEBINTRIA (ALGUNDO)	77	7			7	
PEOUSTRIA QURURGICA	PEDATRA÷ČRUGA PĒDATROA - ANESTEDRU DOM - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA		7	7		~	77	
ovectoda cunca	ONCCLOGIA MÉDICA - MERICARA INTERNA		7-	77			ק	1
ONGOLOGIA OURUROICA	ONG BLOGIA DURURGICH - ANESTESIÓLOGO		· >	7		-	! 7	
ONCOLOGIA,	ONGOLOGIÁ MEDICA - ONCOLDGIÁ BURURGA.		7	7		7	->	
SALUD MENTAL	PSIOUATRIA - MEDICINA INTERNA		77	7			7	
CARDOUASCULAR	CARDIDIOGIA - CIRUGIA CARDIDURS CULAR - RNESTESIOLDGÍA	CARDIOLOGIA MERVENCIONISTR - EGDCARDIOLOGIA	->	7-		7	3	
NEUROLOGIA	NEURILDGIA - NEUROCIRLOIA . ANESTESIOLOGIA - MEDICINA INTERNA		->	~		·>	7	
икогосія	UROLGGIA - ANESTESIOLOGÍA		 	7		ح: ا	7	
ORTOPEBIA Y TRAUMATOLOGIA	TRAUMSTOLOGIA Y ORTOPEDIA .	TRAUMÁTOL GGIA Y DRTAPEDIA PEBIÁTRICA - CIRUGIA BE MANO	٦-	7		7	->	
ENFERMEDADES NFECCIOSAS	NFECTOLDGIA - MEDICINA NTCRMSTA		٠,	7	ļ			
MEDICOTRURCINGO	GAPECIALIOADES DVIRURGICAS - DAS OKAGORA - MEDICINA INTERNISTS - ANESTESIOLOGÍA - NEUMOLOGIA		>	7		77	7	
MEBICOTOCINOD	MEDICINA INTERNA		ح.	7			~	
EMERGENCIAS	EMERGENCHS - ANESTESIOLOGIA - ESPECIALIDAGES AURURGICSS - PEBLATRIA - MEDICINA INTENSIVR - MEDICINA INTERNA		- -	7		7	-,	
CIRUGIA PLASTICA	GIRUGIA PLAS TOA - ANESTES POLOCIA		۴	, h		7	y service de urganitation y	
сепртва	GERIATRIA - MEOICINA INTERNA		7	7			7	
GINE COLOGIA ;	GMEC DLOGIA - ANESTE SKOLOGIA - URDLOGIA - ME OIDIVA ATERNA	ONECOLO8% - INFERTLIDAD	7	7		ح	Arendan de Urgandiae	
DTDRRNOLARINGO-DEFA	OTORRNOLANINGOLOCA - ANESTESIOLOCIA	OTOLOGIA - RNOLOGIA - OTORRINOLARNO BLOGIA PEDIA TRICA	7	Attaction on Area de Observación de Paciente Pres Operado		٦	Presciente Vigenciae emergenciae	
Atenoidn an Area de Observooidn de Paciente Post Operado	UPS 5 MOSPITALIZACIÓN, ne ebligetoria, d Post Operado	ZACIÓN, ne ebligetoria, de scuerde si dampo cinico o grupo exade a desamolerar, paro deban desamolar la adávidad de Abmeibn en Área de Observación da Paciante	ovarie a desarroxe	irse, paro deben de	Serrolfar IA Actividus	d de Atención en J	lvea de Observación	n de Paciente
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR								





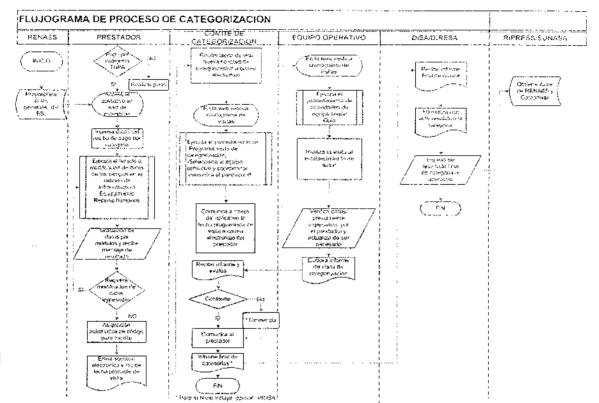
Anexo 3 Establecimientos de Salud Especializados II – E y III – E: Servicios Especializados de base y Servicios Sub especializados relacionados. UPSS de Atención de Soporte de Salud

Exhibitional to Gritino Used Autoroff hiswite out south of the China	Se Process ESPELIA, DAILUS (1 - b y H - E)	SERVICES SURESPECIA ZUDOS	UPSS PATOLOGIA	DP 55 FARMACIN	UPSS HUTAKLÓN Y ÖLETÉTKA	DPSS awsidence POR WAGENES	CPSS AHACOMIA UPSS PEDICINA DE PATOLDORAA PERABILITACIA	JPSS PEDICINA DE REMOULTACITÀ	GPAS CFNTRAL DE ESTERNERON	UPS CENTRE DE	UPS\$	UPSS NEXCINA NUCLEAR	UPNE
	or numacodin . Anés ît sociocile		>	-,			2.00						
CHACAS DE DIA P AMBULA TORIA PEDRÍA RETANCIA	ESPECIAL CADES QUEUROCAS - CARDIOLOGIA INFECCIA INTERASTA - ARESTES CLOCKA - VEUMO COCIA	:	P	-	ļ	-		i 		م [.]			
	GNECO GSS TE TROCK - PEDATRIA - ANESTES CLOCK - CHUCK PEDATRICA - MEDICHA MTRRAK	NEDNA TOLOGÍA - AVESTI SKOLOGÍA OBSTETROM - CRUCIA NECHATAL	ج:	7.		7	7		٠,	-,-			
MEDICINA PISION Y RUMBUMO ON	MEDICAM FISICA YARHARITTACIQMI-MEDICINA INTERNA		*	7-	>			-ج	Dadrés clang etterity clan	-			
PEDATRIA	PEDMINIA - CRIMIN PROMINCIA ANES ITSDUCCHA - IRAMATOLOGIA Y CRIMOFILIA	NEONATOLOGA - PEDIATRÍA (ALGURCS)	p-	. ~		حر			34	: 54			
PEUM DIA CLEADA	\$ CDM THK	NECHATOLOGIA - PEDIATRIA (A. OLNOS)	-	>	7	->			~	7	<u> </u>		
PERIATRÍA DUPARICCIA	PEDIATIK CRUMA PEDATROS - ARCS ESALOCIA - PAINAMINE DA Y CHIDRE CAL		~	7-	7	-			7	7.	· -		
CONCITOOM CLANCS	ONCOLOCIA MÉDICA - VEDICINA INTERNA			7	٠,	.,	73-		·	77-	50 T	۸	
SOUCHOOM CONCRETOR	ONCOLOGN DURINGCA JAMES TESKOLOGO		>	ح: ا	7		٠.		->-	7	>	i e	
Charlestilk	OVERLOSIA MEDICA - ONCOLOGIA GURURODIA (A UESTEROLOGIA - MEDICIA) PITERIA		~						7-	>		·,-	
SALUDINENTSL	SECURATION - MERICEM REFERMA		-						Seales adeny enformeration	٠.			
CARDIOVARCULAR	icalebracida - cienda carbinascedals - la resteste cida	CARDIOLOGIA MTERVENCIONISTA . ECOCARDIOLOGIA	>	7		1				 			
HEUNOLOGA	NEUROLOGIA - AEUROCRUCIA - ANESTESOCOCIA - MEDICINA, ENTERNA,		. >		54	>			7				
urea oak	URDLOSA - AVESTESIOLOGA		7	>	>	7	>		v		1		
ORTOPEDIAY TRAUMATULOGIA	TRAUMATOLOGIA VONTOPEDIA -	TRAUMATOLOGÍA TORTOREDIA PREDIATRICA - CERCA DE MANO		~	~	.>			7	·] 	
ENZEMEDADES IN EDCOSAS	IN ECTOLOGIA - MEDICINA INTERNSTA		~		2		٦		~	 			
8	ESPECIAL DARES DIPHÍNCHAS - CANDOLOGIA - MEDICINA MIERRIS YA - ANES TESOLOGIA - RELIANCIOGIA		: ->	: . »	77	~	,			~			
į	MEDICINA NYEHNA		~	-,-	794	7.*	7		->	.>			
ENERGETCHS	EMERGENCIAS - MESTESIDICAN - ESPECIMIDADES CORPROCASORS - PEDIMITIA - NEDICINA MERINA - MEDICINA MEDICINA MERINA - MEDICINA MEDIC		-	.,		7	-,		,	: ->-			
. 5	CHUCIA PLASTICA - ANESTESINLOGA		4	٨		~	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		٠,	·	ļ		
CEPIWITEL	SERBITIS - NEECTS INTERNA		٦.	7	~	>			Demahader (74			
GNEC TECCA?	DWECCLOSA - AMESTESPOLOCÍA - UNOLOSÍA - WEDCHA NTERMA		*	>	-	>	~						
OTORRHOLARNOCOGN	OTOMBROCARRECOLOGIA - ANES TES CALOGIA	DTU.OGA - PAKA-OGA GTORRADA RIZZOLOGA PEDAÏHICA	7,7	٠		٠,			~				
Denishace en y asterdicac ha	Ogninkee on y setulate khan UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN XE	STERILIZACIÓN se desamta de acuerdo au tampo clinico e giuga elano, en su defetio se dassimola la actividad de De alifestica de la acuerdo au tampo clinico e giuga elano, en su defetio se dassimola la actividad de De ainfesción y exientízación	iveo e glupo elai	10, en su defect	o se deserroda la	activitas de Des	intesción y extent	Kaciór					
	UPSS no somespende sepira campe silivies	sopini campe silvick a grupo elairo a desamolistse											
UPSS KATRICION Y OIGHERA	LESS MATRICION Y DIETETICA guara no desanoismes en establisamis vios as sand que se orienten a cirugia um Ludofu, de clis a de ciona estavis. Pen, an caso de pariente se la sible brinde al mundor in baço responsabilitad de la sandi.	o desamolians e en establecimia dos	as and pries on	oniemiem e cirugi	a emb detode, de	discontae	slancis. Pero, and	esso de permanes	ca de pacientes	e le dabe brinder	a'min Macrón bap	en desnocker o	ŧ
		PDH INÁGENES Y UTSS ANATONÍA PATOLÚCICA, pue son destriotane sólo vindando servitios (musers, exámenes o prucedamendos, relectanados al campo aúnito e grupo alario que desano libri	рые вып двязатой	arse sólo brinda	ndo seryislas (muçaps, exâmen	leantipaonid a st	os; relacianados	al campo súnto	olazhe oguaga e	que desamblen		
UP 55 NEMOCONCH 55	UPSS HE WODIALISIS	si se desapolis sard solamente en astablicimientaa de salud del Tert pr Niyel de Atentilân	de sabud del Te	re pr Nivel de	tenglán								





Anexo 4
Flujograma del Proceso de Categorización de Establecimientos de Salud







Anexo 5 Modelo Referencial de Acto Resolutivo de Categoria de Establecimiento de Salud

Ciudad d	e,							
document	os que sustent	ten la categorización,	contiene emitidos ya sea por e l, en los casos que col	l Comité Téd	nico	de Cate	gorización	los 1 y/o

CONSIDERANDD:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que: "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición";

Que, según la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su artículo 49º, las funciones en materia de salud; (Este párrafo no aplica en las DISAS).

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del mencionado Reglamento de dentro de los treinta (30) días calendario de iniciada sus actividades, el propietario del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, conjuntamente con quien ejercerá la responsabilidad técnica del mismo, debe presentar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente, una comunicación con carácter de declaración jurada garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda;

Que, asimismo, el artículo 8º del mencionado Reglamento establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación mencionada en el considerando precedente, tendrán un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente su categorización. Los procedimientos y requisitos para la categorización se sujetan a lo dispuesto en la norma técnica sobre categorías que aprueba el Ministerio de Salud;

Que, en ese orden de ideas, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas





técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 100º del Reglamento antes mencionado;

Que, en tal sentido, por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se aprobó la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", cuyo numeral 6.1.1 establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte:

Que, de acuerdo a lo informado por el Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional de Salud / Gerencia Regional de Salud / Dirección de Salud (en el caso de Lima Metropolitana) conformado por................(indicar el acto resolutivo de reconocimiento).......... el establecimiento de salud....... (nombre / nombre comercial)....... luego de evaluarse la existencia de Unidades Productoras de Servicios de Salud y el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte, ha concluido satisfactoriamente el proceso de categorización y se le debe asignar una categoria;

Que visto el Informe......emitido por la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, el cual concluye...............(Este párrafo se aplica en los casos que el MINSA haya emitido un informe técnico como resultado de una Dirimencia o en el caso se trate de la categorización de un establecimiento del III Nivel de atención).

Con el visado del Director de la Dirección de Servicios de Salud (o quien haga sus veces) y del Director de la Dficina de Asesoria Jurídica (o quien haga sus veces);



SE RESUELVE:

Artículo 1° Asignar la categoría I – 3, al establecimiento de salud	. con/sin
población asignada (escribir según corresponda), Centro de Salud	(Escribii
el nombre / nombre comercial), cuya razón social es, ubicado en	
(Avenida, calle, jirón, número, urbanización, distrito, provincia, departamento)	

0

0

Artículo 2°.- El establecimiento de salud señalado en el artículo 1º de la presente Resolución cuenta con las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS y actividades de atención directa o de soporte según la categoría asignada; así como las UPSS, servicios y/o procedimientos adicionales a su categoría, señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

Artículo 3°.- La categoría asignada tendrá una vigencia de tres (3) años. En caso que varíe su complejidad, el responsable técnico del establecimiento de salud debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho y solicitar un nuevo proceso de categorización.



Registrese y comuniquese.

(Firma)

(Funcionario que resuelve el trámite)



(A modo de ejemplo, ver anexos)

Anexo

Establecimiento	de Salud	con	poblac	ión	asignada	(en	los	casos	que	corre.	sponda)
	(Eşcribir	el	nombre	1	nombre	come	rcial) .	,	con	razón
social	, ul	picado	en		(avenida	a, car	lle, j	irón, n	úmero,	urbai	nización,
distrito, provincia, de	epartamento).										

Categoría Asignada: I-3

• UPSS y Actividades de Atención Directa y/o de Soporte que el Establecimiento de Salud oferta, según categoría asignada.

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	Consulta Externa
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	Patología clínica
,	Atención de urgencia y emergencia
	Salud Familiar y Comunitaria
ACTIVIDADES DE	Desinfección y Esterilización
ATENCIDN DIRECTA Y DE SOPORTE	Atención con medicamentos
	(Se siguen detallando actividades según categoría asignada, de acuerdo a la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud vigente)



 UPSS, actividades de atención directa y/o de soporte, servicio o prestación / procedimientos adicionales a su categoría, que el establecimiento de salud oferta.

11211



Anexo 6



INSTRUMENTO PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

- 1. Instrumento para el proceso de Categorización: Prestador de Servicios.
- 2. Instrumento para el proceso de Categorización: Equipo Operativo de Categorización.



INSTRUMENTO PARA CATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

	١,	FECHAS DE COMUNICACION Y EJECUCION DE LA CA	TEGORIZACION							
		Fecha de Comunicación para la Categorización	(dia /mes/ año)							
		FECHA PE EJECUCIÓN	(dia Imes I año)							
		FECHA DE ENVÍO	(dia /mes/ año)							
	II.	DATOS DEL ESTABLEC/MIENTO DE SALUD	tore sues, end)							
		CODIGO ÚNICO RENAES								
		NOMBRE / RAZÓH SOCIAL	<u> </u>							
		NOMBRÉ COMERCIAL								• • •
		INSTITUCION A LA QUE PERTENECE		***						
		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO			PROVINCIA	<u> </u>	DISTRITO		
		DIRECCIÓN	·		<u>L</u>	1.11011110111			<u> </u>	 -
		TELEFONO FIJO			ANEXO		TECEFONO DE			
		RPC / RPM			FAX		JEMEGGENCIA JE-MAIL	<u> </u>		.
		PAGINA WEB				<u> </u>	J	<u> </u>		
	In.	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECI	IMIENTO DE SALUD							
		NOMBRES Y APELLIDOS	Γ							
30 010		D.N.I.			· : ::-	N° COLEGIATUR	RA C		N° R.N.E	
de Sako as C		PROFESION			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONSTANCIA DI	E HABILIDAD PROFESIO	DNAL		
MIL TO SEE	Ìv.	DATOS DEL DIRECTOR MEDICO O RESPONSABLE DE D	LA ATENCION DE SAL	.UD		•				
	"	NOMBRES Y APELLIDOS				•			-	
· (See 1)	•	D.N.I.				N° COLEGIATUR	za		N* R.N.E	
0.6		PROFESION				CONSTANCIA DI	E HABILIDAD PROFESIO	MAL		
H. Rebaza I.	٧.	DATOS DE LA PERSONA QUE CODRDINARÁ EL PROCE	ESO DE CATEGORIZA	CION						
		NOMBRES Y APELLIDOS								
		D.N.I.]	·			
		CARGO D FUNCION	_			· ·				
	VI.	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD								
		CUENTA CON POBLACIÓN ASIGNADA	SI		(ESPECIFICAR)		POE	BLACION REFER	ENCIAL:	
			NO]		ทบเ	MERO DE CAMA	s :	
		TIPO DE ATENCIÓN	GENERAL]					
			ESPECIALIZADA		CAMPO CLINICO					
					GRUPO ETARIO	•	Ĺ <u></u>			
	ΛII	RECURSOS HUMANOS								
		APELLIDOS V NOMBRES			COLEGIQ PI	ROFESIONAL	REGISTRO NACIONAL ESPECIALISTA	.DE UP	SS DONDE LA	ABORA
					<u> </u>					
					Ĺ					
									•	
					L					
								L_		
						 -		<u> </u>		
										<u>-</u>
								 _		<u> </u>
								+		
									·	
		L.,								. 1



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD № 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

CUMPLE

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO INFRAESTRUCTURA

				
_			SI_	NO
1	CONSULTA	Consultorio fisico con tavamanos	Į.	
1	S E			
L	၉ ဆ	Tápico para procedimientos		L
ı		El área de internamiento dispone de ambiente(s) exclusivos y con servicios higiénicos que Incluye ducha		I
ı		Cuenta con Estación de Enfermeras / Obstetrices		T
١		Ambientes de internamiento diferenciados por adad y sexo		
ı	z	Ambientes de internamiento diferenciados en cuatro especialidadas (Medicina Interna, Cirugia General, Pediatría y Ginecologia y Obstetricia)		
	용	Ambiente para aislamiento		
1	HOSPITALIZACIÓN	Cuanta con tópico para curaciones y procedimientos de Hospitalización		
1	¥			<u> </u>
1	듩.	En establecimientos de salud especializados que desarrollan en forma exclusiva Cirugía de Corta Estancia, existe Área de Observación de Paciente Post Operado		
ı	ğ	Oxigeno empotrado	·	
ı	_	Aire comprimedo		
ı				
ı		Sistama de vacio	<u> </u>	ļ
L		Ambientes para Atendión da Redién Nadido en Área de Observación		<u> </u>
J	- /	El establecimiento cuenta con señalización externa e interna visible del tópico /área de emergencia / UPSS Emergencia .		
Ŋ,		El tópico /área de emergencia / UPSS Emergencia es accesible y se cuenta con un flujo para la atención de urgencias / emergencias		
8	,	Cusnta con ambiente/ área Triaje		
l	ا . ا	Cuenta con ambiente Tópico		
y	2	Tópicos de atención diferenciados por especialidad (Medicina Interna, Pediatria, Ginecología y Obstetricia y Cirugía General)		
1	EMERGENCIA	Tópicos de atención de acuerdo al campo clínico / grupo etenio desarrollado		
ı	Ĕ.		-	
ı	Σ	Unidad de Vigitancia Intensiva o Áraa Crítica de Emergencia		ļ
ı		Sale de yeso		
1		Unidad de Shock Trauma y Reanimación		<u> </u>
		Areas de observación diferenciadas por sexo		1
L		Área de observación diferenciada por condiciones especiales según damanda.		
Γ	Ö	Saras Multifuncionales (Sala Trabajo de Parto, Parto y Recuperación - TPR)		
Т	ž	Sala de partos patológicos (pano monitorizado)		
1	恒一	Sala de Partos		
1	CENTRO OBSTÉTRICO	Sala de ditatación		ļ
L	8	Sala de puarperio		
L	Ĕ	Ambiente de Atención del recién nacido Áras da Atención del recién pacido		
L	<u> </u>	Sala Trabajo de Parto, Parto y Recuperación - TPR para pacientes de aislamiento	——	
H	-	Zona No Restringida (zona negra)	——	
ł		Pasillos del Hall de acceso un ancho minimo de 2.20 mts		
		Zona Semi – Restringida (zona gris)		
1	8	Área de Recuperación Post-anostésica con área mínima por camilla de recuperación de 8m2 y con oxígeno y vacio		
1	CENTRO QUIRÚRGICO	ÁREA OE APOYO QUIRÚRGICO, comprende área de RECUPERACIÓN (por camilla da recuperación de 8m2) y REAQAPTACIÓN AL MEDIO (9 m2 por sillón)		
l '	2	(ES que desarrollan Catugia Ambulalaria).		
ı	핅	Central de Enfermeras / Estación de equipo multidisciplinano	1	
ı	ğ	Zona Restringida (zana bianca) Área de inducción anestésica (con instalaciones de oxigeno y vecio)		
ı	Ė	Lavabos de Cirujsnos (colocar númera)	1	
ı	핑	Salas da Operacianes (colocar número) para Cirugia General y con salidas empotradas de aire medicinal y vacio		
l		Sales de Operaciones (colocar número) para Emergencia y con salidas empotradas de aire medicinal y vaclo.		
		Salas de Operaciones (colacar número) para Cirugía Espacializada y con salidas empriradas de aire medicinal y vacio.		
\vdash	$\overline{}$	Área de depósito de Raxos X ponatil		
I	1	Zons Negra		
1	^{တ္တ} ြ	Zona Gris Zona Bianca	\vdash	
1	CUIDADOS INTENSIVOS	Area de Cuidados Intensivos Generales,		
1		Area de Cuidados Internacios Generales.		
1	Ξļ	Area de Cuidados Intermedios Neonatales Área de Cuidados Intermedios Neonatales	——	
L	ខ្ល	Àrea de Cuidados Intermedios Pediátricos		
1	8 I	Área de Cuidados Intensivos Neonatales.		
1	<u> </u>	Área de Cuidados Intensivos Padiatricos		
		Área de Cuidados Intensivos Especializados		
L		Área para ra Unidsd de Soporte Nutricional	<u> </u>	





Área Atención Pre Analítica (Τοπα de muestras) Área Analítics (Procesamienta de muestras)

Área de Lavados y esteritización

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 -GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTDR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO INFRAESTRUCTURA

		сим	PLE
		\$1	NO
	Puortas amplias y corredores de ancho mínimo 2.20mts		
្ឋ	Señares de advertencia luminosa		
	Señarización con símbolo de radio protección (áreas controladas y supervisadas)		
¥ E	Ambiente de Radiologia convencional con Sala de examen, Sala de control/mando. Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura		
m	Ambiente de Radiología especializade con Sala de examen, Sala de control/mando, Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de		
ō.	ectura		
Ž.	Ambiente de Radiología intervencionista, con Sala de examen, área de preparación del paciente Sala de control/mando, área de lectura Ambiente de Ecografía		
SO	Ambiente de Tamografía computarizada, cuenta con área de preparación del paciente, Sala de examen y Sala de control/mando, área de lectura		
ģ	Ambiente de Mamografia, cuenta con Sala de examen y Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura		
ā	Ambiente de Densitometria úsea		
	Ambiente de Resonancia magnética, cuenta con área de preparación del paciente, Sala de examen y Sala de control/mando, área de lectura.	<u> </u>	
	área de recepción de muestras		
	aboretond de Histopatología y Citofogía		
	Sale pera contes de cangelación		
	Sale de tectura microscópica		
Š	Sela de macroscopia	· · · · · · ·	
5	Sara de necropsias Sara de cadáveres con cámara de refrigeración (mortuorio)		
Ę	Area de archivo húmedo		
₹	Sala de Archivos de láminas, bloques de parafina e informes de resultados		
ANA JOMIA PA IOLUGICA	Sata de preparación de reactivos		
4	Sala de Citagenética		
दें	Área de recotección de residuos orgánicos		
į	Sistema de extractor de gases		
	Sistema de aire acondicionado		
	Sistema de filtro de agua		
	Área para atmacenamiento y expendid		ļ
≪	Área especifica para dispensación / expendio	<u> </u>	
Ž.	Área especifica para gestión de programación	├	
FARMACIA	Ambiente para armacenamiento especializado	<u> </u>	<u> </u>
ı.	Ambiente para Farmacotécnia		
	Área específica pera Farmacia clínica		
ESTERILIZACIÓN	Área para realizar esterilización y/o desinfección.		!
Š	Ambiente para realizar los procesos de estentización y desinfección. Area roja ó área contaminada: recepción, ciasificación, descontaminación y lavado	-	
2	Lavamanos y poza o lavadero profundos	r -	
Ę.	Area azui ó area limpia o de preparación, empaques y carga en los esteritizadores		
ES.	Área verde o restringida: descarga de los estentizadores, almacenamiento, distribución y despacho o entrega.		
z	Gimnasio para edutos y niños	Ľ	
REHABILITACION	Gimnasio para nifos	ļ	
₫.	Girnnasid para adultos		
	Sala de usos múltiples		
£	Consultario (para terapias)		<u> </u>
n 5	Cybículo de agentes físicos para el desarrollo de las terapias de rehabilitación		<u> </u>
_	Área para hidroterapia		ļ
MEDICINA	Área de procedimientos médicos	<u> </u>	
š	Piscina terapéutica		ļ
Ē	Tina o Tanque Hubard		
	Sara de Espera	<u> </u>	
	Consultoria médica adyacente a sala de hemodiálisis		-
	Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire		
	Sala de Hemodiálisís E slación de enfermeras		
	Lavatorio por cada módulo		
2	Sala de lavado de dializadores		
¥.	Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro		
8	Sais de cebado y almacenamiento de filtros	<u> </u>	1
2	Área de Gm2 mínimo	<u> </u>	1
Ѿ	Sala para equipo de tratamiento de agua	—	ļ
뿦			1
	Tanques de material opaco, resistente, impermizable é inerte		1
	Sistema de recirculación continvo de agua		ļ <u>.</u>
HEMODIALISIS			



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 ÉCULO DADA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUE

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO INFRAESTRUCTURA

		CUM	IPLE .
		. SI	NO
	Área de control y recepción de materia prima e insumos con Área de carga y descarga de suministros		
]	Ambiente de almacenamiento		
]	Ambiente de Almacén de productos no perecibles		
1	Ambiente de Almacén de productos perecibles	, 	†
1	Ambientes / Cámaras de conservación para productos lácteos.		
l	Ambientes / Cámeras de conservación pera productos cárnicos de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.	 	
"	Ambientes / Cámaras de conservación para pescados de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.	 	-
ă	Ambientes / Cámaras de conservación para verduras y hortalizas de Bm2, con temperatura de 3 y 10°C.	 	
<u>></u>	Ambiente de Sala de conservación de productos congelados: ambiente de 8m2, con temperatura de -10°C y 2°C	-	-
<u>Ā</u>	Ambiente de producción de regímenes dietéticos y dietoterapéuticos	<u> </u>	
AUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Área de preparación de alimentos		
胪		<u> </u>	
Γľ	Ambiente de Sala de cocina, mínima de 4dm2		
1	Área de distribución de alimentos preparados, mínima de 10m2		1
7	Área de tavado y almacanamiento de coches térmicos transportadores de alimentos		-
	Area de central de fórmulas enterales (CFE) y lácteas		<u> </u>
	Ambiente periférico de distribución de alimentoa en Hospitalización / Internamiento		
	Consultorio externo de Radioterapia para evaluación de pacientes		
⋖	Áreas específicas para dosimetria y planificación Áreas de hospitalización especiares para pacientes que reciben braquiterapia de baja tasa		 -
ğ	Ambiente para el procedimiento de braquiterapia de acuordo a normas del Institute Penano de Energia Nuclear (IPEN - DTAN)		
TER	Ambiente con blindaje para el precedimiento de teseterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - DTAN).		
RADIDTERAPIA	Área de registro y espera de pacientes para Radioterapia de acuerdo a requerimiento minimos del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).		
<u> </u>	Área de etención de pacientes para Radioterapia de acuerdo a requenmiento mínimos del Instituto Peruane de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).		
	Area de taller motdes de acuerdo a requenmiento mínimos del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).		
n/	Ambrente para depósito de material radioactivo (cuarto catiente) con lavatorio de manos con agua comiente de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto		
¥.	Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).		ļ
2	Ambiente para invección de material radioactivo	⊢—	
ž	Ambiente para equipo SPECT / Cámara Gamma de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).	L	ļ
ž	Consultorio de Medicina Nuclear para evaluación de pacientes		
MEDICINA NUCLEAR	Área de recepción y registro de pacientes para Medicina Nuclear de acuerdo a requarimiento minimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).		
ME.	Ambiente de hospitalización especial para pacientes que reciben terapia con radioisotopos de acuerdo a normas del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN).		
4 2	Ambientes para el desarrollo de las actividades de está UPS. Ambientes para el desarrollo de los procesos de docencia en el establecimiento de salud.		
E # 0	Auditorio Auditorio	——	
OPS GESTION DE DDCENCIA E INVESTIGACIÓN	Ambientes / Aulas de docençia		T
g és ji	Sibilateca		
ZŽŽ	Áreas para el desarrollo de los procesos de investigación en el establecimiento de salud.	-	
}	Ambiente / Área del Comité de Ética		
	Área para accienes de investigación		



1.

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO EQUIPAMIENTO

CUMPLE

		SI	NO
	Batanza	l——	
٠ ـ ا	Camilla	1	İ
I≗≨	Tensionetro		ļ
CONSULTA	Termómetro		<u> </u>
125	Estetoscopio		
S m	Taltimetro	<u> </u>	<u> </u>
1	Unidad dental	 	<u> </u>
<u> </u>	Infantómetro	!	<u> </u>
1 .	Cama clinica (colocar número)	 	<u> </u>
	Carna clínica destinada a las cuatro especialidades (Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Ginecología y Obstetricia) - colocar	ll	[
. I.≅	número	 	
M &	Cunas	!	
HOSPITALIZACIÓN	Número de camas clínicas de la especialidad principal y subespecialidades	 	
.] 🗦	Número de camas clínicas con baranda que cuentan en el ambiente de Pediatría	 	
y ₹	Número de camas clínicas con baranda destinadas a pacientes genátricos	 	
′ 🔓	Número de camas clínicas con baranda destinadas a pacientes psiquiátricos	 	
l 오	Balon de oxigeno	 	<u> </u>
ļ. =	Equipo aspírador de secreciones	╟——	<u> </u>
ļ	Negatoscopio	 	
1	Cuenta como mínimo con un coche de curaciones	⊪—	-
	Camillas de observación (colocar número)	I ——	ļ. <u>.</u>
*	Oxígeno y aspirador de secreciones	 	<u> </u>
EMERGENCIA	Cada camilla de observación cuenta con instalaciones de Oxígeno y Vacío	⊩—	
<u>5</u>	Dispone de Unidad de transporte asistido tipo I (Urbana / Rural, según ámbito del establecimiento de salud) Dispone Unidad de transporte asistido tipo II (Urbana / Rural, según ámbito del establecimiento de salud)	╟——	-
F. F.	Dispone Unidad de transporte asistido tipo II (Urbana) Rural, segun amotto dei establecimiento de salud)	₩—	
	Cuenta con cquipo de soporte básico vital (Coche de paro básico)		├──
	Cuenta con equipo de soporte avanzado (Coche de paro avanzado)	<u> </u>	
-	Cama para atonción de parto en posición horizontal o vertical	╟──	
	Bomba de infusión	<u> </u>	
	Ecógrafo	1	
1	Monitor fetal o Cardiotocógrafo		
	Amnioscopia	li	
0	Balón de oxígeno medicinal con manómetro y accesorios (si no se dispone de oxígeno empotrado)	1	
1	Oximetro de puiso aduito	(
8	Set de instrumental para episiotomía	li	
CENTRO OBSTÉTRICO	Set de instrumental para atención del parto	1	
1 @	Equipo para parto instrumentado		i
25		<u> </u>	-
ö	Incubadora de calor radiante o servo cuna	⊩	<u> </u>
l 2	Doppler fetal portatil		
E	FetascopiO	IL	
	Balanza pediátrica negnatal	!	
1	Tallimetro o cinta métrica o mesa de somatometria	_	
1	Estatoscopio Pediátrico a Negnatal.	 	
1		i——	⊢-
1	Estetoscopio Neonatal,		<u> </u>
1	Aspirador de secreciones portátil o empotrado con manómetro		<u>L_</u>
1	Máscara Neonatal o Cánula binasal neonatal para administración de O2 flujo fibro	ļ	<u> </u>
	Cuna acrilica rodable para recién nacido	<u> </u>	<u> </u>
1	1.5 camilla de recuperación por cada sala de operaciones	 	-
}	Cialifica portátil con batería (colocar número)	 	 -
1	Calentador de fluidos	$\vdash \!$	
i	Sala de Operaciones	l 	
1	Sala de Operaciones Mesa Quirúrgica	\vdash	
1 0	Mesa de Mayo		
<u>%</u>	Mesa para instrumental		· · · · · ·
ĕ	Mesa de Apoyo	<u> </u>	
≅	Cialitica		
🚆	Electrobisturi =		
CENTRO QUIRÚRGICO	Equipo de aspiración rodable		
⊭	Negatoscopie mural	ļ	
<u>~</u>	Carro de material estéril	<u> </u>	<u> </u>
Ισ	Depósito de residuos sólidos	 	ļ <u>-</u> -
4	Reloi	<u> </u>	
	Unidad / Máquina de anestesia Carro / coche / mesa de anestesia	\vdash	
±\}	I Carro / cocile / mesa de anestesia	I E	I





CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 -GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS OEL SECTOR SALUD

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para Tomografia Computada

MÓDULO EQUIPAMIENTO

		CUM	PLE
		SI	NO
	Columna de gases clínicos / Monitor multiparámetro (de 6 a 8)		1
l	Bomba de perfusión	ļ	
	Equipo de Raxos X portatil	<u> </u>	
CUIDADOS	Monitor Multiparámetro de 6 a 8 para Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios		<u> </u>
	Camilla tipo Stryke	•	
ă %	Cada camilla cuenta con instalaciones de Oxigeno y Vacío		-
55	Caba cannilla cuerna con misiaraciónes de oxigeno y veció		
_ =	Ventilador mecánico para Cvidados Intensivos y Cuidados Intermedios		
	Microscopio binocular estandar		
1	Microscopio		ļ
1	Centrifuga universal de tubos	<u> </u>	├
	Centrifuga para hematocrito	├ ──	
	Equipo de Baño Maria Contador de células sanguíneas		
1 3	Espectrofotomatro / Fotometro digital		†
P) (록	Incupadora de cutivo		
∦ ರ	Refrigeradora para laboratorio con termómetro		
[<u>₹</u>	Refrigeradora	ļ	<u> </u>
ĕ	Termómetro para refrigeradora	ļ	├
្ត	Analizador de electrolitos y gases en sangre	 -	├
PATOLOGÍA CLÍNICA	Analizador con tres diferenciares homatorógicos	 	╆┈╌
, I	Analizador con cinco diferenciales hematológicos Coagulómetro semiautomático / automático	-	!
	Cabina de flujo laminar	 	\vdash
i	Catómetro de flujo		1
1	Microscopio de fluorescencia	[
1	Equipo de electroforesis	<u> </u>	<u> </u>
	Para Radiologia Convencional.	ļ	
	Equipo de Rayos X Estacionario, no menor de 300 mAs. (miliamperio/segundo).	∥	ļ
	Equipo de Rayos X portátil o móvil, no menor de 50 mAs. (**) Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas	₩	
	Revelador automático de periculas radiograficas e impresora de periculas facilidades e impresora de periodo de impresora de impre	1	 -
i	Negatoscopio de dos o más cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2,5 Mega Pixeles		1
l	Delantales, collarines, rentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los	.	╁
l	pacientes		
l	Para Rayos X especializado		
	Equipo de Rayos X, no menor a 500 mAs , mesa basculanto, con fluoroscopia.		ļ
	Derantales, collarines, tentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroldes emplomado para los		
	pacientes.	 	
	Negatoscopio de 64 cuerpos, con brilto de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles. Equipo de oxigenoterapia.	╂──	+
l	Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas	╟	+
	Para Radiología Intervencionista	 	
l	Equipos de Rayos X con arco en C no menor de 300 mAs.		
	Ecógrafo		
	I nyector Automático	<u> </u>	
	Equipo de monitoreo de funciones vitales.	 	-
1 .	Lémpara quirúrgica (cialitica)	 	-
ENES	Luz ultravioleta.	╟──	+
Įΰ	Negatoscopio de dos o más cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles	╂	+
ΑĠ	Mandiles, collarines, lentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los	╂	+
_ ≥	Mandiles, collatines, terries, protectores faciales para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories, collatines, terries, protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes para los trabajacories de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes de salud, y protector de goriadas y aforces emperantes de la companion de la comp	l	
5	Equipo de oxigenot∈rapia.		
6	Aspirador de secreciones		
DIAGNÓSTICO POR IMÁG	Pulsioximetro		\Box
SS	Para Ecografia	 	4
ž	Ecógrafo	₩	
₹	Para Mamografia		+—
□□	Marnógrafo con accesorios para procedimientos. Equipo de Estareotaxia Multifuncional (opcional).		
	Equipo de Estareotaxia Mutituncional (opcional). Sistema de digitalización de imagenes (opcional).	II	+
	Negatos copio de dos o más cuerpos y monitores de resolución no menor a 5.0 Mega Pixeles	1 -	+
1	Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas	1	İ
	Para Densitometria ósea		
	Densitometro de cuerpo entero		
13.0	Sistema de impresión de imagenes		



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO EQUIPAMIENTO

		СОМ	_
	T-1-1-A	SI	N
	Tomógrafo Computado Multicorte. Inyector automático de contraste		\vdash
	Sistema de impresión de imágenes		
	Equipo de oxigenoterapia.		
	Aspirador de secreciones Pulsioximetro		H
	Mandiles plomados		-
	Para Resonancia Magnética		
	Resonador Magnético.		
	Inyector automático de contraste (de uso exclusivo para resonancia magnética) Sistema de impresión de imágenes		-
	Pulsioximetro RMI		}-
	Balón de oxígeno medicinal con manómetro y accesorios no ferromagnético		Г
	MICROSCOPIO BINDCULAR (colocar número)		
	LABORATORIO DE CITOLOGÍA		L
	COLOREADOR AUTOMÁTICO / MANUAL PARA LAMINAS CITOLÓGICOS. CITO CENTRIFUGA / CENTRÍFUGA	 .	H
	LABORATORIO DE CITOGENÉTICA		H
	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON SISTEMA DE CAMARA DIGITAL		Н
	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO		
	CABINA DE FLUJO LAMINAR		L
	CÉNTRIFUGA LABORATORIO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, NECROPSIAS Y DE PROCECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS		H
	PROCESADOR AUTOMÁTICO / MANUAL DE TEJIDOS		H
	CENTRO DE INCLUSIÓN CON DISPENSADOR DE PARAFINA Y PLACA FRIA.		H
	MICRÓTOMO DE CORTE EN PARAFINA (AUTDMATIZADO / SEMIAUTDMÁTICO / MANUAL)		t
⋖	BAÑO DE FLOTACIÓN DE TEJIDOS		L
မ္ဗ	ESTUFA ELÉCTRICA DIGITAL		L
ANATOMÍA PATOLÓGICA	SECADOR OE LÁMINAS CRIOSTATO DE CONGELACIÓN (MECÁNICO DE PIE / DIGITAL DE PIE CON LUZ UV / DE MESA / PORTATIL)		H
Ĭ,	REFRIGERADORA		H
¥	CDLOREADDR MANUAL / A UTOMÁTICO DE TEJIDOS		
_ 6	CAMPANA EXTRACTORA		L
ž	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON FLUDRESCENCIA Y CÁMARA DIGITAL. BALANZA DIGITAL PARA TEJIDOS DE 100 GRM A 5 KG.		H
•	BALANZA DIGITAL ANALÍTICA	-	H
	BALANZA DE PRECISIÓN ANÁLOGA		
	MESA DE NECROPSIA CÁMARA PARA CADÁVERES		L
1	CAMARA PARA CADAVERES KIT DE INSTRUMENTAL PARA NECROPSIA!		H
1	SIERRA ELECTRICA / MANUAL PARA CRÂNED		H
1	LÁMPARA ULTRAVIDLETA		
	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL		L
	PHMETRO O PDTENCIÓMETRO CDMPUTADORA		H
ſ	MPRESORA		H
	CITOMETRO DE FLUID		
	MICROSCOPID ELECTRÓNICO		Ĺ
	BALANZA DIGITAL / ANALÓGICO PARA REACTIVDS Mobiliario para dispensación / expendio		H
	Mostrador		H
	Anaquel		L
	Carro / Coche para transporte de medicamentos		Ľ
	Mobiliario y equipos para almacenamiento especializado Parihuela		H
	Anaquel		\vdash
<u></u> ≶ ∣	Refrigeradora Doméstica		
MAC	Refrigeradora Horizontal		Ľ
-ARMACIA	Termo higrometro Mobiliario y equipos para Farmacotécnia		H
-	Modifiano y equipos para narmacolectria Mesa de trabajo		Н
	Balanza		t
	Balanza Analitica		Γ
1	Cabina de flujo taminar		L
	Equipos para Farmacia dínica Computadora		H
,	Sistema de aire acondicionado		H
\Box	Esterilizacion de Alta Tamperatura		Г
**	Esterifizador de calor seco o estufa		Γ



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO EQUIPAMIENTO

CUMPLE

		SI	NO
آدييا	Esterilizador por calor húmedo: Autoclave a vapor automatizado y/o de mesa eléctrico		
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓ	Esterilizacion de Baja Temperatura		
4 2	Control de temperatura del ambiente dol área verdo		
본글	Lavadora automática		
3.5	Pistola de aqua a presión		
ᇢ	Pistola de aire comprimido	L	
ш	Secadora de tubos (corrugados)		<u> </u>
	Selladora		
	Equipo medico básico		
	Podoscopio		
	Set de Goniómetro		<u> </u>
	Nivel pélvico con plomada		
l	Kit de Alzas d _C 0.5 hasta 5 cm		
	Bateria CONAII INR		L
ij.	Bicicleta estacionaria adulto		<u></u>
Ÿ.	Bicicleta estacionaria niños		
1	Barras paralelas graduables adultos / niños		
_	Escalera combinada con rampa		
<u> </u>	Rueda para ejercicios de hombros		
≝	Escalera Sueca	<u> </u>	
<u>=</u>	Espejos de pared	<u> </u>	<u>L</u> .
8	Equipo de Sonido	<u> </u>	
프	Tanque de paralina		·
MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Tanque de compresas calientes	<u> </u>	
A D	Set de compresas calientes	<u> </u>	<u> </u>
- F	Lámpara de terapia con rayos infrarrojos	<u> </u>	
蓋	Equipo de Terapia con ultrasonido	<u> </u>	
; ≝	Egulpo de terapia combineda	II	<u> </u>
	Tanque de hidroterapia para miembros superiores	<u> </u>	
	Tanque de hidroterapia para miembros inferiores	<u> </u>	<u> </u>
	Juguetes de estimulación cognitiva y coordinación vasomotora	<u> </u>	<u> </u>
	Mobiliario pediátrico, niños	l	<u> </u>
	Set de estimulación lingüística	<u> </u>	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ
	Mesa de trahajo para satud ocupacional	<u> </u>	ــــــ
	Set de actividados funcionales (tablero inclinado, bolsas de arena do diferente peso, manoucrnas) etc.	<u> </u>	<u> </u>
	Set de confección de férulas (pistota de aire caliente, tijeras, sierra, remachador ctc.)	<u> </u>	
	Set de herramientas para carpinteria, mecánica, gasfiteria etc.	 	├ -
	Máquinas de Hemodiáilisis (colocar número)	<u> </u>	
	Puestos de Hemodiálisis (colocar número)	!	↓ —
	Módulos de hemodiálisis (colocar número)	!	┿
j	Equipo para diálisis peritoneal	╟——	ļ
	Catéter para diálisis peritoneal con fijador.	<u> </u>	₩
1	Equipo para diálisis peritoneal.	#	ļ
2	Máquina de hemodiálisis	1	1_
2	Monitor de presión de la solución de diálisis	11	1
HEMODIÁLISIS	Monitor de conductividad		
1 8	Monitor de temperatura		
ž	Monitor de presión de las lineas artenales y uenosas	I	₩
"	Detector de burbujas		₩
	Alarmas con suspensión de funcionamiento		
l	Bomba de sangre		ļ
	Sistema de desinfección química y/o térmica	∦	ļ
	Sistema de funcionamiento manual en caso de interrupción de energía electrica.	11	ļ
	Aspirador de socreciones	#	1
	Sistema de oxígeno de uso clínico	∦	1
$\overline{}$	Balanza con sensibilidad mínima de 100 g y máxima de 1 tonelada	 	
1	108/aliza coll selisibilidad fillillifild do 140 g y modifico de 1 terresasa		
	Termómetro para alimentos	<u> </u>	
	Termometro para alimentos		<u> </u>
	Termometro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico		
	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodocedor		
	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumedecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg		
	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración		
¥.	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
TICA	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
rética	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
IETÉTICA	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
/ DIETÉTICA	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
N Y DIETÉTICA	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
Solvy Dietética	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		
owing on Y DIETÉTICA	Termómetro para alimentos Anaqueles de acero quirúrgico Equipo deshumodecedor Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg Cámara de refrigeración Cámara de concelación		



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO EQUIPAMIENTO

			_
		CUM	_
		ŞI	1
3	Lavadero doble cuba con grifería combinada		1
	Lavamanos empotrado de acero inoxidable con combinación de agua fría y caliente	<u> </u>	4
	Unidad de tratamiente de pacientes en hospitalización / intenamiente		_
	Balanza de pie / de plate para lactantes		
	Tallimetro		_
	Infantómetre		-
	Plicómetro estandarizado		_
	Bioimpedanciometro multifrecuencia, come mínimo 5kHz, 50kHz, 100kHz, 200kHz.		-
	TELETERAP!A Rayos X con sistema de posicionamiento / TAC para simulación:		
	Unidad de Cobaltoterapia / Acelerador lineal		
[2]	BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA	<u> </u>	
[6]	Unidad de Braguiterapia de alta tasa		
.//	Set de aplicaderes para Unidad de Braquiterapia de alta tasa		
	Material quirúrgico para Braquiterapia de alta tasa		_
	Equipo de Raxos X con ortogonalidad / Arco en C con Fluoroscopia		
	Disponibilidad de oxígeno		
	Fuente Radioactiva (Indio / Cobalto / otras) con licencia del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - DTAN)		
	Monitor de radiación de área	L	
	Circuite cerrado de (Audio)TV		-
	Ambiente para el procedimiento de braquiterapia DE ALTA Y BAJA TASA	 	
₹	Mesa Quirúrgìca	I	
RADIOTERAPIA	Mesa para instrumental		
笆	Mesa de Apoyo Sistema de iluminación / Lampara ciálitica	 -	
Ē	Sistema de iluminación / Lampara clasifica Equipo de aspiración	├──	
8	Negatoscepio mural	 	
DZ.	Carro de material estéril	-	
	Depósito de residuos sólidos	 	
	Reloi		•
	Unidad / Máquina de anestesia		•
	Carro / coche / mesa de anestesia		
	Monitor multiparámetro (de 5 a 8)		
	Bomba de perfusión	<u>. </u>	
	BRAQUITERAPIA DE BAJA TASA		
	Equipo de Raxos X exon ortogonalidad / Arco en C con Fluoroscopía		
	Sistema de iluminación / Lampara ciálitica	<u> </u>	
	Fuente Radioactiva (tridio / Cesio / otras) con licencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - DTAN)		
	Disponibilidad de oxigeno Circuito cerrado de TV		
٠,	Medidor de actividad radioactiva con calibración vigente		
MEDICINA NUCLEAR	Monitor de radiación de tasa y de contaminación con calibración vigente		
5	Castille de ladrillos de plomo de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN).	J	
ž	Campana extractora con filtro de carbono activado		
4	Contenedor de plomo para residuos contaminados con material radioactive		
_ ₹	Contenedor de plomo para insumos con material radioactivo	<u></u>	
ត្ត	Fantoma para control del equipo SPECT/ Cárnara Gamma		
E	Equipe SPECT/ Cámara Gamma		
	Dosimetro para personal ocupacionalmente expuesto		
	Equipe audiovisual (incluye filmación)		•
병 :	Ecran	-	
동말위	Computadora	-	
얼글	Pizarra electronica / acrilica	<u> </u>	
UPS GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Equipe multimedia (incluye proyecteres y comunicación)	<u> </u>	-
200	Archivador	 	-
E - 3	Triturador de papel	ļ	-
- را	Disponer de Renigeradora / congelados	}	_
	Software estadístico	l	



INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO: RECURSOS HUMANDS

and the second s	CONSULTA EXTERNA	SI N
		3, 1,
EDICO CIRUJANO		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MC con competencias en Salud Familiar y Comunitaria	
	licación de Guías de Práctica Clínica para latención materna, neonatal y pediatrica.	
DICO ESPECIALISTA		
DICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar		
DICO ESPECIALISTA en Ginecología y Dostetricia		
	GINECDLOGÍA ONCOLÓGICA	
	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADDLESCENTE	
	ADDLESCENTDLDGIA	
	MEDICINA FETAL	
	CUIOADOS INTENSIVOS MATERNOS	
	CLIMATERIO I	
	INFERTILIDAD	
DICO ESPECIALISTA en Pediatría		
	NEONATOLOGÍA	
	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	
	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
	GASTROENTEROLDGÍA PEDIÁTRICA	
	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	
	INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	
<u> </u>	ENDOCRIND LD GÍA PEDIÁTRICA	
	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	
	CIRUGÍA NEONATAL	
	CIRUGÍA CARDIDVASCULAR PEDIÁTRICA	
	OTORRINOLOGÍA NEDNATAL	
DICO ESPECIALISTA en Medicina Interna		
DICO ESPECIALISTA en Cirugía General		
	CIRUGÍA LAPAROSCOPICA	
	Cirugía Oncológica	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CIRUGÍA DICOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL	
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL	
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILDEACIAL	
	OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA	
	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	
	NEUROCIRUGÍA DNCOLÓGICA	
	CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA	
	UROLOGÍA DNCOLÓGICA	
	CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA	
	TRAUMATOLDGÍA ONCOLÓGICA	
DICO ESPECIALISTA en Anestesiología		
OICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación		
	REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE	
	REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN	i
	REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR	
	REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL	
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR	
	REHABILITACIÓN EN LESIDNES CENTRALES	
	REHARI (TACIÓN) EN LECIONES MEDITARROLÍ.	
01	REHABILITACIÓN EN AMPLITADOSIQUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES	
RI	HABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES	
RI	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES	
	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE	
DICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE CIRUGÍA DE COLUMNA CIRUGÍA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTÍL	
DICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL	
DICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA	
DICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	
DICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIDNISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO: ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología DICO ESPECIALISTA en Neurología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTÍL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTÍL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA ENFERMEDADES DE GENERATIVAS	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTÍL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA ENFERMEDADES DEGENERATIVAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA ENFERMEDADES DEGENERATIVAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA ENFERMEDADES DEGENERATIVAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ENFERMEDADES CONDUCTUALES	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO: ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA ENFERMEDADES DEGENERATIVAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ENFERMEDADES CONDUCTUALES NEUROINTESIVISMO	
DICO ESPECIALISTA en Hernatología Clínica DICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia DICO ESPECIALISTA en Cardiología	EHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIA FIJACIÓN EXTERNA PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL ECOCARDIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR HEMODINAMIA EPILEPTOLOGÍA ENFERMEDADES DEGENERATIVAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ENFERMEDADES CONDUCTUALES	

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTDR SALUD NDRMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03		
"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"		
STRUMENTO PARA EL PRESTADDR DE SERVICIDS		
MÓDULO: RECURSOS HUMANDS		
EDICO ESPECIALISTA en Gastroenterología HEPATDLOGÍA		
PANCREAS	s i	
HEMORRAGIA DIGESTIVA ALT/		
DICO ESPECIALISTA en Reumatología DICO ESPECIALISTA en Psiguiatría	┨┠	-
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES		
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES] 	<u> </u>
DICO ESPECIALISTA en Oftalmología ONCOLOGIA DCULAF	<u>.</u>	
ESTRABISMO		
DCULOPLÁSTIC/ ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA		
GLAU C OM/	NI I	
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN). 	
RETINA Y VITRE		-
30 UVE/	4	ļ
GTOLOGÍ/	#	\vdash
LARINGDLOGI	\	
RINOLOGÍA OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		<u> </u>
DICO ESPECIALISTA en Urología		
UROLOGÍA ONCOLÓGIC/ UROLOGÍA PEDIÁTRIC/		
DICO ESPECIALISTA en Oncologia UROLOGIA PEDIATRICA	<u>}</u>	
OICO ESPECIALISTA CON ENTRENAMIENTO EN ONCOLOGÍA	1	
DICO ESPECIALISTA en Nefrología DICO ESPECIALISTA en Dermatología	11	-
DERMATOLOGÍA ESTÉTICA		ļ
OERMATOPATDLOGÍA DERMATOLOGÍA PEOIATRICA		├
DICO ESPECIALISTA en Endocrinología	<u> </u>	
DICO ESPECIALISTA en Enfermedades infecciosas y Tropicales		<u> </u>
DICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular CIRUGIA CARDIOVASCULAF	₹ -	
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA	All .	
CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA	\ 	
DICO ESPECIALISTA en Cirugía Plástica y Reconstructiva		
CÍRUGÍA RECONSTRUCTIV. CIRUGÍA ESTÉTICA		
CIRUGÍA DE MANO		
EDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial CIRUGÍA DNCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIA		⊢
DICO ESPECIALISTA en Neurocirugía	1	
CIRUGÍA VASCULAF		<u> </u>
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICO: NEUROCIRUGÍA FUNCIONA		
NEURD CIRUGÍA DE BASE DE CRANEC		
DICO ESPECIALISTA en Cirunia Pediátrica	-∤	 -
DICO ESPECIALISTA en Cirugia Pediátrica OICO ESPECIALISTA en Radioterapia	<u> </u>	
DICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear		
DICO ESPECIALISTA en GENÉTICA MÉDICA DICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA	#	+
DICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE	1	
DICD ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	J L	<u></u>
C EN ENFERMERÍA	ا ا	
E con competencias en Salud Familiar y Comunitari	4	
ofesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitari	1	<u> </u>
RUJANO - DENTISTA		<u> </u>
RELIANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y e∩dodo <u>nci</u>	al 	\vdash
medicina or		_
odontologia forens cirugia bucal y maxilofacia		
periodono	a	
odontopediatri		
ortodoncia dental y maxinofacia NUTRICIÓN	<u> </u>	
PSICOLOGÍA	1	
DUCACIÓN Especializado en problemas de Lenguaj	al —	+
Especializado en problemas de Aprendizar		<u> </u>

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓDULO: RECURSOS HUMANOS

TECNICO OENTAL

	UCCOLTA UTACION UNITEDIA	CUM	1PL
	HOSPITALIZACIÓN / INTERNAMIENTO	SI	
			_
MEDICO CI	RUJANO: 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	-	í
	MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Ciínica para atención materna, neonatal y pediátrica.		
	SPECIALISTA en Medicina Familiar	<u>_</u>	
MEDICO ES	SPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia		L
L	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA		L
	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE		L
1 -625/1	ADOLESCENTOLOGÍA MEDICINA FETAL		H
<u> </u>	CLIMATERIO.		H
7 8 /	INFERTILIDAD		۲
MEDICO ES	SPECIALISTA en Pediatría		۳
Ē./	NEONATOLOGÍA NEONATOLOGÍA		
zal.	NEUROLDGÍA PEDIÁTRICA		L
	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA		L
	MEFROLDGÍA PEDIATRICA NEFROLDGÍA PEDIATRICA		L
	INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA I		-
	ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		-
	CARDIDLOGÍA PEDIÁTRICA		
	CIRUGÍA NEDNATAL		
	CIRUGÍA CAROIOVASCULAR PEDIÁTRICA		
MEDICALES	OTORRINOLOGIA NEDNATAL		Ĺ
	SPECIALISTA en Medicina Interna SPECIALISTA en Cirugía General		_
	CIRUGÍA LAPAROSCOPICA		_
	Cirugía Oncológica		
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL		_
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDDMINAL		_
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZ CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZ O CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZ CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZ CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZ	ÓFTALMDLOGÍA ONCOLÓGICA		
- ·	GINECOLOGIA ONCOLÓGICA		
	NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA		
	CIRUGÍA TORÁCICA DNCOLÓGICA UROLOGÍA ONCOLÓGICA		
	CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA		
	TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA		
MÉDICO ES	PECIALISTA en Medicina de Rehabilitación		_
	REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE		
	REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR		
	REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL		_
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLORI		-
	REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES		
	REHABILITACIÓN EN LESIDNES MEDULARES		
	REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES		_
	REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES		
MÉDICA Es	PECIALISTA en Hematología Clínica REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA		
	PECIALISTA en Hematología Clínica PECIALISTA en Traumatología y Ortopedía.		-
	CIRUGÍA DE MANO		-
Sample of	ARTROSCOPIA		
SOUNCE CO	FIJACIÓN EXTERNA		
CESAR TO	PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA		_
NITYANES EC	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO		_
# //	CIRUGIA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA		_
Abbc S	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE ORTOPEDIA INFANTIL		-
HEDICO ESI	PECIALISTA en Cardiología		
	CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA		
	HËMODINAMIA /		
MEDICO ESI	PECIALISTA en Neurología	2.57	
	ENFERMEDADES OEGENERATIVAS	·	_
	ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL		
MÉDICO ES	PECIALISTA en Neumología ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES		
	PECIALISTA en Reumología	•	
	HEPATOLOGÍA		
	TEL AT QUOTAL		
	PANCREAS	- 1	
MÉDICO ESF	HEMORRAGIA OIGESTIVA ALTA		
MÉDICO ESF			_

	ÉCNICA DE SALUD № 021-MINSA / DGSP-V.03 ITEGDRIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"
INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS	
	MÓDULO: RECURSOS HUMANOS
	PSIQUIATRÍA EN AOICCIONES
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología	
	ONCOLOGIA OCULAR ESTRABISMO
	OCULOPLÁSTICA
	ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA
	GLAUCOMA OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Ý ESTRABOLOGÍA
	NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN
	RETINA Y VITREO
MEDICO ESPECIALISTA en Otominolaringología	ÜVEA
INFECO ESPECIALISTA en Oldmindialligología	OTOLOGÍA
	LARINGOLÓGÍA RINOLOGÍA
<u></u>	OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
AEDICO ESPECIALISTA en Urología	
	UROLOGÍA ONCOLÓGICA UROLOGÍA PEDIÁTRICA
MÉDICO ESPECIALISTA en Oncología	UNDEGOTT EDITION
MEDICO ESPECIALISTA CON ENTRENAMIENTO EN ONC	OLOGÍA
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología MÉDICO ESPECIALISTA en Endocrinología	
MEDICO ESPECIALISTA en Endocritología MEDICO ESPECIALISTA en Enfermedades Infecciosas y Tr	opicales
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascu	
	CIRUGIA CARDIOVASCULAR CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA
	CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA
A Constitution of the Cons	CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugia Plástica y Reconstructivo	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA
	CIRUGÍA ESTÉTICA CIRUGÍA DE MANO
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugia de Cabeza y Cuello y N	
MEDIOO ESPECIALISTA STORIGIS DE GACEZA Y OLORS Y I	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía	CIRUGÍA VASCULAR
	CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS
	NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL
MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatría	NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica	
LIC EN ENFERMERÍA Profesional de Obstetricia	
TECNICO DE ENFERMERÍA	
	EMERGENCIA SI
MEDICO CIRUJANO	
MC capacitado en antig	MC entrenado en Reanimación Cardiopulmonar ación de Guías de Practica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica.
MEDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia	
	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE
	MEDICINA FETAL
	GUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS CLIMATERIO
	INFERTILIDAD
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría	
	NEONATOLOGÍA MEDICINA INTENSIVA PEOIÁTRICA
	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
C. P.	
De Santa San	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
De Santa de la companya del companya de la companya del companya de la companya d	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA
	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
Cle State of the Control of the Cont	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Control of the contro	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA

OU A TECHTOAT ATOLEA CA		
ISTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS	TEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"	<u>-</u>
	MÓDULO: RECURSOS HUMANOS	
	CIRUGIA LAPARDSCOPICA	
	Cirugía Dricológica	
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDDMINAL	
	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL	
	ĎFTALMĎLOGÍA ONCOLÓGICA	
	GINECOLÓGÍA ONCOLÓGICA	+
	NEURO CIRUGÍA ONCOLÓGICA CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA	-+-
	UROLOGÍA ONCOLÓGICA	
	CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA	
ÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología	TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA	$-\!\!\!\!+\!\!\!\!\!-$
EDICO ESPECIALISTA EN Allestesidiogia	OBSTETRICAL	+-
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CARDIOVASCULAR	
LOGO EST ESTACIONAS INTERNACIONAS Y OTROPEGIA		
K e\	CIRUGÍA DE MANO ARTROSCOPIAI	$-\!\!\!+\!\!\!\!-$
- a D	FIJACIÓN EXTERNA	+
	PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA	
<u>/</u>	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO	
	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE	
	ORTOPEDIA INFANTIL	\rightarrow
EDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía		
	CIRUGÍA VASCULAR	\bot
	CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL	-+
	NEUROCIRUGIA DE BASE DE CRANEO	
DICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascula		
	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	<u> </u>
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA	-+
	CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA	
EDICO ESPECIALISTA en Cardiología		
	ECOCARDIOGRAFÍA CARDIDO CARDIDA CARDIDO CARDIDO CARDIDO CARDIDO CARDIDO CARDIDO CARDIDO CARDID	
.	CARDIDLOGÍA INTERVENCIONISTA CARDIOLOGÍA NUCLEAR	
	HEMODINAMIA	
EDICO ESPECIALISTA en Emergencias y Desastres		
ÉDICO ESPECIALISTA en Psiquiatria	PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PSIQUIATRIA EN ADICCIONES	+
EDICO ESPECIALISTA en Oftalmología		
	ONCOLOGIA OCULAR ESTRABISMO	
·	OCULOPLÁSTICA	
	ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA	
	GLAUCOMA GLAUCOMA	\bot
	OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN	-
	RETINA Y VÍTREO	
	UVEA	T.
EDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología	ECOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA OPTICA OCULAR	
ESPO ESPECIALISTA en Olumnolamigulogia	OTOLOGIA	+-
	LARINGOLOGÍA	
	RINOLOGÍA	
EDICO ESPECIALISTA en Urología	OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	+
	UROLDGÍA ONCOLÓGICA	
TOLOG EDDECIALISTA Ci 1-0	UROLOGÍA PEDIÁTRICA	
DICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Ma	xilofacial CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL	+
DICO ESPECIALISTA en Neurología		
	EPILEPTOLOGÍA .	
OK.	ENFERMEDADES DEGENERATIVAS . ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL	+
1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	
	ENFERMEDADES CONDUCTUALES	
n	NEUROINTESIVISMO	
	NEUROFISIOLOGÍA 1	
×		
DICO ESPECIALISTA en Nefrología	NEURORADIOLOGÍA	

LIC EN ENFERMERÍA entrenado en Reanimación Cardiopulmonar

Profesional de Obstetricia

Profesional de Obstetricia entrenado en Reanimación Cardiopulmonar

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD" INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS MÓDULO: RECURSOS HUMANDS TÉCNICO DE ENFERMERIA CUMPLE CENTRO OBSTÉTRICO NΩ MEDICO CIRUJANO MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica MC capacitado en MEDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar MEDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia MEDICO ESPECIALISTA en Pediatría NEONATDLOGÍA capacitado y entrenado en Neonatología MEDINO ESPECIALISTA en Anestesiología **MAPEN ENFERMERIA** E capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para latención neonatal y pediátrica. E especialista en Neonatología Profesional de Obstetricia TÉCNICO DE ENFERMERIA CUMPLE CENTRO QUIRÚRGICO NO SI MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General MEDICO ESPECIALISTA en Anestesiología MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología MÉDICO ESPECIALISTA en Otominolaringología MEDICO ESPECIALISTA en Urologia MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugia de Cabeza y Cuello y Maxilofacial LIC EN ENFERMERIA LIC EN ENFERMERÍA entrenada en Centro Quirúrgico TÉCNICO DE ENFERMERÍA CUMPLE **CUIDADOS INTENSIVOS** MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Intensiva MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatria NEONATOLOGA capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico LIC EN ENFERMERÍA LIC EN ENFERMERIA con especialidad o capacitada en cuidados intensivos TÉCNICO DE ENFERMÉRIA TÉCNICO capacitado en cuidados críticos CUMPLE PATOLDGÍA CLÍNICA NΩ DICO ESPECIALISTA en Patología Clínica TECNOLOGO MEDICO EN: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA BIOLOGÍA QUIMICO FARMACEUTICO Especialista en Análisis Bioquimico TÉCNICO DE LABORATORIO

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUO NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN OE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUO" INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS MÓDULD: RECURSOS HUMANOS CUMPLE DIA GNÓSTICO POR IMÁGENES NO MEDICO CIRUJANO MC entrenado en Ecografía MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía MÉDICO ESPECIALISTA en Radiología EN ENFERMERIA LIC EN ENFERMERÍA entrenada en Radiología CAROLOGO MEDICO EN: RADIOLOGÍ/ O OE ENFERMERÍA H. Rebata L CUMPLE ANATOMÍA PATOLÓGICA NO MÉDICO ESPECIALISTA en Anatomía Patológica TECNÓLOGO MÉDICO TM en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica TÉCNICO DE LABORATORIO TÉCNICO DE ENFERMERIA CUMPLE FARMACIA SI ND QUIMICO - FARMACÉUTICO QF especialista en Farmacia Hospitalaria / Farmacia Clínica QF entrenado en Preparados parenterales y nutricionales TECNICO OE ENFERMERIA TE entrenado en expendio y buenas prácticas de almacenamiento en Farmacia TÉCNICO DE FARMACIA CUMPLE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN SI NO LIC EN ENFERMERIA LIC EN ENFERMERÍA capacitada en esterilización y desinfección TÉCNICO DE ENFERMERIA TE capacitado en Esterilización y Desinfección CUMPLE MEDICINA DE REHABILITACIÓN NO MEDICO CIRUJANO MC capacitado en Rehabilitación MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTDR REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA LIC EN ENFERMERÍA LIC EN ENFERMERÍA capacitada en Rehabilitación

TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN

TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA DE LENGUAJE

TECNÓLOGO MÉDICO EN:

LIC. PSICOLOGÍA

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03		
"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"		
INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
MÓDULO: RECURSOS HUMANOS		
LIC. NUTRICIONISTA		
LIC. EDUCACIÓN		
Especializado en problemas de Lenguaje Especializado en problemas de Aprendizaje		
Especializado en proticinas de Aprendizado		
TÉCNICO DE ENFERMERÍA		_
capacitado en Rehabilitación TÉCNICO EN FISIOTERAPIA		
TECHNOLOGICAL OF		
	CUMPLE	
HEMODIALISIS	SI NO	
		_
DICO ESPECIALISTA en Nefrología	<u></u>	
E capacitada en Diálisis Peritoneal	1	
E capacitada en Hemodiálisis		
LIC MUTRICIÓN		
PSICOLOGÍA Mad. TRABAJO SOCIAL	-	
TÉCNICO MANTENIMIENTO MÁQUINA HEMODIÁLISIS		=
TÉCNICO DE ENFERMERÍA		
TE capacitado en Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis		
	CUMPLE	_
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI N	<u>)</u>
LIC EN NUTRICIÓN		
		_
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	<u> </u>	
Personal entrenado en manipulación y preparación de alimentos		
RADIOTERAPIA	CUMPLE	
RADIOTERAPIA	SI N	<u>Ö</u>
Médico especialista en Radioterapia		_
Tecnologo Médico entrenado en Radioterapia / Técnico entrenado en Radioterapia con licencia de operación del Instituto Peruano de		_
Energia Nuclear (IPEN - OTAN)	 	
Físico / Ingeniero electrónica con capacitación en Física Médica y Oosimetria Enfermera	 	
Técnico en enfermería		=
	CUMPLE	_
MEDICINA NUCLEAR	SI N	_
Made and Made and Number on the pair viscope del Institute Courses de Esperin Mudeer (IDEN OTAN)		
Médico especialista en Medicina Nuclear con licencia vigente del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).		=
Tecnologo Médico en Radiología entrenado en Medicina Nuclear / Técnico entrenado en Medicina Nuclear con licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN)		
Físico / Ingeniero electrónica con capacitación en Física Médica con licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN -		
OTAN)		
LIDO OFOTIÓN DE POCENCIA ENVIERTICA CIÓN	CUMPLE	
UPS GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	SI N	<u>o_</u>
	 	
Médico especialista o subespecialista		



Otros profesionales con capacitación de postgrado en investigación y docencia

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

MÓOULO ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN

			MPLE
		SI	N
5 4		1 H	1
CONSULTA	Şa organiza de acuerdo a Etapas do vida		1
SK E	33 digaliza de acciento a Ciapas 30 vida		
<u> </u>		┨┝──	+-
HDSPITALIZACIÓN	El área de internamiento / hospitalización cuenta con registro da ingresos y egresos	Н	1
ลั		╢	+
¥.	El astablecimiento de salud brinds alimentación a los pacientes de internamiento.	П	
귶		╂──	1
₽.	Et establecimiento de salud cuenta con personal de s ⁵¹ ud asignado 3l ambiente de internamiento duranta las 24 horas.	11	i
	Se cuenta publicado el derecho de toda persona de recibir atención inmediata en situación de emergencia, y está vibicado en un lygar visible de las	11	+
\ <	áress de atención de emergencias (Ley Nº 27604 – Ley que modifico la Ley General de Salud, respecto da la obligación de los astablecimientos de	1	
. § <i>K</i> .	salud s dar atención médica en caso de emergencias y ps/tos)	↓	_
₩ ₩	El establecimiento de saud oventa con personal de salud asignado al tripico /área de emergencia / Emergencias (colocar número de horas),		
EMERGENCIA	Programación bajo de modalidad da retén de médicos especialistas	1	╁
111	Mecanismos de coordinación de referencia del usuario, en caso la condición de urgencia o emergencia exeada su capacidad resolutiva	11	
		╢──	-
CENTRO OBSTÉTRICO	Horario de atanción de la UPSS (colocar horas)		+-
돐둋	Atención de la gestante sin complicaciones en el período da parto	╢—-	┿-
2 T	Atención del parto vagin5 I de la gestante con o sin complicaciones,	╢	+-
o S	Atención de puerpena inmediato	{ —	+
	Atención inmediata del recién nacido	╢──	+
CENTRO QUIRÚIRGICO	Disponibilidad de sala de operaciones para las intervenciones quirvigicas de emergencia durante las 24 horas	! ├──	_
CENTRO	Disponibilidad de sala de operaciones para las intervenciones quirúrgicas elactivas de acuardo a una programación	 	ļ
N O	Disponibilidad de servicios médicos de apoyo al diagnóstico y tratamiento	! }	
ັ∂	Organiza zona de transferencia / trasbordo de paciente	1	
	Dispona an forms diaria de Médico especialista en Medicins Intonsivs / en Medicina Interna por cada 6 camas de UCI	1	-
CUIDAGOS INTENSIVOS	Dispone an forma diaria de Médico especialista en Medicina Intensiva por cada 6 camas de UCI		
22	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Pediatria capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico	! ├──	-
¥	Dispone en forma diaria de Médico pediatra subespocialista en Neonatología Dispone en forma diaria de Médico especialista en Cuidados Intermedios por cada 8 camas	╂──	+
SS	Dispona de Enfermers por cada 03 camas de UCI General / Especializada	 	+
ğ	Dispone de Enfermera por cada 02 camas de UCI Pediátrica / Neonatal	11	1
g	Dispone de Enfermera por cado 06 camas de Intermedios General / Especializada	11	
Ü	Dispone de Enfermera por cada 04 camas de Intermedios Pediátrica / Neonatal][
	Horas de atención (colocar númere de horas/día)	Ī	T
	Roaliza pruebas rápides de éyuda diagnóstica		
	Uso de formatos estandarizados y registro de recepción, procesamiento y entrega do resultados	IJ <u></u>	<u>i</u>
	Registro de toma de mivestras, sogún corresponda Procedimientos de Bioquánica	∐ —	╁
_	Procedimientos de Hematología	┨╌──	╆
걸	Pracedimientos de Microbiología	1	
ਰੋਂ	Procedimientos de Inmunotogia		
PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Banca de órganos y células madre	╢—	┼
ğ	Procedimientos de Biología Molecular Procedimientos de Lisboratorio de histocompstibilidad, según corresponda	∤ }	+
70	Se garantiza 24 horas de atención, especialmente para la atención de las áreas criticas según corresponda (Emargencia, Unidad de Cuidadas	11	†
Ã	Intensivos, Centro Quirúrgico y Centro Destétrico),	11	<u> </u>
	Control de calidad Interno	╢	╀
	Control de calidad Interlaboratorial Control de calidad Interlaboratorial pre analítico	╂╌╌	-
	Control de calidad Externo	11	+-
	Sistema de manejo de rasiduos.		
	Realiza exámenes de Radiológia convencional o general		
œ	R≝5liza exámenes de Radiologia especializada		\perp
δ."	Realiza exámenes de Radiclogia intervencionista	 ├	₩
O S	Realiza exámenes de Densitometria ósea Realiza exámenes de Ecografia general	╢─	+
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Realiza examenes de Ecográfia doppler	11	+-
Š, Ž	Realiza examenas da Resonsnoia Magnética		
₹	Realiza exámenes de Tamografía computarizada		



	The state of the s	ı—	
	Realiza exàmenes de Mamografia. Licencia de eperación otorgada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacienal (OTAN) del Instituto Peruano de Energia Nuclear	l├──	
<u> </u>	Horano de la UPSS (colocar número de horas)		1
5	Recapción de muestras y tamizaje citológico	ll .	i I
ANATOMÍA PATDLÓGICA		ll .	1 I
"3	Procedimientos de Biopsias	ll .	1 I
₹	Procedimientes de Citología / Citopatología clinica		1
G.	Procedimientos de Examenes macroscópicos de piezas quirúrgicas	ll	
Ĭ,	Procedimientos de Necropsias		
}	Cuenta con Manual de Procedimientos administrativos y técnicos para el maneje del cadáver	ll	
N Z	Cuenta con sistema de disposición de residvos orgánicos		- I
	Registro de autorizaciones de Necropsia clínica	i	1
<	Horario do atención con medicamentos / UPSS Farmacia (colocar número de horas)	⊩—	
길	Programación	i	\vdash
FARMACIA	Expendio / Dispensación	}	
₩.	Registro de atención a prescripciones Buanas prácticas de almacenamiento	!	
H H É	Registro da rutina:Controles de equipos		↓ [
	Registro de control de calidad; resultado de indicadores	Ш	[
		1	
	Registro de mantenimiento de equipos	l├—	
SENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Flujo unidrreccional	IL	⊥i
1 3	Atención ambulatoria.	1	
MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención hospitalana	11	
23 . A S		 	
85	Rehabilitación basada en la comunidad (RBC)	╂──	H
P. A.	Atención de Discapacidades leves y seguimiento	│ ├	-
至亞	Atención de Discapacidades levo y/o moderada	∤	1
	Atención de Discapacidades moderadas y/o severas		
1	Horario de atención (colocar número de horas)	I ├──	
HEMODIÁLISIS	Registro del centrol serològico seriado (ViH, Hepatitis B, Hepatitis C y VDPL) del personal de salud	I ├──	
4	Registre det centrol serológico senado (VIH. Hepatitis S, Hepatitis C y VORL) de pacientes agudos y crónicos	! ├──	
Į g	Registro de pacientes con insuficiencia renal crónica / aguda	∤	
ž	Registro de procedimientos de Hemodrátisis	[├─	
Ī	Cuenta can Guia de procedimientos de Diálisis Peritoneal	! ├──	
	Registro de procedimientos de Diálisis Pentoneal	! —	
∠	Personal con 02 examenes médicos anuales: examen parasitológico, serológico y radiogratia de tórax	} -	+
TRICIÓN '	Personat qua manipula alimentos deberá contar con camé de sanidad vigente	╢	
윤발	Personal profesional y técnice durante el horario de trabajo está obligado al uso del uniferme reglamentario	╂──	
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Registro de la Valoración del estade nutricienal del usuario externe	∤├ ──	
	Registro de Evaluación del estado nutricienal del usuario ехтете	∤ }	
	Programación de turnes según procedimientús]	
≰	Procedimientos de teleterapia	li	
<u>₹</u>			
🛱	Precodimientos de braquiterapia de alta tasa	∤ }	
RADIOTERAPIA	Precedimientos de braqviterapia de baja tasa	<u> </u>	
1 3	Pregramación de control de calidad para mantenimiento de equipe]]	
	Registro de control de calidad para mantenimiento de equipo		
		╟─	·
	Se organiza para garantzar la atención en tumos establecides.	┧┝╼┈┈	i I
_ ر	Dispesición de desachos radioactivos. Ambiente o contanedor, según IPEN - OTAN	11-	
MEDICINA NUCLEAR	Pregramación de centrol de calidad para mantenimiento de equipo	╢	
널	Registro de control de calidad para mantenimiento de equipo	∐ -	
ž	Registro de desimetria del persenal	╟──	1
¥	Registro de ingreso de matorial radieactivo	! ├──	 -
S	Registro de dosis administrada a los pacientes	<u> </u>	\vdash
Š	Registro de desechos radioactivos	 	
	Precedimiente de Imágenes en Medicina Nuclear	!	
	Procedimiente de terapia en Medicina Nuclear	j∟	ليلل
][T -
	Sistema de seguridad informática (protección de datos)	 -	+
UPS GESTIÓN OE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Estructura y programa actividades educativos en su campe clínico para el persenal de otres establecimientos	11	\perp
8 ₹ Q	Estructura y pragrama actividades educativos en su campo clínico para el personal del mismo establecimiento	1L	
SE SE	Dispone de accese a internet		
8 S E	Dispone de acceso a base de datos / repositorie	1	
S S S	Dispuse of Secretary and Secretary September 1	╢	1
	Dispene de lineas de investigación	∤├	
1	Pian de investigación en el campo clínico	H	1



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

		UPSS CENT	RO DE HEMDTE	RAPIA Y BANCO	DE SANGRE		SI	APLE I NO
	Constanc	ia de inscripción en el Registr	ro Nacional de Centr	ro de Hemolerapia y f	Banco de Sangre: Núme	ro de constancia		
D.G. I. Rebaza I.							CENTO	
Г		SPECIALISTA en Patología Clínica			<u> </u>			11
	MÉDICO ES	SPECIALISTA en Hematología Clin	nica	<u> </u>	<u> </u>			
	MÉDICO CI	RUJANO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		4. 4		
	MÉDICO CI	ERMERIA		ENFER	MERÍA capacitada en Hemo	terapia y Banco de Sangre		
	TECNÓLOC	GO MEDICO EN:		<u> </u>	LABORATORIO CLÍNICO Y	ANATOMÍA PATOLÓGICA		
İ	BIOLOGÍA				pacitado en Centro de Hemo			
	TÉCNIC O D	E LABORATORIO	. 4	. i.				
	ľ				DE LC capacitado en Hemol	terapia v Banco de Sangre	1 7	4



		• • •	INSTRUMENTO PA	RA EL	EQUIPO O	PERATIVO DE	CATEGORIZACION	5 Th. 1								
-		1	INSTRUMENTO PARA	CATE	ORIZACION	DE ESTABLE	CIMIENTOS DE SALUI)	•							
	I.	FECHAS DE COMUNICACION Y EJECUCION BE LA CA	TEGDRIZACION													
D. G. N. H. Robaza I.		Fecha de Comunicación para la Categorización	(die fames I same)													
		FECHA DE EJECUCIÓN	(dia fines / año)													
D. G. N. H. Rebaza I.		FECHX DE ENVIO														
	1 1.	DXTBS DEL ESTABLECIMIENTO DE SXLUD			<u> </u>											
		CODIGO ÚNICID RENAES		~~~		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										
		NBMARE / RAZÓN SOCIAL						·	 							
		NOMBRE COMERCIAL														
		INSTITUCION X LA BUE PERTENECE	L													
		UBICACIÓN	BEPARTAMENTO			PROVINCIA		DISTRITO	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
		BIRECCIÓN														
					ı	<u> </u>	1 .									
		TELEFONQ FIJID			ANEXO	L	TELEFOND DE EMERGENCI	A								
		RPC J RPM			FAX		E-MAIL	····	-							
A Same	•	PAGINA WEB			,	<u></u>	<u> – – –</u>									
	1	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL BEL ESTABLEC	IMIENTO BE SALUD													
Made 1	ŏ	NOMBRES Y APELLIBOS														
	١,	D.N.I.				N° CDLEGIATURA		M*RN.E								
	/	PROFESIBN				CONSTANCIA DE HI	KBILIDAD PAOFESIDNAL									
0.6		DATOS DEL BIRECTOR MEDICO D'AESPONSABLE DE	LA ATENCION DE SALUD													
H. Rebaza i.		NOMBRES Y APELLIDOS						_								
		O.N.I. Profesion				Nº COLEGIATURA	L	N™R.H.E								
		PROFESION DATOS DE LA PERSONA QUE COORDINXRÁ EL PROCI	Sen of Cateonoizacina			CONSTANCIA DE H	ABIEIURU PNUFESIONAE									
	ų.	NOMBRES Y XPELLIOOS	EST DE CRIEGORIZACION													
		D.M.E.				!	•									
		CARGO D FUNCION						7								
	۷ı.	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD						_								
		CUENTA CON POBLACION ASIGNADA	SI		(ESPECIFICXR)		PDSI	ACIUN AEFERENCIAL :								
					,				L							
			NO				NUM	ERO BE CAMXS ;								
		TIPO DE ATENCIÓN	GENERAL				,									
			ESPECIALIZADA	1	CAMPO CEINIC	D										
					GAUPD ETARID			- Anna-								
	¥TI	RECURSOS HUMANOS				'										
		APELLIODS Y NOMBRES			CDLEGID	PROFESIONAL	REGISTRO NACIONXL DE ESPECIALISTA	UPSS BONDE LAB	ОЯА							
							Lar concluta									
				i												
																
								<u> </u>								
				1												
				1				 								
								1								
				Ì												
		I		T				I								

r





INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	ER NI	/EL De	EATEN	<u>ICION</u>			LSEGU	JNDO I	VIVEL	TER	CER N	IVEL
		<u> </u>	. 1		- 2		1-3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>'</u>	- 4	11 - 1	11 - 2	11 - E	111 - 1	∭ - E	III - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
CONSULTA	Consultorio físico con lavamanos	х	х	х	х	x	х	х	×	x	х	×	х	Х	×	х
CON	Tópico para procedimientos										Х	Х	х	Х	Х	Х
	El área de internamiento dispone de ambiente(s) exclusivos y con servicios higiénicos que incluye ducha								х	Х	×	Х	Х	×	Х	×
İ	Cuenta con Estación de Enfermeras / Obstetrices							i	Х	X	Х	Х	Х	X	Х	X
	Ambientes de internamiento diferenciados por edad y sexo										Х	X	X	X	Х	X
CIÓN	Ambientes de internamiento diferenciados en cuatro especialidades (Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Ginecología y Obstetricia)											х	х	Х	х	х
i & .	Ambiente para aislamiento										Х	Х	Х	X	X	X
ALIZ	Cuenta con tópico para curaciones y procedimientos de Hospitalización											X	Х	Х	Х	×
OSPIT	En establecímientos de salud especializados que desarrollan en forma exclusiva Cirugía de Corta Estancia, existe Área de Observación de Paciente Post Operado											<u>-</u>	х			
ᄑ	Oxigeno empotrado			-					-			X	Х	X	Х	X
	Aire comprimido													X	X	X
	Sistema de vacío													Х	Х	Х
	Ambientes para Atención de Recién Nacido en Área de Observación										Х	Х	X	Х	X	х



CATESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TECNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

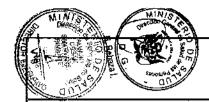
INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	RIMER NIVEL DE ATENCIÓ						SEGU	I ÖĞNL	VÍVEL		CER N		
		1	- 1		2		1-3		<u> </u>	4		11 - 2			III - E		
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	ΑE	AE	
	El establecimiento cuenta con señalización externa e interna visible del tópico /área de emergencia / UPSS Emergencia .	х		х		х	×		Х	х	X	Х	х	х	Х	Х	
	El tópico /área de emergencia / UPSS Emergencia es accesible y se cuenta con un flujo para la atención de urgencias / emergencias	Х		x		X	×		х	Х	х	х	Х	X	Х	х	
	Cuenta con ambiente/ área Triaje	<u> </u>				ļ <u></u>			X	×	X	Х	X	X	X	X	
∢	Cuenta con ambiente Tópico	Х		X	ļ <u></u>	Х	Х	<u> </u>	X	×	×	X	X	X	Х	X	
EMERGENCIA	Tópicos de atención diferenciados por especialidad (Medicina Interna, Pediatria, Ginecología y Obstetricia y Cirugía General)		<u> </u>				ļ				X	Х		×			
ERG	Tópicos de atención de acuerdo al campo clínico / grupo etario desarrollado][ļ	<u> </u>		X	<u> </u>	X	X	
Ä	Unidad de Vigilancia Intensiva o Área Crítica de Emergencia][ļ.,						X		X			<u> </u>	
	Sala de yeso][<u> </u>				<u> </u>		<u> </u>			X	X	X	X	X	
	Unidad de Shock Trauma y Reanimación											X	. X	Х	Х	Х	
	Areas de observación diferenciadas por sexo	<u> </u>	<u></u>	<u> </u>			<u></u>	ļ. <u> </u>			X	×	X	X	X	Х	
	Área de observación diferenciada por condiciones especiales según demanda.											Х	X	X	Х	X	
	Salas Multifuncionales (Sala Trabajo de Parto, Parto y Recuperación - TPR)							<u> </u>	<u> </u>		Х	Х	Х	X	Х	X	
00	Sala de partos patológicos (parto monitorizado)										<u> </u>	X	Х	X	Х	X	
ÉTRICO	Sala de Partos	ll			i	<u> </u>			X	Х	X	X	Х	X	Х	Х	
OBSTE	Sala de dilatación							<u> </u>			<u> </u>	X	X	Х	Х	х	
	Sala de puerperio											х	Х	X	X	X	
CENTRO	Ambiente de Atención del recién nacido										[X	X	X	Х	×	
CEN	Área de Atención del recién nacido								X	Х	X	ļ	· X				
	Sala Trabajo de Parto, Parto y Recuperación - TPR para pacientes de aislamiento													X	Х	Х	



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

	_					/EL DE		ICIÓN				I ODNI			CER N		
		<u> </u>	- 1		2		1-3			4			li-E		III - E		
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE	1
	Zona No Restringida (zona negra)										Х	Х	Х	X	ar X	Х	
	Pasillos del Hall de acceso un ancho mínimo de 2.20 mts										Х	X	Х	Х	Х	Х	1
	Zona Semi – Restringida (zona gris)										X	X	Х	X	χ	X	1
	Área de Recuperación Post-anestésica con área mínima por camilla de recuperación de 8m2 y con oxígeno y vacío	:									х	x	х	х	х	х	
	ÁREA DE APOYO QUIRÚRGICO, comprende área de RECUPERACIÓN (por camilla de recuperación de 8m2) y READAPTACIÓN AL MEDIO (9 m2 por sillón) - (ES que desarrollan Cirugía Ambulatoria).												X				
IR.	Central de Enfermeras / Estación de equipo multidisciplinario										X	X	X	X	Х	Х	İ
	Zona Restringida (zona bianca)		,								Х	Х	Х	X	Х	Х	J
ENTRO	Área de inducción anestésica (con instalaciones de oxigeno y vacio)		<u> </u>			<u> </u>					X	X	Х	X	Х	Х	
Ę	Lavabos de Cirujanos (colocar número)										Х	Х	х	Х	X	χ]
CE	Salas de Operaciones (colocar número) para Cirugla General y con salidas empotradas de aire medicinal y vacío.										Х	х	X	х	· X	х	
	Salas de Operaciones (colocar número) para Emergencia y con salidas emp o tradas de aire medicinal y vacio.													×	х	Х	
	Salas de Operaciones (colocar número) para Cirugía Especializada y con salidas empotradas de aire medicinal y vacío.										Х	х	х	х	х	Х	
	Área de depósito de Raxos X portatil											Х	X	Х	X	Х	
	Zona Negra]	["		-						Х	Х	Х	Х	X]
တ	Zona Gris											Х	Х	Х	Х	X]
ENSIVO	Zona Blanca		<u> </u>			1						X	X	Х	Х	X]
S	Área de Cuidados Intensivos Generales.				_	·						X	Х	Х	X	X	Ì
띹	Área de Cuidados Intermedios Generales.											X	Х	Х	Х	X	}
N.	Área de Cuidados Intermedios Neonatales					-						X	χ	Х	Х	X]
ő	Área de Cuidados Intermedios Pediátricos											X	Х	X	Х	: X:]
culbAbo	Área de Cuidados Intensivos Neonatales.			1.										Х	X	Х	
🖺 .	Área de Cuidados Intensivos Pediátricos]									X	X	X	I
ت	Área de Cuidados Intensivos Especializados													X	Х	Х]
L	Área para la Unidad de Soporte Nutricional		ļ	<u> </u>										Χ	X	Х	



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	ER NIV	/EL DE	ATÉN	(CIQN			SEGI	JNDO I	NIVEL	TER	CER N	IVEL
		1	- 1	1.	2		1-3		1-	- 4	11 - 1	⊪-2	II - E	III - 1	III - E	III -
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
<u>₹</u>	Área Atención Pre Analítica (Toma de muestras)	х	х	х	х	х	х		х	х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CLÍNICA	Área Analítica (Procesamiento de muestras)					×	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
<u>.</u>	Área de Lavados y esterilización					Х	Х		Х	х	Х	х	х	х	Х	×
	Puertas amplias y corredores de ancho mínimo 2.20mts								Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	×
	Señales de advertencia luminosa								Х	Х	Х	Х	X	Х	Х	X
	Señalización con símbolo de radio protección (áreas controladas y supervisadas)								Х	Х	X	Х	X	X	Х	X
ENES	Ambiente de Radiología convencional con Sala de examen. Sala de control/mando, Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura								х	х	x	х	x	х	х	×
IMAGEI	Ambiente de Radiología especializada con Sala de examen, Sala de control/mando, Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura										×	×	х	Х	х	х
POR	Ambiente de Radiología intervencionista, con Sala de examen, área de preparación del paciente,Sala de control/mando, área de lectura													Х	х	×
STICO	Ambiente de Ecografía	į							х	Х	Х	Х	X	Х	х	Х
CNOS	Ambiente de Tomografía computarizada, cuenta con área de preparación del paciente, Sala de examen y Sala de control/mando, área de lectura													×	x	×
DIA	Ambiente de Mamografía, cuenta con Sala de examen y Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura										Х	х	Х	Х	х	×
	Ambiente de Densitometria ósea													Х	Х	>
	Ambiente de Resonancia magnética, cuenta con área de preparación del paciente, Sala de examen y Sala de control/mando, área de lectura.													X	Х	×



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM		/EL DE		MOION			SEG	<u>ו סטאנ</u>	NIVEL	LIER	RCER N	IVEL
			- 1		2		.1 - 3			- 4	11 - 1	•	II - E		III - E	
	Área de recepción de muestras	CPA	SPA	СРА	SPA	CPA	SPA	co	CPA	SPA	AG X	AG	AE	AG	AE	AE
	Laboratorio de Histopatología y Citología	∤├						 			^-	X	X	X	X	X
	Sala para cortes de congelación	╟─	 						\vdash		$\frac{\hat{x}}{x}$	×	$\frac{\hat{x}}{x}$	$\frac{\hat{x}}{x}$	 	X
<	Sala de lectura microscópica		 -					 		 -	H X	X	$\frac{1}{x}$	$\frac{1}{x}$	$\frac{1}{x}$	X
/SIC/	Sala de macroscopía										X	X	×	X	X.	X
ζ	Sala de necropsias										Х	Х	X	X	×	X.
5	Sala de cadáveres con cámara de refrigeración (mortuorio)							ļ			Х	Х	×	X	X	X
PA	Área de archivo húmedo										×	Х	×	X	X	Х
OMÍA	Sala de Archivos de láminas, bioques de parafina e informes de resultados	1									X	Х	×	×	×	X
To	Sala de preparación de reactivos	1.									X	Х	×	X	X	X
ANAT	Sala de Citogenética													X	X	X
•	Área de recolección de residuos orgánicos	1					-					Х	X	×	x:	X.
	Sistema de extractor de gases											Х	×	×	х	X
	Sistema de aire acondicionado			-1										X	×	X
	Sistema de filtro de agua													X	X	X
	Área para almacenamiento y expendío	Х		Х	·	Х								<u> </u>		
CIA	Área especifica para dispensación / expendio								Х	Х	X	Х	Х	Х	X.	x
MAC	Área específica para gestión de programación								Х	Х	Х	X	Х	X	Х	X
ARN	Ambiente para almacenamiento especializado		1						Х	х	Х	х	Х	X	X	X
Œ	Ambiente para Farmacotécnia								х	Х	X	х	×	X	Х	X
	Área específica para Farmacia clinica							<u>-</u>	х	х	X	X	X	X	Х	X.



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

			•	PRIM	ER NI\	/EL DE	ATEN	ICIÓN			SEGU	JNDO I	VIVEL	TER	CER N	IVEL
			. 1		2		1-3		<u> </u>	4	11 - 1		II-E		III - E	
		CPA	SPA	СРА	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
	Área para realizar esterilización y/o desinfección.	Х	Х	X	Х	Х	X	X	<u> </u>				Х		Х	X
DE	Ambiente para realizar los procesos de esterilización y desinfección.								Х	Х	×	×	Х	Х	Х	Х
AL D	Area roja ó área contaminada: recepción, clasificación, descontaminación y lavado								Х	X	X	Х	Х	X	Х	Х
CENTRAL STERILIZA	Lavamanos y poza o lavadero profundos								Х	X	X	Х	Х	X	Х	X
CEN	Area azul ó area limpia o de preparacion, empaques y carga en los esterilizadores								Х	х	Х	Х	Х	X	Х	Х
Ш	Área verde o restringida: descarga de los esterilizadores, almacenamiento, distribución y despacho o entrega.								Х	Х	Х	x	Х	Х	x	Х
	Gimnasio para adultos y niños]		X		X		X		X	X
CIÓN	Gimnasio para niños		ļ	<u> </u>					ļ			X	X	X	X	X
	Gimnasio para adultos						_					Х	X	X	X	X
3 3	Sala de usos múltiples	L		<u> </u>	<u></u>				ļ			X	X	Х	Х	X
REHABILITA	Consultorio (para terapias)					<u></u>		<u> </u>	X		X	X	X	X	Х	X
DE RE	Cubículo de agentes físicos para el desarrollo de las terapias de rehabilitación								x		X	х	х	X	×	Х
ii .	Área para hidroterapia								Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х
2	Área de procedimientos médicos											X	X	Х	Х	Ϋ́
MEDICINA	Piscina terapéutica											X	Х	X	X	X
	Tina o Tanque Hubard								<u> </u>			X	x	X	Х	X





NSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

			,	PRIM	ER NI	VEL DE	E ATÉN	CIÓN			SEGU	JNDQ I	NIVEL	TER	ÇER N	IVEL
			- 1		- 2		1-3			- 4	11 - 1		II - E		III - E	
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	ΑË	ΑE
	Área de control y recepción de materia prima e insumos con Área de carga y descarga de suministros								×	Х	Х	х	×	Х	Х	х
l	Ambiente de almacenamiento	{				ļ	1		X	Х	Х	Х	Х	X	Х	X
	Ambiente de Almacén de productos no perecibles								Х	Х	X	Х	Х	X	X	х
	Ambiente de Almacén de productos perecibles								Х	X	X	Х	Х	X	Х	X
	Ambientes / Cámaras de conservación para productos lácteos.				-				Х	X	Х	Х	×	X	Х	X
¥	Ambientes / Cámaras de conservación para productos cárnicos de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.								Х	Х	X	х	X	Х	х	×
TÉTIC	Ambientes / Cámaras de conservación para pescados de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.								Х	Х	Х	Х	X	Х	Х	х
, DIET	Ambientes / Cámaras de conservación para verduras y hortalizas de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.								Х	Х	Х	Х	х	х	Х	×
TRICIÓN Y	Ambiente de Sala de conservación de productos congelados: ambiente de 8m2, con temperatura de -10ºC y 2ºC								х	Х	Х	х	х	X	х	х
Š.	Ambiente de producción de regimenes dietéticos y dietoterapéuticos								Х	X	X	Х	Х	X	Х	Х
) N	Área de preparación de alimentos								Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	X
	Ambiente de Sala de cocina, mInima de 40m2								Х	Х	Х	Х	×	Х	Х	×
	Área de distribución de alimentos preparados, mínima de 10m2								X	Х	Х	Х	Х	X	Х	Х
	Área de lavado y almacenamiento de coches térmicos transportadores de alimentos								Х	Х	Х	Х	X	Х	х	Х
	Área de central de fórmulas enterales (CFE) y lácteas		†								Х	Х	Х	X	Х	X
	Ambiente periférico de distribución de alimentos en Hospitalización / Internamiento								х	х	х	х	Х	Х	Х	Х



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

			PRIM	ER NI	/EL DE	ATEN	ICIÓN			SEG					
						-3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		i - 1			-		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AĢ	AE	AG	AE	AE
Sala de Espera													X	Х	Х
Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis					<u></u>								X	Х	Х
Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire					<u></u>										
Sala de Hemodiálisis		<u> </u>			<u> </u>						ļ		X	Х	Х
Estación de enfermeras			<u> </u>					ļ					X	Х	X
Lavatorio por cada módulo			<u> </u>						<u> </u>	ļ	ļ <u>.</u>		X	·X	X
Sala de lavado de dializadores					ļ <u></u>			<u> </u>		<u> </u>			X	X	X
Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro						<u> </u>		<u> </u>			<u> </u>		X	X	X
Sala de cebado y almacenamiento de filtros						ļ.,							X	X	X
Área de 6m2 mínimo		<u> </u>			<u> </u>				ļ				X	X	X
Sala para equipo de tratamiento de agua		<u> </u>		<u> </u>				ļ., <u>.</u>		<u> </u>		ļ	X	X	X
Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte			<u></u>	<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>					Х	X	X
Sistema de recirculación continuo de agua						<u>L</u>							Х	Х	X
Illuminación indirecta		<u> </u>			<u> </u>								X	Х	X
Ambiente de aislados													Х	X	X
Grupo electrógeno				<u> </u>						<u> </u>	ļ <u> </u>		Х	·X	X
	Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almace namiento de filtros Área de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación continuo de agua Illuminación indirecta Ambiente de aislados	Sala de Espera Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almacenamiento de filtros Área de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación continuo de agua Iluminación indirecta Ambiente de aislados	Sala de Espera Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almacenamiento de filtros Área de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación continuo de agua Iluminación indirecta Ambiente de aislados	Sala de Espera Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventifación: Inyección y extracción de aire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almacenamiento de filtros Area de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación Continuo de agua Illuminación indirecta Ambiente de aislados	I - 1	I - 1 I - 2 CPA SPA CPA SPA CPA Sala de Espera Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almacenamiento de filtros Area de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación continuo de agua Illuminación indirecta Ambiente de aislados	Sala de Espera Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almacenamiento de filtros Area de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación continuo de agua Illuminación indirecta Ambiente de aislados	I - 1	Sala de Espera Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis Sistema de ventilación: Inyección y extracción de alire Sala de Hemodiálisis Estación de enfermeras Lavatorio por cada módulo Sala de lavado de dializadores Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro Sala de cebado y almacenamiento de filtros Area de 6m2 mínimo Sala para equipo de tratamiento de agua Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte Sistema de recirculación continuo de agua Illuminación indirecta Ambiente de aislados	I - 1	1-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-3 1-4 1-3 1-3 1-3 1-4 1-3 1-3 1-3 1-4 1-3 1	I - 1	T-1 1-2 1-3 1-4 11-2 11-5 1-5 1-5 1-6 1-7 1-	1	T-1



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	ER NI	/EL DE	ATEN	CIÓN			SEGI	JNDÖ	NIVEL	TER	CER N	IVEL
			. 1		2		1-3			- 4	!! - 1	!! - 2	11 - E	3/1-1	III - E	111 - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA.	CO	CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	ΑÊ	ΑE
	Consultorio externo de Radioterapía para evaluación de pacientes											,	X	X	Х	Х
	Áreas específicas para dosimetría y planificación												X	Х	Х	X
	Áreas de hospitalización especiales para pacientes que reciben braquiterapía de baja tasa													×	х	Х
RAPIA	Ambiente para el procedimiento de braquiterapia de acuerdo a normas del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).				·									х	х	Х
DIOTE	Ambiente con blindaje para el procedimiento de teleterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).												х	X	Х	x
RAD	Área de registro y espera de pacientes para Radioterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).												х	Х	Х	Х
	Área de atención de pacientes para Radioterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).												x	Х	Х	Х
	Área de taller moldes de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).			:										Х	Х	Х
4R	Ambiente para depósito de material radioactivo (cuarto callente) con lavatorio de manos con agua corriente de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).					:							х		×	×
ш	Ambiente para inyección de material radioactivo												X		Х	Х
NUCL	Ambiente para equipo SPECT / Cámara Gamma de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).												х		Х	Х
¥	Consultorio de Medicina Nuclear para evaluación de pacientes												X		X	Х
EDICINA	Área de recepción y registro de pacientes para Medicina Nuclear de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).												Х	i	Х	Х
¥	Ambiente de hospitalización especial para pacientes que reciben terapia con radioisotopos de acuerdo a normas del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN).							:					x		х	x

MINOS SOCIOLO DE LA COLOR DE L

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

MÓDULO INFRAESTRUCTURA

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

			- 1			<u>[</u>	1-3				111-1		111-12	[]]] - [III - 🗠] 111 - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	ÇO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
			,					·	· 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	Ambientes para el desarrollo de las actividades de está UPS.			l								l	1 1	1	1	X
	Ambientes para el desarrollo de los procesos de docencia en el establecimiento de salud.															Х
5 ≤ ÿ	Auditorio		<u> </u>	İ									1			X
S S S	Ambientes / Aulas de docencia											Ī				X
J III	Biblioteca		'' '													X
DOC N	Áreas para el desarrollo de los procesos de investigación en el establecimiento de salud.															Х
7 -	Ambiente / Área del Comité de Ética		l .											i		X
	Área para acciones de investigación		L													X

x opcional

CPA CON POBLACION ASIGNADA
SPA SIN POBLACION ASIGNADA
AG ATENCION GENERAL
AE ATENCION ESPECIALIZADA
CO CENTRO ODONTOLOGICO

MINISTER OF THE PROPERTY OF TH

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

NSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIN	IER NI	ÆL DË	ATEN	CIÓN			SEG	N ODAU	IVEL	TE	RCER NIV	/EL
		1.	- 1	Į.	- 2		1-3		1.	- 4	li - 1	11-2	li-E	ili - 1	iii - E	III - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	ΑE
	Balanza	X	Х	Х	X	Х	Х	X	Х	Х	X	X	Х	X	Х	Х
ا ہے ا	Camilla	Х	X	X	X	Х	X		×	X	X	Х	Х.	X	X	X
CONSULTA	Tensiometro	X	Х	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Х
공품	Termòmetro	— <u>X</u> —	×	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
188	Estetoscopio Tallimetro	X	- -	X	÷	- 2		- ^-	- ^	- â	 		x	\	X	X
ا ت ت	Unidad dental	├	 ^	_^	 ^ 	x	x	Х	x	x	\	x	Î	Î	x.	X
	Infantómetro	X	×	X	-x	X	X		X	Î	X	X	X	X	X	. X
	Cama clínica (colocar número)								Х	X	Х	X	Х	Х	X	×
	Cama clínica destinada a las cuatro especialidades (Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Ginecología y Obstetricia) - colocar número										X	×	х	х	×	×
2	Cunas								×	X	X	X	X	Х	X .	Х
유	Número de camas clínicas de la especialidad principal y subespecialidades												Х		Х	Х
HOSPITALIZACIÓN	Número de camas clínicas con baranda que cuentan en el ambiente de Pediatría								х	х	х	х	х	×	×	х
ΙÈ	Número de camas clínicas con baranda destinadas a pacientes geriátricos													X	X	X
l &	Número de camas clínicas con baranda destinadas a pacientes psiquiátricos	H										Х	Х	Х	Х	Х
Ι¥	Balon de oxigeno					·			Х	Χ	X	Х	X	X	Х	X
1	Equipo aspirador de secreciones							l <u>-</u>	Х	X	X	Х	Х	Х	Х	Х
1	Negatoscopio										Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Cuenta como mínimo con un coche de curaciones								Х	Х	X	Х	Х	Х	X	Х
	Camillas de observación (colocar número)	X		Х		X	X		X	X	X	Х	Х	Х	X	X
	Oxigeno y aspirador de secreciones	Х		Х		Х			X	Х						
1	Cada camilta de observación cuenta con instalaciones de Oxígeno y Vacío										X	X	X,	X	X	Х
INCIA	Dispone de Unidad de transporte asistido tipo I (Urbana / Rurai, según ámbito del establecimiento de salud)								х	Х	Х	х	х	х	X.	Х
EMERGENCIA	Dispone Unidad de transporte asistido tipo II (Urbana / Rural, según ámbito del establecimiento de salud)										×	х	×	×	×	Х
=	Dispone Unidad de transporte asistido tipo (II (Urbana)								<u>.</u>		<u> </u>	×	X	Х	Х	Х
	Cuenta con equipo de soporte básico vital (Coche de paro básico)								Х	Х	×	×	х	Х	×	Х
	Cuenta con equipo de soporte avanzado (Coche de paro avanzado)										Х	х	. X	Х	х	, X ₁₁



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIN	IER NI	VEL DE	ATEN	CIDN			SEG	GUNDO N.	IVEL	TE	RCER NIV	/EL
		<u> </u>	1		. 2		I - 3			4	II - 1	1-2	H-E	ill - 1	III - E	III - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	5PA	AG	AG	ΑE	AG	ΑE	AE
	Cama para atención de parto en posición horizontal o vertical								Х	Х	Х	Х	Х	X	ХХ	Х
	Bomba de infusión				<u> </u>	<u> </u>						Х	. Х	Х	X	×
	Ecògrafo											Х	Х	Х	X	X
	Monitor fetal o Cardiotocógrafo										X	Х	X	Х	Х	X
	Amnioscopio											Х	Х	Х	Х	Х
	Balón de oxígeno medicinal con manómetro y accesorios (si no se dispone de oxígeno empotrado)								х	Х	х	х	Х	×	Х	×
_	Oximetro de pulso adulto											х	, X	Х	Х	Х
20	Set de instrumental para episiotomía								Х	Х	X	X	-X	Х	X ·	X
ÉTR	Set de instrumental para atención del parto								Х	Х	X	×	Х	Х	Х	Х
OBSTÉTRICO	Equipo para parlo instrumentado											Х	Х	Х	X ·	X
	încubadora de calor radiante o servo cuna								х	·x	Х	Х	X	X	Х	X
CENTRO	Doppler fetal portálil								X	Χ -	Х	х	Х	Х	×	Х
Ä	Fetoscopio]			Х	Х	Χ	х	Х	Х	Х	X
J	Balanza pediátrica neonatal								Х	Х	X	×	Х	Х	Х	Х
	Tallimetro o cinta métrica o mesa de somatometria								Х	Х	Х	X	X	Х	Х	Х
	Estetoscopio Pediátrico o Neonatal.					1			Х	Х			. :			
	Estetoscopio Neonatal.										X	Х	5. X .	Х	Х	Х
	Aspirador de secreciones portátil o empotrado con manómetro							·	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Máscara Neonatal o Cánula binasal neonatal para administración de D2 flujo libre										×	х	x	×	X	х
	Cuna acrífica rodable para recién nacido				<u> </u>				Х	Х	X	х	·х	Х	. X	×



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	IER NI	/EL DE	ATEN	CIDN			SEG	SUNDO N	IVEL	TE	RCER NI	√EL
			- 1		2		1-3	,,		- 4	li - 1	11 - 2	H-E	111 - 1	III - E	111 - 2
		ÇPA	SPA	CPA	SPA:	CPA	SPA	CÓ	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AÉ	AE
	1.5 camilla de recuperación por cada sala de operaciones										X	X	Х	Х	Х	X
	Cuenta con coche de intubación dificil								<u> </u>		X	X	Х	Х	Χ -	X
	Cialitica portátil con batería (colocar número)		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>				· ·	$oxed{oxed}$	Х	X	:: X	X	X	75-4 X
	Calentador de fluídos		ļ		<u> </u>					Ш	Х	X	Χ	Х	X	X
	Sała de Operaciones							<u>.</u>	ļ.,,		×	Х	X	X	X	×
	Mesa Quirúrgica										×	Х	Х	×	Х	×
	Mesa de Mayo										×	X	Х	Х	Х	X
o	Mesa para instrumental								<u> </u>		×	Х	Х	Х	Х	X
Š	Mesa de Apoyo		1								X	Х	Х	Х	×	: X
Ϋ́	Cialitica										×	Х	Х	X	Х	×
툸	Electrobisturi										×	Х	Х	Х	Х	×
CENTRO QUIRÚRGICO	Equipo de aspiración rodable										×	х	Х	Х	Х	Х
E N	Negatoscopio mural										X	×	х	Х	Х	X -
5	Carro de material estéril].		Х	X	Х	X	X, d	. X.
	Depósito de residuos sólidos										Х	×	X	Х	X	×
	Reloj										Х	Х	Х	×	X	Х
	Unidad / Māquina de anestesia										Х	X	Х	X	×	X
	Carro / coche / mese de anestesia										Х	Х	X	Х	X	Х
	Columna de gases clinicos / Monitor multiparámetro (de 6 a 8)										×	Х	Х	Х	. X	X
	Bomba de perfusión										Х	X	X	X	X	х
	Equipo de Raxos X portatil											Х	X	Х	X	×
ss os	Monitor Multiparámetro de 6 a 8 para Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios											х		×	x	х
CUIDADOS INTENSIVOS	Camilla tipo Stryke											×		×	×	X
	Cada camilla cuenta con instalaciones de Oxígeno y Vacio											Х		×	×	Х
~ <u>~</u>	Ventijador mecánico para Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios					İ		1	1			×		X	. X	· x



ISTRUMENDO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	IER NI	VEL DE	ATEN	CIÓN		$\neg \neg$	SEG	UNDO N	VEL	TE	RCER NIV	/EL
			- 1		2		1-3			4	li - 1	H-2	II-E	III - 1	III - E	III - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	ΑÉ	AG	ΑÉ	AE
	Microscopio binocular estandar	7				X	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Microscopia					×	Х								· · ·	
	Centrífuga universal de tubos					×	Х		Х	X	×	X	×	×	Х	X
	Centrifuga para hematocrito					X	Х		Х	X	×	Х	×	×	Х	Х
	Equipo de Baño María	7				Х	Х		Х	X	X	Х	Х	Х	Х	X
	Contador de células sanguíneas	$\neg \vdash$				X	Х		Х	Х	×	Х	Х	×	X	Х
*	Espectrofotometro / Fotometro digital	$\neg \vdash \neg$				Х	Х		Х	Х	×	Х	Х	Х	Х	Х
CLÍNIC/	incubadora de cultivo										×	X	Х	Х	Х	Х
C	Refrigeradora para laboratorio con termómetro	7									X	×	Х	Х	X	Х
LOGÍA	Refrigeradora	╗				Х	Х		Х	Х						
ğ	Termómetro para refrigeradora					Х	Х		Х	Х		!				
ATO	Analizador de electrolitos y gases en sangre	7									Х	X	Х	Х	X	×
4	Analizador con tres diferenciales hematológicos	╗										×	Х			
	Analizador con cinco diferenciales hematológicos	7[Х	Х	×
	Coagulómetro semiautomático / automático	7,				}						×	Х	×	Х	X
	Cabina de flujo laminar													X	Х	×
	Citómetro de flujo]								X	Х	х
	Microscopio de fluorescencia													X	Х	X
	Equipo de electrororesis			Ι		· · · · · ·								Х	Х	Х



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

			PRIM	IER NI	ÆL DE	ATEN	CIÓN			SEC	N OGNUE	IVEL	TE	RCER NI	VEL .
		- 1	-	2		i - 3		1.	- 4	11 - 1	ll - 2	II-E	III - 1	H - E	101
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	ΑĒ	AG	ΑĒ	A
Para Radiología Convencional								Х	Х	Х	Х	×	×	Х	;
Equipo de Rayos X Estacionario, no menor de 300 mAs. (miliamperio/segundo).								х	х	х	х	х :	×	х	;
Equipo de Rayos X portátil o móvil, no menor de 5o mAs. (**)								Х	Х	X	Х	Χ.	Х	×	:
Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas								х	X	Х	х	х	×	×	7
Equipo de oxigenoterapia.		T						Х	X	X	X	Х	Х	×	
Negatoscopio de dos o más cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles								×	×	х	Х	Х	X	×	1
Delantales, cotlarines, lentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los pacientes.			-					×	Х	Х	×	X	Х	×	
Para Rayos X especializado											×	1 × X	Х	X	 -
Equipo de Rayos X, no menor a 500 mAs , mese basculante, con fluoroscopia.											Х	Х	Х	Х	
Delantales, collarines, lentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los pacientes.											×	х	×	×	:
Negatoscopio de 04 cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles.										:	х	×	Х	х	:
Equipo de oxigenoterapia.	1									ļ	X	×	X	×	
Revelador automático de películas radiográficas e impresura de películas radiográficas											Х	Х	×	х	
Para Radiologia Intervencionista	╬	 											 x 	X	
Equipos de Rayos X con arco en C no menor de 300 mAs.	:	 									†		X	X	<u> </u>
Ecógrafo	,	1									 		X	×	
Inyector Automático,	1	1									1		X	X	
Equipo de monitoreo de funciones vitales.													X	×	
Lémpara quirúrgica (cialítica)													X	Х	
Luz ultravioleta.													×	Х	
Negatoscopio de dos o más cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles													×	х	
Impresora de películas radiográficas		T								\Box			X	Х	
Mandiles, collarines, tentes, protectores faciales para los trabajadores de safud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los pacientes.													×	X	ļ
Equipo de oxigenoterapia.	-												Х	Х	<u> </u>
Aspirador de secreciones	₩												X	X	
Pulsioximetro.													Х	X	$\overline{}$





INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

			PRIM	IER NI	VEL DE	ATEN	CIÓN			SEG	N ODNUG	IVEL	TE	RCER NI	VEL
		- 1		2		1-3			4	l - 1	11 - 2	11 - E	lt1 - 1	III-E	III
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	
Para Ecografia		<u> </u>						Х		Х	X	Х	X	X	
Ecógrafo		<u> </u>	ļ	ļ.,				Х		X	X	X	X	X	1
Para Mamografia	1	<u> </u>								X	×	X	X	Х	
Mamógrafo con accesoríos para procedimientos.								L		X	X	X	X	X	
Equipo de Estereotaxia Multifuncional (opcional).	 	ļ <u>.</u>		<u> </u>				ļ		X	X	X	X	X	
Sistema de digitalización de imágenes (opcional).	Ш_			1	<u> </u>			ļ <u>.</u>		Χ.	X	X	.X.	X	J
Negatoscopio de dos o más cuerpos y monitores de resolución no menor a 5.0 Mega Pixeles										х	×	. х	Х	×	
Revelador automático da películas radiográficas e impresora de películas radiográficas										х	х	Х	х	х	
Para Densitometría ósea	1												Х	Х	
Densitómetro de cuerpo entero		Ī											Х	Х	
Sistema de impresión de imágenes													Х	Х	
Para Tomografia Computada							<u></u> .						X	Х	+
Tomógrafo Computado Multisorte.	<u> </u>						ļ						X	X	<u> </u>
Inyector automático de contraste													X	Х	<u> </u>
Sistema de impresión de imágenes	 	ļ	ļ				<u> </u>			ļ <u></u>	└		X	X	_
Equipo de oxigenoterapia			<u> </u>				<u> </u>		ļ	ļ			X	X	_
Aspirador de secreciones	4-							ļ <u>-</u> -	ļ .		1		X	X	
Pulsioximetro	₩—			<u> </u>	_							ļ	X	X	-
Mandiles plomados	₩—	-	-									ļ	X	X	ļ
Para Resonancia Magnética	↓	↓		ļ		<u> </u>						 	X	X	
Resonador Magnético	#——	↓		<u> </u>	 _			<u> </u>	——		<u> </u>	ļ	X	X	
Inyector automático de contraste (de uso exclusivo para resonancia magnética)	JI				ļ								×	Х	
Sistema de impresión de imágenes	<u> </u>									<u> </u>			X	X	┷
Pulsioximetro RM	1		1		ļ			ļ			<u> </u>	ļ	Х	X	1
Balón de oxígeno medicinal con manómetro y accesorios no ferromagnético	<u> </u>												Х	x	



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	IER NI	VEL DE	ATEN	CIĎN			ŞEC	SUNDD N	IVEL	TE.	RCER NI	VEL
			- 1	1.	- 2	l	1-3		1-	4	11 - 1	11 - 2	II - E	111 - 1	III-E	III - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CD	CPA	SPA	AG	AG	ΑĘ	AG	AE	AE
	MICROSCOPIO BINDCULAR (colocar número)									-	X	Х	Х	X	Χ.	X
1	LABORATORIO DE CITOLOGÍA											Χ	Х	Х	X ·	Х
	COLOREADDR AUTOMÁTICO / MANUAL PARA LAMINAS CITOLÓGICOS.	l	1									Х	X	Х	X	X
	CITO CENTRIFUGA / CENTRIFUGA		i									Х	. X.	X	· X:	×
	LABORATORIO DE CITOGENÉTICA									:				X	1 X 1	· X
	MICROSCOPIO TRINDCULAR CON SISTEMA DE CÁMARA DIGITAL		1					į						X	X	X
	MICROSCOPIO ESTEREDSCÓPICO								1					X	Х	X
	CABINA DE FLUJO LAMINAR							Ī					L	X	×	X
	CENTRIFUGA													X	·X	X
	LABORATORIO DE PATOLOGIA QUIRÚRGICA, NECROPSIAS Y DE		1]								х	X	×	Х	Х
	PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	ļ	<u> </u>	1					<u> </u>			1		L		i .
	PROCESADOR AUTOMÁTICO / MANUAL DE TEJIDOS		ļ		├ ─	⊢—						X	·X	X	×	X
	CENTRO DE INCLUSIÓN CON DISPENSADOR DE PARAFINA Y PLACA FRÍA.											×	Х	X	Х	X
≼	MICRÓTOMO DE CORTE EN PARAFINA (AUTOMATIZADO / SEMIAUTOMÁTICO / MANUAL)											Х	×	х	Х	X
용	BAND DE FLOTACIÓN DE TEJIDOS	\vdash	 		 	 	 -	 -	·	$\vdash \vdash$		Х	X	x	×	X
ĮΫ	ESTUFA ELECTRICA DIGITAL	<u> </u>			 		_		\vdash				Ŷ	x	Î	
준	SECADOR DE LÁMINAS			$\overline{}$	 	1		<u> </u>				X	X	X	X	X
₹	CRIOSTATO DE CONGELACIÓN (MECÁNICO DE PIE / DIGITAL DE PIE CON LUZ		1									×	X	u u		
I₹	UV / DE MESA / PORTATIL)										<u> </u>	^	^//:	X	×	X
\(\overline{\o	REFRIGERADORA			ļ		ļ <u>.</u>		<u></u>				X	X	Х	Х	X
1 5	COLOREADDR MANUAL / AUTOMÁTICO DE TEJIDOS		<u> </u>					<u> </u>	<u> </u>		<u></u>	X	Χ.	Х	X	X
ANATOMIA PATOLÓGICA	CAMPANA EXTRACTORA	ļ	ļ				ļ	—	—		ļ	X	X	X	Х	X
*	MICROSCOPID TRINOCULAR CDN FLUORESCENCIA Y CÁMARA DIGITAL.											X	X	X	×	, X
1	BALANZA DIGITAL PARA TEJIDOS DE 100 GRM A 5 KG	<u> </u>	ļ <u> </u>	ļ	ļ <u></u>	ļ	.	ļ., ,	ļ. <u>. </u>			X	X	X	X	X
ļ	BALANZA DIGITAL ANALÍTICA		-				1	1				X	Х	X	X	X
	BALANZA DE PRECISIÓN ANÁLOGA MESA DE NECROPSIA	⊢—	├	-			-	-	-			X	X	X	X	X
1	CÁMARA PARA CADÁVERES		 	 			-	 		\vdash	X	X	X	<u>X</u>	X	X
1	KIT DE INSTRUMENTAL PARA NECROPSIA	\vdash	 	[-		 			<u> </u>	· ÷	<u> </u>	X	X	
	SIERRA ELECTRICA / MANUAL PARA CRÂNEO	 	 	[X	Ŷ	Ŷ	 	 	 x
	LAMPARA ULTRAVIOLETA		 			1		 		<u> </u>	<u> </u>	 2	 	l x	x :	Î x
	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL					1		1				X	- x	 	l x	x
	PHMETRO O POTENCIÓMETRO										ļ	X	X	X	X	X
	COMPUTADORA											Х	X	Х	X	X
	IMPRESORA											Х	Χ.	Х	X	Х
	CITOMETRO DE FLUJD		ļ												X	Х
	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO		<u> </u>	 		<u></u>		ļ <u> </u>							Х	X
L	BALANZA DIGITAL / ANALÓGICO PARA REACTIVOS				<u> </u>							Х	. X	X	X	X



NSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

		· · · · · ·		PRIM	ER NIV	/EL DE	ATEN	CIÓN			SEC	SUNDO N	IVEL	TE	RCER NIV	/EL
		1-	· 1	1-	2		1-3		1-	. 4	H - 1	II - 2	H-E	I - 1	# - E	l∦-2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	ΑE
	Mobiliario para dispensación / expendio								X	Х	Х	Х	l X .	X	X	X
1	Mostrador	X		Х		Х			Х	X	Х	Х	X	Х	. X	Χ
	Anaquel	X		X		Х			Х	Х	X	Х	X .	Х	. Х	Х
ł	Carro / Coche para transporte de medicamentos	1	<u> </u>			L						X	Χ	Х	Х	Х
	Mobiliario y equipos para almacenamiento especializado								X	Х	X	X	X	X	X	X
	Parihuela								X	X	X	X	X	X	X	Х
	Anaquel	!							<u> </u>	X	X	<u> </u>	` X	X	Χ	Х
FARMACIA	Refrigeradora Doméstica								X	Х	X	X	· X	X	X	X
Iĕ	Refrigeradora Horizontal	L		İ	L		!					X	` X .	X	X ·	. X
≩	Termo higrometro								Х	Х	X	X	X	X	X	X
I ₹	Mobiliario y equipos para Farmacotécnia								X	Х	Х	Х	Х	X	Χ.	Х
i —	Mesa de trabajo								Х	Х	Х	X	X	Х	X	Х
	Batanza								Х	X	X	X	X	Х	X	X
	Balanza Analitica											X	X	X	X	X
ł	Cabina de flujo lamínar											X	Χ	X	X	Х
1	Equipos para Fermacia clínica			L		!			. X	X	Х	Х	X	Χ	X	X ·
i	Computadora										[X	X	X	X	X	X
	Sistema de aire acondicionado								X	X	Х	Х	X	. X	X	X
	Esterilizacion de Alta Temperatura	Х	Х	X	X	Χ.	, X	. X.	X	Χ	X	Х	X	Х	Х	X
	Esterilizador de calor seco o estufa	Х	Х	X	Х	×	X	X	i							
CENTRAL DE STERILIZACIÓN	Esterilizador por calor húmedo; Autoclave a vapor automatizado y/o de mesa eléctrico								Х	Х	×	х	х	Х	х	х
₩ ặ	Esterilizacion de Baja Temperatura									1 <u>-</u>	X	X	Х	Х	X ·	Х
2 2	Control de temperatura del ambiente del área verde					L			Х	X	Х	Х	.X	Х	Х	X
X K	Lavadora automática										Х	Х	Х	X	Х	Х
[# #]	Pistola de agua a presión													X	X	Χ
ES	Pistola de aire comprimido	I .		i								I		X	X	X
I	Secadora de tubos (corrugados)	i									X	Х	Х	X	Х	Х
I	Selladora						[·				X	Х	Х	Х	. X	Х



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	IER NI	/EL DE	ATEN	CIÓN			SEC	SUNDO N	IVEL	TE	RCER NI	VEL
		_ '	-1		- 2	0.04	-3	1		4	- 1	11 - 2	II-E	HI - 1	III - E	-2
	Equipo medico básico	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA .	AG	AG	AE	AG	AE	AE
	Podoscopio	 					ļ				X	X	X	X	X	X
	Set de Goniómetro				<u> </u>		ļ <u> </u>		<u> </u>		X	X	Х	Х	X :.	Х
	Nivel pelvico con plomada						ļ		 ;		X	X	X	Х	Х	X
	Kit de Alzas de 0.5 hasta 5 cm	┡					 					X	X	Х	Χ' :	X
	Bateria CONAII INR	 									 	Х	X	X	X ·	X
	Bicicleta estacionaria adulto	├ ──							_		<u> </u>	Х	X	Х	X	X
	Bicicleta estacionaria niños	\vdash						l			X	X	X	X	X	X
	Barras paralelas graduables adultos / niños	\vdash	<u> </u>			<u> </u>			X		<u>X</u>	X	. X	X	X	X
2	Escalera combinada con rampa	l						├──	X		<u> </u>	X	Χ	X	X	X
무	Rueda para ejercicios de hombros							 	X	\longrightarrow	X	X	<u> </u>	X	X	X
Ş	Escalera Sueca	-			<u> </u>			<u> </u>	X		X	X	X	X	X	X
REHABILITACIÓN	Espejos de pared	! ──						├	X		X	X	X	X	Х	X
置	Equipo de Sonido	<u> </u>			<u> </u>				X		X	X	X	X	X	Х
≰	Tanque de parafina							 _	Х	$\overline{}$	X	X	Х	X	X	X
ŵ	Tanque de compresas calientes	1							X		. X	Х	X	X	X	Х
ш	Set de compresas calientes								X		1 - *	X	- X	X	X	Х
習	Lámpara de terapia con rayos infrarrojos								X		—^—	X.	X	<u> </u>	X	X
MEDICINA	Equipo de Terapia con ultrasonido								_X		X	X	X	X	X	X
℧	Equipo de terapia combinada	\vdash									X	X	X	X	X .	X
흤	Tanque de hidroterapia para miembros superiores							ļ			X	X	X	X	χ.	X
불	Tanque de hidroterapia para miembros inferiores	$\vdash \vdash$										X	X	X	X	X
	Juguetes de estimulación cognitiva y coordinación vasomotora	\vdash										X	X	X	Χ.	X
	Mobiliario pediatrico, niños										<u> </u>	X	X	X	X	X
		<u> </u>					<u>.</u>				L	X	X	X	X	X
	Set de estimulación lingüística	\longmapsto										X	X	X	X	X
	Mesa de trabajo para salud ocupacional	├										X	X	X	Х	X
	Set de actividades funcionales (tablero inclinado, bolsas de arena de diferente peso, mancuernas) etc.											×	X	Х	Х	·X
	Set de confección de férulas (pistola de aire caliente, tijeras, sierra, remachador etc.)											Х	х	X	X	x
	Set de herramientas para carpinteria, mecánica, gasfiteria etc.		$\overline{}$								—	x	×	×	X	X



ISTRUMBNITOPARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

		PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN									SEG	N OGNU	VEL	TE	RCER NIV	VEL
		1.	· 1		- 2		1-3		-	4	11 - 1	11 - 2	II-E	- 1	- E	llf - 2
			SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	\$PA	AG	AG	ΑE	AG	ΑE	ΑE
	Maguinas de Hemodiálisis (colocar número)													Х	Χ	Х
	Puestos de Hemodiálisis (colocar número)													X	X	Х
	Modulos de hemodiálisis (colocar número)	└	<u> </u>		ļ <u>-</u> .					 	<u> </u>		,,	X	X	X
	Equipo para diális is peritoneal	ļ	 		-					 	X	X	X	X	X	X
	Catéter para diálisis peritoneal con fijador. Équipo para diálisis peritoneal.	├	 	 							 	x	- ^	l l â	 	l î
	Equipo para dialisis periorieal. Maguina de hemodiálisis	┢		1		 	•	-			 ^-	^-		$\frac{\hat{x}}{x}$	X.	X
818	Monitor de presión de la solución de diálisis		· ·											X	X	Х
HEMODIÁLISIS	Monitor de conductividad													X	X	X
ĬΫ́	Monitor de temperatura													X	<u> </u>	X
Ö	Monitor de presión de las líneas aneriales y venosas	 	.	 	 -				<u> </u>					X	X	X
ψ	Detector de burbujas	ļ	 	-	-	<u> </u>			}		<u> </u>		 	X	X	l x
	Alarmas con suspensión de funcionamiento Bomba de sangre	\vdash	 	 	 -	-					\vdash	 		1 x	l û	 x
	Sistema de desinfección quimica y/o térmica	ļ	 											X	X	X
	Sistema de funcionamiento manual en caso de interrupción de energia eléctrica.													х	Х	Х
	Aspirador de secreciones	·				 								X	X	X
	Sistema de oxígeno de uso clínico			1	T									Х	X	. X
	Bajanza con sensibilidad minima de 100 g y maxima de 1 tonelada			1	T				Х	Х	X	Х	X	Х	Х	Х
•	Termómetro para alimentos								Х	Х	Х	Х	X	Х	Х	Х
1	Anaqueles de acero quirúrgico							<u> </u>	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Ì	Equipo deshumedecedor		1	1				<u> </u>	Х	·X	Χ.	×	Х	X	Х	X
1	Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg		1						· X	Х	X	Х	Х	X	X	Х
	Cémara de refrigeración	ll							Х	Х	X	×	Х	X	X	X
ŀ	Cámara de congelación	ļ		1		 			Х	X	×	Х	Х	X	X	Х
1	Mesas de trabajo con superficies de acero quirúrgico			 	1	<u> </u>			X	×	X	X	X	Х	Х	Х
8	Cocina de alta presión con guemadores industriales, parilla o plancha	⇈▔	†	†		1			X	X	Х	X	X	X	Х	X
Ě	Horno Industrial		 	1	1			******	X	X	X	X	Х	Х	Х	Х
1 🖫	Campana con extractora de grasa de acero quirúrgico		†			1			X	X	X	Х	Х	X	X	X
=	Licuadoras industriales volcables	i —		1					Х	×	Х	X	X	X	Х	Х
<u> </u>	Licuadoras semi industriales	├ ──	† ···-	1	1	<u> </u>			Х	X	X	X	Х	Х	X.	X
_⊙	Coches térmicos transportadores de alimentos de acero quirtirgico	1	1						Х	Х	X	Х	X) X	X	X
l ∺	Coches térmicos trasportadores de bandejas de acero quirúrgico		1			1		····-	X	X	X	X	Х	Х	Х	X
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Layadero doble cuba con griferia combinada	1	7						Х	Х	Х	Х	Х	X	Х	Х
Ž	Lavamanos empotrado de acero inoxidable con combineción de agua fría y caliente								Х	Х	Х	х	Х	Х	х	х
	Unidad de tratamiento de pacientes en hospitalización / intenamiento															
	Balanza de pie / de plato para lactantes	Х		Х		Χ			Х	Х	Х	Х	Х	Х	X	X
	Tallimetro	X		Х		Х			Х	Х	X	X	X	X	Х	X
•	Inrantómetro	X	1	X		Х			X	Х	X	X	X	Х	Х	Х
1.	Plicómetro estandarizado	Х	T	Х		Х			Х	Х	X	Х	X	X	Х	X
	Bioimpedanciometro multifrecuencia, como mínimo 5kHz, 50kHz, 100kHz, 200kHz.	Х		Х		х		ļ	Х	Х	Х	х	Х	×	х	×



NSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	IER NI	VEL DE	ATEN	CIÓN			\$EG	UNDO N	VEL	TE	RCER NIVEL	
					- 2		-3		·	4	11 - 1	11 - 2	11 - E	III - 1	M-E M-	2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	.CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	AE AE	=
1	TELETERAPIA	<u> </u>	.										Χ··	X	X X	
1	Rayos X con sistema de posicionamiento / TAC para simulación												: X	X	X X	
1	Unidad de Cobaltoterapia / Acelerador tineal					<u> </u>							Х	Х	X X	
1	BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA													. X	X X	
1	Unidad de Braquiterapia de alta tasa													Х	X X	
1	Set de aplicadores para Unidad de Braquiterapia de alta tasa		L			i								X	X X	•
1	Material quirúrgico para Brequiterapia de alta tasa			<u> </u>	ļ.,			<u> </u>	ļ					Х	X X	
1	Equipo de Raxos X сол ortogonalidad / Arco eл С сол Fluoroscopia					<u> </u>			<u> </u>					Χ	X . X	
1	Disponibilidad de oxigeno			L .			<u> </u>		<u> </u>					X	X X	
1	Fuente Radioactiva (Iridio / Cobalto / otras) con licencia del Instituto Peruano de													Х	хх	
1	Energia Nuclear (IPEN - OTAN) Monitor de radiación de área		 -	ļ —							ļ					
1	Circuito cerrado de (Audio)TV	-	-	-		·					\vdash			Х	X X	
1	Ambiente para el procedimiento de braquiterapia DE ALTA Y BAJA TASA		ļ <u>-</u>	-		-				——I	ļ			X	X X	
ہ ا	Mesa Quirúrgica	<u> </u>	 	-					H					X	X X	<u> </u>
2	Mesa para instrumental				 	 				 !	<u> </u>			1 	$\frac{\hat{x}}{x}$	
[₹	Mesa de Apoyo										<u> </u>			 	${x}$	
RADIOTERAPIA	Sistema de iluminación / Lampara ciálitica			 										$\frac{x}{x}$	$\frac{1}{x} + \frac{2}{x}$	
ద	Equipo de aspiración.			 				 -	·					x x	$-\hat{x} + \hat{x}$	
≨	Negatoscopio myrat								-		 			X	$\begin{array}{c c} x & x \\ \hline x & x \end{array}$	
l	Carro de material estéril			 	-	-					\vdash			^	$\frac{\hat{x}}{\hat{x}}$	
l	Depósito de residuos sóligos			 					 		\vdash			 	$\frac{\hat{x}}{x}$	
!	Reloi							-						` x	$\frac{\hat{x}}{\hat{x}}$	
l	Unidad / Máquina de anestesia								 						$\frac{\hat{x}}{x}$	
!	Carro / coche / mesa de anestesia	-			··· - ···					1				- ^	XX	
l	Monitor multiparámetro (de 5 a 8)	<u> </u>									<u> </u>			-^	${x}$	
l	Bomba de perfusión] 		 i				\dashv		·····-	\vdash	<u> </u>	X X	
l	BRAQUITERAPIA DE BAJA TASA	 		 						\dashv	1			^		
l	Equipo de Raxos X cxon ortogonalidad / Arco en C con Fluoroscopía	<u>-</u>	 				·				———					
I	Sistema de iluminación / Lampara ciálitica		<u> </u>	\vdash						\vdash				X	X X	
	Fuente Radioactiva (Iridio / Cesio / otras) con licencia del Instituto Peruano de Energía		 							$-\!\!-\!\!\!-\!\!\!\!-$	\vdash				<u> </u>	
ĺ	Nuclear (IPEN - OTAN)										1			Х	. х х	
1.070	Disponibilidad de oxígeno											··· ·- · · · · · · ·	$\neg \neg$	X	XX	_
	Circuito cerrado de TV									-				X	XX	

INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

MÓDULO EQUIPAMIENTO

		PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN									SEC	SUNDD N	IVEL	TE	RCER NIV	/EL
			- 1		2		1-3			- 4	H - 1	11-2	II-E	III - 1	l⊪-E	- 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	AE	AĘ.
	Medidor de actividad radioactiva con calibración vigente												X	X	Х	Х
r _K	Monitor de radiación de tasa y de contaminación con calibración vigente				1	<u> </u>	ļ					<u>.</u>	X	. X	Х	. X
NUCLEAR	Castillo de ladrillos de plomo de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).	i											Х	X	Х	×
	Campana extractora con filtro de carbono activado												X	X	Χ	×
MEDICINA	Contenedor de plomo para residuos contaminados con material radioactivo				<u> </u>	<u>]</u>					L	ļ	X .	X	Х	Χ.
💆	Contenedor de plomo para insumos con material radioactivo				<u> </u>	ļ			L	$oxed{oxed}$	<u> </u>	ļ <u></u>	X	X	X	X
įμ	Fantoma para control del equipo SPECT/ Cámara Gamma		<u> </u>		ļ <u>.</u>	ļ			<u> </u>	└ ─-	·	<u> </u>	X	Х	X	X
-	Equipo SPECT/ Cámara Gamma						ļ <u> </u>	ļ		1			X	<u> </u>	X	X
<u> </u>	Dosimetro para personal ocupacionalmente expuesto					<u> </u>	<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>	. X	X	Х	Х
		·	,	г	_	1	1	1	_				 			·
ł.,,	Equipo audiovisual (incluye filmación)										<u> </u>		ļ			×
A E	Ecran					ļ					ļ					X
GOCENCIA	Computadora	L		ļ <u>.</u>		<u> </u>			ļ				ļ			Х
Seg	Pizarra electrónica / acrilica						L						<u> </u>			Х
필일	Equipo multimedia (incluye proyectores y comunicación)			·						_						X
VES.	Archivador														<u>. </u>	X
GESTIÓN DE O INVESTIGAC	Triturador de papel										Ĺ					Х
UPS	Disponer de Refrigeradora / congelador															Х
		1,		_								-1				

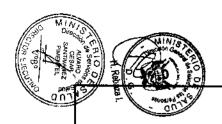
x opcional

CON POBLACION ASIGNADA SIN POBLACION ASIGNADA

ATENCION GENERAL

ATENCION ESPECIALIZADA

CENTRO DODNTOLOGICO



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

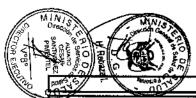
				PRIM	MER NI	VEL DE	ATEN	CIÓN			SEG	JNDO N	VIVEL	TER	CER N	IIVEL
		1 -	- 1] -	2		l - 3		}.	4	II - 1	11 - 2	II - E	-1	III - E	III - 2
		CPA	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
۱۵	Cuenta con Coche de paro Básico en el establecimiento de salud								Х	Х				<u> </u>	-	
😤	Cuenta con Coche de paro Básico en Hospitalización								<u> </u>		X	x	×	- -	X X	
<u>۾</u> ا	Cuenta con Coche de paro Básico en Radioterapia		·									× ×	X	``	Y	
۱ã	Cuenta con Coche de paro Básico en Centro Obstétrico					_					X	×	×	- <u>×</u>	- -	 ^
] 및	Cuenta con Coche de paro Avanzado en Emergencias					 		-			- 	×	<u> </u>	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	· ~	
l ö	Cuenta con Coche de paro Avanzado en Centro Quirúrgico											Y		l $\hat{\ }$	 	 ^ -
L	Cuenta con Coche de paro Avanzado en Cuidados Intensivos							 	<u> </u>		Ĥ	X	$\hat{}$	⊢ ^	<u>^</u>	l â



COCHE DE PARO BÁSICO

3.57		COCHE DE PARO BASICO	
7	Set de co	ollarines cervicales para inmovilización de diferentes tamaños (mínimo 3)	
	Maletin d	e soporte básico de vida, conteniendo:	
	▲ Res	sucitador manual para adultos:	
	θ	Bolsa de silicona o bolsa de ventilación manual asistida	
	Ð	Dos mascarillas	
	е	Válvula de paciente y válvula PEEP	
	0	Bolsa de reservorio de oxígeno	<u> </u>
	_ ▲ Res	sucitador manual para niños:	Ь
	е	Bolsa de silicona o bolsa de ventilación manual asistida	i
	е	Dos mascarillas	
	6	Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief)	
2	θ		ļ
		ingoscopio con tres hojas para adultos y de una hoja para niños	└
	▲ Acc	cesorios:	<u> </u>
	6	Tubos orofaringeos	
	е	Dos tipos obturador esofágico para adultos	
	0	,	
	θ	' "	
	ļ e	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ł
	Θ	· ···· · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Ө	Cilindro de aluminio para oxígeno portatil con regulador	1
L	▲ Oxi	imetro de pulso	





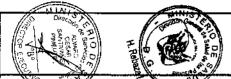
COCHE DE PARO AVANZADO

Además del Equipamiento Básico, adicionalmente:

- ▲ Ventilador mecánico portatíl
- ▲ Bomba de infusión / perfusión

Xopcional

- CPA CON POBLACION ASIGNADA
- SPA SIN POBLACION ASIGNADA
- AG ATENCION GENERAL
- AE ATENCION ESPECIALIZADA
- co CENTRO ODONTOLOGICO



INSTRUMENTO PARA EL ECHIRO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

OCAIGIT TA EXTERNA			PRIME	ER NI\	/EL DE	ATEN	ICIÓN			SEGU	N OOML	NIVEL	TER	CER N	IVEL
CONSULTA EXTERNA	1 -	1 .	, .	2		1-3		-	4	ll - 1	11 - 2	11 - €	III - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	CO	СРА	SPA	AG	AG	ΑE	AG	ΑE	ΑE
MEDICO CIRUJANO			Х	Х	Χ	Х		Χ	Х	Х	X				
MC con competencias en Salud Familiar y Comunitaria		<u>-</u>			X			Х			1				
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clinica para atención materna, neonatal y pediátrica.								Х	х						
MÉDICO ESPECIALISTA				Х		Х							ļ		
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar								X			· · · · · ·		-		
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								X	X	X	X	X	Х	X	X
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA															X
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE															Х
ADOLESCENTOLOGÍA	!								\sqcup						X
MEDICINA FETAL	 			<u></u> .									<u> </u>		Х
CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS			Ļ					ļ			<u> </u>		ļ		X
CLIMATERIO				ļ				<u> </u>					<u> </u>	ļ <u>-</u> -	X
INFERTILIDAD	 	ļ			 						 	 , -	 	<u> </u>	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatria	₩	ļ		-	-		<u> </u>	X	1	X	X	Х	X	X	X
NEONATOLOGÍA		-	-	-	-			ļ		ļ	ļ		X	Χ.	X
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		<u> </u>	 		ļ		<u> </u>	-	\vdash	}	 		-	 	X
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA		1	 		 	 			-	ļ	 	<u> </u>	 	 	X
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA			 		 			_	\vdash	\vdash	 	 	 		X
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA			 	 	1					· · · · ·	 			 	X
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		 	 	ļ	1	1		-	 		 	<u>†</u>			X
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA			-	†								\vdash			X
ÇIRUĞİA NEONATAL	-				 	 									Х
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA						 									X
OTORRINOLOGÍA NEONATAL	1					l									X
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna	Ħ									X	X	Х	X	X	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										Х	X	X	X	Х	X



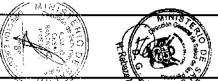
INSTRUMENTO PARA EL BODIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

CONSULTA EXTERNA			PRIM	ER NIV	/EL DE	EATE	VCIÓN	l		SEGU	I ODNL	NVEL	TER	CER N	IVEL
CONSOLIA EXTERNA		- 1	.	2		I - 3			. 4	- 1	II - 2	11 - E	111 - 1	111 - E	111 - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	СО	СРА	SPA	AG	AG	ΑE	AG	ΑE	ΑE
CIRUGÍA LAPAROSCOPICA	1	 							H						ļ <u>.</u>
Cirugía Oncológica													X		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL	.[[-														Х
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAI								T							Х
CIRUGÍA DNCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL		<u> </u>													Х
OFTALMOLOGÍA ONC O LÓGICA	,														Х
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA															Х
NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA	Щ						1								X
CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA	Л	T													X
UROLOGÍA ONCOLÓGICA	VIII.														Х
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA															Х
TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA	TI T	1			-	[Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología	TI.			_						Х	X	Х	X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación											Х	Х	Х	X	Х
REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE	<u>: </u>			[1							X		Х
REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN													X		X
REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR													Х		Х
REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL													Х		Х
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR		[[Х		_ X
REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES		[l]"				Х		Х
REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES	j												Χ		Х
REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES	;												·x		Х
REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES													X		X
REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA]	[X		X



INSTRUMENTO PAR EL EGIPPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

CONCULTA EVIEDNA			PRIME	R NI\	ÆL DE	ATEN	ICIÓN			SEG!	I OGNU	NVEL	TER	CER N	IVEL
CONSULTA EXTERNA		- 1		2		1-3		•	4	- 1	11 - 2	II - E		III - E	
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	\$PA	СО	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología	ւ⊢							ļ			Х	X	X	X	X
ONCOLOGIA OCULAR	 			 				 			 ^ -	<u> </u>	<u> ^ </u>	_^	x
ESTRABISMO	H							 				 		•	<u>X</u> .
OCULOPLÁSTICA	H			-					· ·	<u> </u>		 	· · · · · · · ·		x
ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA	Ħ						 · · ·		· · · -		 	 			X
GLAUCOMA	 		-			!					-	 			X
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA	11									<u> </u>		 			X
NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN								-					ļ		X
RETINA Y VÍTREO		<u> </u>	-		ļ					-	† · · · · ·				X
UVEA		 						-							X
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología	!							 			X	X	Х	Х	X
OTOLOGÍA				· ·	····						·····		<u> </u>		X
LARINGOLO G ÍA		1			 			 					· · · · ·		X
RINOLOGÍA		 			†·····		<u>-</u>	 		—	 	 			X
OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		+			 	1		 			 	-		<u> </u>	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología	<u> </u>	<u> </u>			· · - ·	 		···					X	Х	X
UROLOGÍA ONCOLÓGICA	11	!				 	ļ	 			 	1	 	 ^	X
UROLOGÍA PEDIÁTRICA			<u> </u>			1					<u> </u>			 	ΞX
MEDICO ESPECIALISTA en Oncología	H 					1					X	X	X	Х	X
MEDICO ESPECIALISTA CON ENTRENAMIENTO EN ONCOLOGÍA	11	1	 		 			<u> </u>			X	$\frac{1}{x}$	· · · · -	^	
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología	11			 	 	<u> </u>		<u>† </u>	\vdash		 	 	l x	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Dermatología	1	1	1	_				-			 		1 X	X	Î
DERMATOLOGÍA ESTÉTICA	.11	1		 	1	 		İ			 -	 	 	· · · · ·	X
DERMATOPATOLOGÍA						 · · · · · · · · · · · · · · · · · 		 			· · · · · ·				X
DERMATOLOGÍA PEDIATRICA]												X
MÉDICO ESPECIALISTA en Endocrinología	11												X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Enfermedades Infecciosas y Tropicales	11	<u> </u>	1		1								X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular	1				1			1					X	X	Х
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	11	1			·	1					<u> </u>				X
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA					1			-			 			-	Х
CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA		<u> </u>					-	İ							X
CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA					 			 							X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Plástica y Reconstructiva	11				·			<u> </u>			1		X	X	X
CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	11	1						T			<u> </u>			<u> </u>	X
CIRUGÍA ESTÉTICA															X
CIRUGÍA DE MANO		1	Ī						1 1	ļ					X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial	Ħ	1									 		X	Х	X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL	П				T	1		1	\Box					1	X



INSTRUMENTO PARA EL EQUIRO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

CONSULTA EXTERNA			PRIME	ER NIV	/EL DI	E ATE	NCIÓN	 		SEG	ODUNU	IIVEL	TER	ÇER N	IVEL
CONSULTA EXTERNA		- 1	1 -	- 2		1-3		İ	- 4	!! - 1	11 - 2	II - E	111 - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	CPA	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica	1 	 	1	-	<u> </u>	ļ.					·		X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	1	 									X	Х	Х	Х	Χ
CIRUGÍA DE MANO			-								1				Х
ARTROSCOPIA	.11	1													Χ
FIJACIÓN E xte r na															Х
PRÓTESIS DE CAD era y r o dilla	.11	Ţ													Х
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO		1											Ī		Х
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA		1													Х
CIRUGÍA TRAUMATDLÓGICA DE TOBILLO Y PIE			1			<u> </u>									Х
ORTOPEDIA INFANTII															X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cardiología	П							1			X	X	X	Х	X
ECOCARDIOGRAFÍ/															X
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA]		1							X
CARDIOLOGÍA NUCL E AF															Х
HEMODINAMIA											T				Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurología						l					Х	Х	X	Х	Χ
EPILEPTOLO G [/	II.		Ī												Х
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS]	Х
ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAI			i												Χ
ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES				,											Х
ENFERMEDADES CONDUCTUALES	<u> </u>									į					Х
NEUROINTESIVISMO															Х
NEUROFISIOLOGI/	Ш			Ĭ .			l						L	<u></u>	Х
NEURORADI OLO GÍA															Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Neumología										L	X	X	X	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Gastroenterología	Ш										X	X	X	X	Х
HEPATOLOGÍA															Х
PANCREAS															X
HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA											ì				X
MÉDICO ESPECIALISTA en Reumatología											X	X	X	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Psiquiatría											X	Х	X	Х	Х
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES															Х
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES][]		i			X



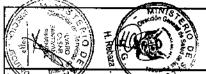
INSTRUMENTO PARA EL EGODO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía CIRUGÍA VASCULAR CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA DE GRANEO MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICIA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICIA MEDICA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia nedicina oral odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontología forense cirugía bucal y maxilofacial	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 	SPA AC	· · · -	AE	AG X	AE X	III - 2 AE X
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFERICOS NEUROCIRUGÍA PUNCIONAL NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense dirugía bucal y maxilofacial periodoncia contodoncia dental y maxilofacial ULIC. NUTRICIÓN	SPA CO CPA	SPA AG	AG AG	AE			
CIRUGÍA VASCULAR CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIDS PERIFÉRICOS NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica. MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGÍA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGÍA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria X X X X X X CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina craí odontologia forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN					Х	Х	┯┨
CIRUGÍA VASCULAR CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIDS PERIFÉRICOS NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica. MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGÍA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGÍA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria X X X X X X CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina craí odontologia forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN							
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense drugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN							X
NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICIA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofaciali LIC. NUTRICIÓN					 -	İ	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICIA MÉDICO ESPECIALISTA en IMMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en IMMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria X X X X X X X CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN							X
MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nucléar MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nucléar MÉDICO ESPECIALISTA en GENÉTICA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral Odontologia forense oirugia bucal y maxilofacial períodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial períodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial períodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN							Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en GENÉTICA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral Odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN			1		X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear MÉDICO ESPECIALISTA en GENÉTICA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial ILIC. NUTRICIÓN					Х	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en GENÉTICA MÉDICA MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGÍA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial ILIC. NUTRICIÓN					X	X	Χ.
MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial ILIC. NUTRICIÓN					Х	X	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN					Х	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN	1 1 1				X	X	Χ
LIC EN ENFERMERÍA E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN					Х	X	Х
E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria C!RUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN			ŀ		х	x	×
E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria C!RUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN							
Profesional de Obstetricia O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense cirugía bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN	XXX	XX	X	Х	X	X	X
O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria C!RUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN							
CIRUJANO - DENTISTA CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN	X X	X X	. X	X	X	X	X
CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD cariología y endodoncia medicina oral odontología forense cirugia bucal y maxilofacial períodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN					ļ		
cariología y endodoncia medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN		L L					
medicina oral odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial tilc. NUTRICIÓN	X 1			<u> </u>	X		
odontologia forense cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN					ļi	\longrightarrow	
cirugia bucal y maxilofacial periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN				ļ			
periodoncia odontopediatria ortodoncia dental y maxilofaciat LIC. NUTRICIÓN	.	i					
odontopediatria ortodoncia dental y maxilofaciat LIC. NUTRICIÓN		 		<u>.</u>			
ortodoncia dental y maxilofacial LIC. NUTRICIÓN	 	├		ļ		\longrightarrow	
LIC. NUTRICIÓN							
				 			
THE PRICE OF A CONTROL OF THE STATE OF THE S	X	×		X	X	Χ	Х
LIC. PSICOLOGÍA:	X	X	X X	Х	Х	X	×
EDUCACION							
Especializado en problemas de Lenguaje	1 1 1	ļ	X	ļ	X		
Especializado en problemas de Aprendizaje			X		Х		
TÉCNICO DE ENFERMERÍA DE COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL LA		х х	X	Х	Х	Χ	Х
TÉCNICO DENTAL	X X			<u> </u>	L		



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

HOSPITALIZACIÓN / INTERNAMIENTO					/EL DE	ATE	NCIÓN	l		SEG	I ODN	VIVEL		CER N	
	1-	1	1	- 2		1-3	,	1	- 4	11 - 1	11 - 2	11 - E	111 - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	CPA	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
MEDICO CIRUJANO	ı							Х	X	-x -		X		ļi	
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal		-					-	1		 ^		!^-			
y pediátrica.								X		i		l	1		į
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar								X	-					<u> </u>	
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								Х		Х	X	X	X	X	X
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA															X
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE			·									î		i i	X
ADOLESCENTOLOGÍA															X
MEDICINA FETAL															X
CLIMATERIO	Ĺ]										X
INFERTILIDAD															X
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría								Х		X	X	X	X	X	X
NEONATOLOGÍA							i						X	Χ	X
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA															X
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA															X
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA															X
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA															X
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA															Х
ENDOCRINOLOGÍA P E DIÁTRICA															X
CARDIOLOGÍA P ED IÁTRICA										The state of the s					X
CIRUGÍA NEONATAL															X
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA															X
OTORRIN O LOGÍA NEONATAL															X
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna										X	Χ.		Х	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										Х	Х		X	Х	Χ
CIRUGÍA LAPAROSCOPICA												<u> </u>	X	X	X
Cirugía Oncológica													X	X	X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL								····				1			X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL				-				!				† -			X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL															X
OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA													-		X
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA					1							ļ			X
NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA								<u> </u>							X
CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA									-						X
UROLOGÍA ON CO LÓGICA										[<u> </u>			X
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA				· - ······	i				 						X
TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA					<u> </u>		-		ΙП						X



INSTRUMENTO PARA SE EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

HOSPITALIZACIÓN / INTERNAMIENTO			PRIM	ER NI\	ÆL DE	ATE	VCIÓN			SEG	JNDO N	NVEL	TER	CER NI	IVEL
TOOT THE LEASE OF		- 1] .	· 2		1-3] .	- 4	II - 1	11 - 2	II-E	III - 1	III - E	III - 2
	CPA	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	ΑE	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología	a Liii								J. / \		l				
ONCOLOGIA OCULA		 		<u> </u>		 			 		X	X	X	Х	X
ESTRABISM		 	 			1	 	 			ļ		⊨		X
OCULOPLÁSTIC		 -			-	 	ļ		 -	ļ		ļ	ļ		X
ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARI		ļ-·	 	 	 -				 	ļ <u> </u>	<u> </u>		ļ		Ϋ́X
GLAUCOM		 	 			 			 			<u> </u>			X
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍ		ļ <u> </u>			-			 					ļ		X
NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓ				 	 			 		<u> </u>	 .		 		X
RETINA Y VITRE		 ·	-	 		 		 		<u> </u>	<u> </u>		ļ		X
UVE		<u> </u>		-				 	 	 	<u>. </u>				
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología] 	 -			 	<u> </u>			-	 	X	Х			X
OTOLOGÍ	<u></u>		 					ļ		-	^-		X	X	X
LARINGOLOGÍ		 					-	 		· · · · · ·		<u> </u>	<u> </u>		X
RINOLOGI			<u> </u>			 			 	—	 				$-\hat{x}$
OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRIC		 	 	-	 				\vdash		 -				X
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología	<u> </u>		 		 						X	X	X	X	X
UROLOGÍA ONCOLÓGIC			-	-		1			 						x
UROLDGÍA PEDIÁTRIC			-		 		 			\vdash					X
MÉDICO ESPECIALISTA en Oncología	-	 				 				——	X	X	X	X	X
MEDICO ESPECIALISTA CON ENTRENAMIENTO EN ONCOLOGÍA	┧ ┠───	1				 					X	$\frac{\hat{x}}{x}$	X	$\frac{\hat{x}}{x}$	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología	~	 	<u> </u>								 ^-	<u> </u>	X	$\frac{\hat{x}}{x}$	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Endocrinología	<u> </u>	·						-	-				X	$\frac{\hat{x}}{\hat{x}}$	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Enfermedades Infecciosas y Tropicales							1	 			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		$\frac{1}{x}$	$\hat{\mathbf{x}}$	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular		-						i				<u>-</u>	X	$\hat{\mathbf{x}}$	X
CIRUGIA CARDIOVASCULA	₹			!	· · · · ·								<u> </u>		X
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRIC							<u> </u>		1		<u></u>		\vdash		X
CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍ			1]										X
CIRUGIA TDRÁCICA/NEUMOLÓGIC					1	!									X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Plástica y Reconstructiva	1				İ								X	·X	X
CIRUGÍA RECONSTRUCTIV						· ·							<u> </u>		χ.
CIRUGÍA ESTÉTIC		İ													X
CIRUGÍA DE MANO			1												X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugla de Cabeza y Cuello y Maxilofacial	1		<u> </u>										Х	X	X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIA							l								X



INSTRUMENTO PARA EL ECHIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

HOSPITALIZACIÓN / INTERNAMIENTO			PRIME	ER NI\	/EL DE	ATE	NCIÓN			SEGU	NDO 1	NIVEL	TER	CER N	IVEL
HOSEIT ALIZAGION / INTERNAMIENTO		- 1	1 -	2		1 - 3	,	ı ı	4	11 - 1	11 - 2	II - E	III - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	ΑE	AG	AE	AE
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación	1									X	X	Х	Х	Х	Х
REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE															Х
REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN								[X
REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR					Ī			1							Χ.
REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL] [X
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOF				<u> </u>									Ĺ		Х
REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES															X
REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES						,		ļ							Х
REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES	J I														Х
REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES] [T													X
REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA															Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica	11	Ī	[l									X	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia			Ī								X	X	X	Х	Х
CIRUGÍA DE MANO		1													Х
ARTROSCOPIA]]	ľ				_				Х
FIJACIÓN EXTERNA						Γ									X
PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA															X
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO			T		Ī]			X
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE CDLUMNA			T									["]	-		Х
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE		1													X
ORTOPEDIA INFANTII	1											[[X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cardiología				Ī	1						X	X	X	Х	Х
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA				,	1		[X
HEMODINAMIA] [1												X
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurología								l			Χ	X	X	Х	X
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS				ļ <u>.</u>											X
ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAI				L	Ī										X
ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES		Ī	I]				L							Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Neumología][Х	X	X	Х	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Gastroenterología	1[Х	Х	Х	X	X
HEPATOL O GÍ/													Г		Х
PANCREAS					i	1	1	Ī							X
HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA			1												X
MÉDICO ESPECIALISTA en Reumatología											Х	Х	X	X	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Psiquiatría											X	X	X	X	Х
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	1		1				ļ								X
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES		1													Х

INSTRUMENTO PARALL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

MÓDULO: F	ECURS	30\$ H	UMAN	DS											
HOSPITALIZACIÓN / INTERNAMIENTO			PRIM.	ER NI\	/EL DE	ATE	NCIÓN			SEGI	JND0 1	NIVEL	TER	CER N	IIVEL
		- 1	1.	- 2		1-3		1.	- 4	11-1	11 - 2	II-E	III - 1	III - E	III - 2
•	CPA	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	ΑĠ	AE	AG	ΑE	AE
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía	1		†	· · · · · ·	_					ļ			X	· X	X
CIRUGÍA VA S CULAR	1										-	7			Î
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS								— —						·	X
NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL	1							·					· -		X
NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO] [-					,			X
MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatria		Ι"	I										X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica		<u></u>									· [Х	X	Х
LIC EN ENFERMERÍA LA BARA Á COMUNICATO A PLACAR DE LA CARRA DEL CARRA DE LA CARRA DE LA CARRA DE LA CARRA DEL CARRA DE LA CARA	1	j	1		<u> </u>			X	X	Х	X	×	X	X	×
Profesional de Obstetricia								X	X	X	X	X	X	X	X
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	1]		1	····			X	X	X	X	×	Х	Х	X
	1					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					7				
EMERGENCIA			_	ER NI\	EL DE		4CION			_	NDO 1			CER N	
	<u>السا</u> ا	<u>- 1</u>		- 2	<u> </u>	1 - 3	,	-	4	11 - 1	II - 2	II - E	- 1	III - Ë	111 - 2
	CPA	SPA	СРА	SPA	CPA.	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	ΑË	AG	ΑË	AE
MEDICO CIRUJANO	1 🗀	 	 			X			$\vdash \vdash$	<u> </u>		X			
MC entrenado en Reanimación Cardiopulmonar	11	<u> </u>	Х		X	X		X	X	X	Х	X	 		
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica.								Х	X						
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia	 	ļ —						Х		X	X	X	X	. X	. · X
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	 	 	· · · · · ·				· · · · ·			<u>^`</u>				· ^	···^.
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLE S CENTE			ļ · · -	<u> </u>			····								
ADOLESCENTOLOGÍA			 					 -							-
MEDICINA FETAL		1									-				
CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS							-			h		·			
CLIMATERIO			!										\vdash		
INFERTILIDAD		1													
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría	11							Х		X		X	X	Х	×
NE O NATOLOGÍA	П	T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								·		X	X	x
MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA		<u> </u>												<u> </u>	X
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		1													· · · ·
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA															



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

EMERGENCIA	[PRIME	ER NIV	<u>/EL D</u> E	ATEN	1CION	<u> </u>		SEG	NDO N			CER N	
EMERGENCIA	1 -	. 1	-	2		1 - 3		1-	- 4	11 - 1	11 - 2	II - E	111 - 1	III - E	111 -
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	ΑE	AG	AE	AE
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA								ļ							
NEFR O LOGÍA PE D IÁTRICA															
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA															l
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA					Ī.,										
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA															
CIRUGÍA NEONATAL															
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA															
OTORRINOLOGÍA NEONATAL			1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									l'	
capacitado en Neonatología	1												X	X	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna										X	X		X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General			1							X	Χ.		X	X	X
CIRUGÍA LAPAROSCOPICA	ļ														
Cirugía Oncológica	<u> </u>				1								X		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL					1		-		·						
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL		†												ļ	
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL		<u> </u>				-		-							1
OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA		1	 	<u> </u>				i		<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1	1
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	†		· · · · · · ·									 		1	1
NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA										i					
CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA	 	†	1					T	ļ —			1			1
UROLOGÍA ONCOLÓGICA	 -		····				 		1						T
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA	<u> </u>	 	1		1					-	.				
TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA			 		 	 	· · · -				<u> </u>			<u> </u>	1
MEDICO ESPECIALISTA en Anestesiología		1	 	 	1			 			X	X	X	X	X
MEDICO ESI EGIALISTA ETIATIESIESIOLOGIA OBSTETRICA	 	 	 	 							1	 		1	
CARDIOVASCULAR	1-	 	!	 		 	 	-	+		 				
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	 	 -		<u> </u>	 	 	ļ	_			X		X		+
CIRUGIA DE MANO		+	 		<u> </u>	 	 	 	—		1				+
ARTROSCOPIA	<u> </u>		+	 	 	 	 	 			1	 	[+
FIJACIÓN EXTERNA	 		· · · · · ·	1	_	+	-	 	 		 	i	l	1	+
PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA	ļ - · · ·	\vdash	 	 		 		 	+-			 		 	+
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO	 		 	 			1	 	+		1	 	11		1
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA	+	+	 	 	 		 		 	ļ 	 	 	 	 	+
CIRUGIA TRAUMATOLOGICA DE COLOMINA CIRUGIA TRAUMATOLOGICA DE TOBILLO Y PIE	 	1	 	 	 	1	+	·	-		-	 			
ORTOPEDIA INFANTIL	 	 		 -	 		 	 	+		 	 	 		
	+ -	+	+	 	+	 	 	 	+ -		1 .	 	X	+	+
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía CIRUGÍA VASCULAR	 	 	+	ļ	+	+-	 		+		 		 ^	 	+
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS	—	+		 	 	+	 	+	+		1	 	<u> </u>	 	+
NEUROCIRUGIA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFERICOS NEUROCIRUGIA FUNCIONAL		+	-	+	-	-	+	1	1		+	+	11	1	+
NEDROGRA EUNGONALI	1	1	1	1	1	1	1	1	•	11	i	1	11	1	



INSTRUMENTO PARÁ EL EQUIDO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

EMERGENCIA			PRIM	ER NIV	/EL DE	ATE	VCION	ļ .		SEGI	NDO N	NVEL	TERC	ER N	IVEL
LINENOLINGIA	-	- 1	_	2		1-3		-	4	11 - 1	II - 2	11 - E	111 - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	co	CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	AE .	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular								-	0111					^	7.
CIRUGIA CARDIOVASCULAR				<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	 					X		
CIRUGIA CARDIOVASCULAR CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA			<u> </u>		 	ļ									
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA	_				<u> </u>	ļ		ļ				I			
CIRUGIA VASCOLAR Y ANGIOLOGIA CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA			 -		ļ <u>.</u>					 					
MÉDICO ESPECIALISTA en Cardiología	-		ļ			-			<u> </u>	 					
ECOCARDIOGRAFÍA					ļ <u>.</u>	 	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>			X		
	 		ļ <u>.</u>		-			-		<u> </u>	=				
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA			 -									<u> </u>			
CARDIOLOGÍA NUCLEAR	L .					ļ		 -							
HEMODINAMIA MÉDICO ESPECIALISTA en Emergencias y Desastres			ļ					<u> </u>		<u> </u>					
MÉDICO ESPECIALISTA B-19-14-4-	ļ				ļ			<u> </u>		ļ. <u>.</u>			X		
MÉDICO ESPECIALISTA en Psiguiatría	 ;									<u> </u>			X		
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES			ļ		 			ļ		ļ					
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES					<u> </u>	ļ	ļ <u> </u>			L					
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología						<u> </u>	_	<u> </u>					Х		
ONCOLOGIA OCULAR															
ESTRABISMD										<u> </u>					
OCULOPLÁSTICA															
ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA			<u> </u>							L					
GLAUCOMA						ļ	ļ <u>.</u>								
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA												<u>.</u>			
NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN										<u></u>					
RETINA Y VITREO							ļ <u>.</u>								
UVEA							L								
ECOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA OPTICA OCULAR															
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología					Ĺ								X		
OTOLOGÍA	<u> </u>	<u>.</u>													
LARINGOLOGÍA	I	L				•]						
RINOLOGÍA															
OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA															
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología													X		
UROLOGÍA ONCOLÓGICA					•										
UROLOGÍA PEDIÁTRICA						· · · ·			\Box						
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial							 		$\vdash \vdash \vdash$				X		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL															



NSTRUMENTO PARA SELECCIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

EMEDOENCIA] [PRIMI	R NI\	/EL DE	ATEI	NCIÓN			SEGI	1 ODNL	NVEL		CER N	
EMERGENCIA	┇	- 1	1.	- 2		1-3		1.	4	II - 1	11 - 2	11 - E	III - 1	III - E	111 - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurología													X		
EPILEPTOLOGÍA		<u> </u>											ļ	ļ <u>.</u>	
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS												ļ <u>_</u>	ļ		<u> </u>
ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL		<u> </u>	<u> </u>		ļ								ļ		
ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES		ļ						<u> </u>	1				<u> </u>	<u> </u>	
ENFERMEDADES CONDUCTUALES															
NEUROINTESIVISMO]							
NEUROFISIOLOGIA					I			<u> </u>					L		<u> </u>
NEURORADIOLOGÍA		<u> </u>	<u> </u>							<u> </u>					
MEDICO ESPECIALISTA en Nefrología	╂	1		<u> </u>	<u>i .</u>	<u> </u>				<u> </u>	<u>l</u> .	l	X	Х	X
LIC EN ENFERMERÍA										Х	Х	х	Х	Х	Х
LIC EN ENFERMERÍA entrenado en Reanimación Cardiopulmonar	X		Х		Х	Х		Х	Х						
]						
Profesional de Obstetricia										X	X	Х	X	Х	X
Profesional de Obstetricia entrenado en Reanimación Cardiopulmonar	X		Χ		X	Х		Х	X						
TÉCNICO DE ENFERMERIA	┫┌ ┈		Х	1	X	Х	1	Х	Х	Х	X	X.	Х	X	X

C DE CONTRACTOR OF THE CONTRAC

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD № 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

NSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

CENTRO QUIRÚRGICO			PRIM	ER NIV	/EL DE	ATE	VCIÓN	1		SEG	UNDO N	NIVEL	TER	CER N	IVEL
OLIVINO GOINONGIOO		- 1	1.	- 2		1 - 3		-	4	- 1	[] - 2	II - E		III - E	
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	СО	CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	ΑE	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia	1	 	 		 		 			X	X	X	X	. X	X:
MEDICO ESPECIALISTA en Pediatría	1	1					····			X	X	X	 x −	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica													X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										Х	X	Х	X	Х	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología	11	<u> </u>								Х	Х	Х	X	X	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia	∐					<u> </u>					X	X	Х	Χ	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía	Ш]				X	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular											T		Х	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología											Х	X	Х	Х	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología	11							-			X	X	$\overline{\mathbf{x}}$	Х	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología	1										Х	X	X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial													X	X	X
]									<u> </u>	•	·			
LIC EN ENFERMERÍA]									Х	Х	Х	Х	X	Х
LIC EN ENFERMERÍA entrenada en Centro Quirúrgico	↓ └			<u></u>	<u> </u>	<u> </u>				Х	X	Х	X	ŧΧ	Х
TÉCNICO DE ENCEDIEDA	 	····					 	,			,				
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	<u> </u>	1	L,.	<u> </u>						. X	<u> </u>	X	Х	X	X
	. —		BB134				10161			r					
CUIDADOS INTENSIVOS	l		PRIME	RNI	/EL UŁ		ACION				JNDO N			CER N	
	┚┝┈┈╩	- 1	<u>'</u>	. 2		i - 3		- -	4	!! - 1	11 - 2	li - E	111 - 1	III - E	111 - 2
	CPA	SPA	CPA	SPA	СРА	SPA	co	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	ΑE	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Intensiva											· · · X	Х	X	Х	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna											Х	х			
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría											X	X	X	X	Х
NEONATOLOGÁ	┨}									<u> </u>			$\frac{\hat{x}}{x}$	X	×
capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico			-				i				X	X		. ^	
	╽└──	l	<u> </u>		L.,,,,,,,,	<u> </u>	L				L			L. ,	
LIC EN ENFERMERIA	1										X	X	X	Х	X
LIC EN ENFERMERÍA con especialidad o capacitada en cuidados intensivos											Х	Х	X	Х	X
TÉCNICO DE ENFERMERÍA A LA CARACTERIA DE LA CONTROL DE LA	 	1									- V				
TÉCNICO DE ENFERMENTA TÉCNICO capacitado en cuidados críticos	∤├										X		X	X	X
TECNICO capacitado en culdados críticos	<u> </u>	1	l		l		l			L	X	X	X	X	X

H. Rebuzzi

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03 "GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

OFNITAD OPOTÉTRICO			PRIM	ER NI	ÆL DE	ATE	NCIÓN	l			UNDO 1			CER N	
CENTRO OBSTÉTRICO	Ī	- 1		- 2		1-3		1 -	4	11 - 1	11 - 2	11 - E	III - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	ΑE	ΑE
MEDICO CIRUJANO															
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para latención materna, neonatal y pediátrica.			<u> </u>					Х							
MEDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar								Х							
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								X		Х	X	Х	_X_	X	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatria]					<u> </u>	X		X	X	X	X	X	X
NEONAT OLO GÍA				1							<u> </u>		<u> </u>	X	X
capacitado y entrenado en Neonatología		ļ		1								ļ	X	X	X
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología	L				<u></u>	<u> </u>			<u> </u>		X	X	X	X	X
LIC EN ENFERMERÍA	ļ	1				T		I		X					
E capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención neonatal y pediátrica.								Х							
E especialista en Neonatología				T							Χ	Х	Х	Х	X
Profesional de Obstetricia								X		X	Х	Х	Х	Х	Х
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	I	Т	1	Τ		Ţ	 	Х		Ι <mark>Χ</mark>	ΙX	Х	Х	X	X



NISTALIMENTO PARA EL EQUIPO DPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

ANATOMÍA PATOLÓGICA			PRIM	ER NI	/EL DE	E ATEI	NCIÓN	1		SEG	UNDO N	NIVEL	TER	CER N	IVEL
ANATOMIATATOLOGICA		- 1	1.	- 2		1-3	,		4	H - 1	11 - 2	II - E	III - 1	III - E	III - 2
<u>*</u>	СРА	SPA	СРА	SPA	CPA	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Anatomía Patológica							L				Х	·X	Х	Х	Х
TECNÓLOGO MÉDICO					<u> </u>		!]	İ			
TM en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica										Х	Х	Х	Х	Х	Х
TÉCNICO DE LABORATORIO				}	ľ		<u> </u>	Ţ	T	. X	l x	X 1	X	X	Х
TÉCNICO DE ENFERMERIA										Х	Х	Х	Х	Х	Х
FARMACIA	<u> </u>				/EL DE		NCIÓN			~~~	UNDO I			CER N	
1	CPA	- 1 SPA	-	SPA	CPA	SPA	со	CPA	SPA	11 - 1	11 - 2	II - E		III - E	
QUIMICO - FARMACEUTICO		SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	-	X	SPA	AG X	AG .	AE X	AG	AE X	AE X
QF especialista en Farmacia Hospitalaria / Farmacia Clínica QF entrenado en Preparados parenterales y nutricionales											X	X	X	X	X
TÉCNICO DE ENFERMERIA		 		!	· · · ·	1	·	 -							
TE entrenado en expendio y buenas prácticas de almacenamiento en Farmacia TÉCNICO DE FARMACIA			X		X										
[TECNICO DE PARMACIA			Х	<u> </u>	Х]		Х	LX	X	<u> </u>	X	X	Х	Х
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN					/EL Ďŧ		NCIÓN			$\overline{}$	UNDO 1			CER N	
<u> </u>	CPA	-1		- 2	СРА	1-3	CD		SPA	H - 1	II - 2 AG	II - E		∭ - E	
LIC EN ENFERMERIA		JOF A	UFA	J SFA	UFA	SFA		UPA	SPA	AG	, AG	AE	AG	AE	AE
LIC EN ENFERMERIA capacitada en esterilización y desinfección								Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	X
TECNICO DE ENFERMERÍA															
TE capacitado en Esterilización y Desinfección	X		X		X	<u> </u>		Х	X	X	X	X	Х	X	Х



INSTRUMENTO PARA BLEGUIDO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

DATOLOGÍA OLÍMBA			PRIM	R NIV	ÆL DE	ATEN	ICIÓÑ			SEG	JNDÓ N			CER N	
PATOLOGÍA CLÍNICA		1	j -	2		I - 3		-	4	ii - 1	11 - 2	II - E	İII - 1	III - E	111 -
	СРА	SPA	СРА	S PA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	ΑĐ
IÉDICO ESPECIALI S TA en Patología Clínica										X	Х	Х	Х	Х	Х
ECNÓLOGO MÉDICO EN:															
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA					X	X		X.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	<u> </u>
IOLOGÍA	╟─				Х	X		Х	X	X	X	X	X	X	>
UIMICO FARMACEUTICO	╟──				Х	Х		Х	Х	X	X	Х	Х	Х	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Especialista en Análisis Bioquímico			·											<u> </u>	
	 		ſ	1		1					 :			;	Ī.
ÉCNICO DE LABORATORIO	╂──	-			X	Х		X	X	X		X	X	X	
	, 1		PRIM:	FR NIV	/EL Di	E ATEN	ICIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SEGI	UNDO 1	NIVEL	TER	CER N	IIVE
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		- 1		2		1 - 3		_	4	11 - 1	II - 2	II - E		III - E	
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	Α
EDICO CIRUJANO	1							Х							
					i	<u> </u>			 	X	 	<u> </u>	} }		\vdash
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía		1			ļ	i i		1	1 1				11		
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía										X	Х	Х	X	Х	
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía IÉDICO ESPECIALISTA en Radiología								1			X	X	X	X	<u> </u>
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía ÉDICO ESPECIALISTA en Radiología IC EN ENFERMERÍA											X	X	X	X	
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía IÉDICO ESPECIALISTA en Radiología											Х	X			
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía IÉDICO ESPECIALISTA en Radiología IC EN ENFERMERIA LIC EN ENFERMERÍA entrenada en Radiología											X	X			
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía MÉDICO ESPECIALISTA en Radiología IC EN ENFERMERÍA								×			X	X)



INSTRUMBNTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

HEMODIÁLISIS	11														
					VEL DI	E ATEI	VCIÓN	l .		SEG	JNDO I	NIVEL	TER	CER N	IVEL
	┙┝┷┵	- 1	1	- 2	ļ	1-3	,	1.	. 4	11 - 1	11 - 2	II - E	III - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	CPA	SPA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	ΑE	ΑE
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología	$\exists \Box$												X	Χ	X
LIC EN ENFERMERÍA								<u> </u>							
E capacitada en Diálisis Peritone	ai 📗									Х	X	Х	X	Х	Х
1-1 1-2 1-3 1-4 11-1 1-2 11-E			X	Х	X										
				ļ									Х	Х	Х
LIC. TRABAJO SOCIAL		-	 	ļ <u> </u>					ļ .	·			X	X	X
	┧└──		<u></u>			<u>!</u> ,				<u> </u>		<u> </u>	X	* X	X
TÉCNICO MANTENIMIENTO MÁQUINA HEMODIÁLISIS													X	X	X
TÉCNICO DE ENFERMERÍA													Х	Х	Х
TE capacitado en Diálisis Peritoneal y Hemodiális	s									Х	Х	Х	Х	Х	Х
MUTDIOIÓN V DIETÉTICA			PRIM	ER NI\	/EL DE	E ATEN	ICIÓN			SEGI	JNDON	VIVEL	TER	CER N	IVEL
NOTRICION I DIETETICA		- 1	-	- 2		I - 3		1 -	4	II - 1	II - 2	li - E	III - 1		
	СРА	SPA	СРА	SPA	СРА	SPA	СО	CPA	SPA	AG	AG	ΑE	AG	ΑE	ΑE
IC EN NUTRICIÓN								Χ	Х	Х	Х	Х	X	Χ	Х
TECNICO DE ENFERMERÍA	7							Х	Х	· x	Х	Х	Х	Х	X
Personal entrenado en manipulación y preparación de alimentos	-	 			<u>'</u> 			Y	Y	V			X	X	×



NSTRUMENTO PARA EL EDUÍPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

HEDIONIA DE DELLEDO TACIÓN	1		PRIMI	ER NI	EL DE	E ATE	VCIÓN	l		SEGU	UNDO!	NVEL		CER N	
MEDICINA DE REHABILITACIÓN		- 1	-	- 2		1-3		1.	- 4	11 - 1	li - 2	11 - E	111 - 1	III - E	III - 2
	СРА	SPA	СРА	S PA	СРА	SPA	co	СРА	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	ΑĒ
MEDICO CIRUJANO															
MC capacitado en Rehabilitación						ļ <u> </u>		X		X	ļ		L		
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación	IJ <u></u>					-		X		X	X	X	X	X	X
REHABILITAÇIÓN EN APR E NDIZAJE]	ļ		ļ	ļ	ļ	ļ	ļ	,	 	<u> </u>		X	X	X
REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN	 	<u> </u>		ļ	ļ			ļ		 	<u> </u>		X	X	X
REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR							ļ						_ X	Х	Х
REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL													X	Χ	Х
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR				[<u>-</u>			ļ			<u> </u>			X	Х	X
REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES								<u>_</u>					X	Х	Х
REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES										1]]	X	Х	Χ
REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES													Х	Х	Х
REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES													Х	Χ	Х
REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA	\				<u> </u>					ļ <u>.,</u>			X	X	X
THE FINENERIA ,			T	ļ											
LIC EN ENFERMERÍA capacitada en Rehabilitación	4	 	1		-	 		X_		X	X	ļ	X	Х	Х
TECNOLOGO MEDICO EN: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		<u> </u>						X		X	X	Х	Х	Х	Х
TERAPIA OCUPACIONAL	1	1				1					Х	Χ :	X	Х	Χ
TERAPIA DE LENGUAJE				T							X	X	X	X	Х
LIC. PSICOLOGÍA										ļ	X		X	Х	Х
LIC. NUTRICIONISTA		<u> </u>			<u> </u>	ļ <u>.</u>	<u> </u>				<u> </u>	 		Х	X
LIC. EDUCACIÓN											Х			Х	Х
Especializado en problemas de Lenguaje				T					<u> </u>		X		X	Х	Х
Especializado en problemas de Aprendizajo							J				X	_	Х	Х	X
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	1	1		Τ		T	T		T	1	T .				
capacitado en Rehabilitación	1 ├─	1					Ì	X		X	X		X	Х	Х
TÉCNICO EN FISIOTERAPIA	1							X		Х	Х		X	Χ	Х



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

Otros profesionales con capacitación de postgrado en investigación y docencía

MÓDULD: RECURSOS HUMANOS PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN SEGUNDO NIVEL TERCER NIVEL RADIOTERAPIA CPA SPA CPA SPA CPA SPA CO CPA SPA AG ΑE AG AG ΑE ΑE Médico especialista en Radioterapia X Х Tecnologo Médico entrenado en Radioterapia / Técnico entrenado en Radioterapia con Х licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN) Físico / Ingeniero electrónica con capacitación en Física Médica y Dosimetria Х Х Enfermera Χ Técnico en enfermerla PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN SEGUNDO NIVEL TERCER NIVEL MEDICINA NUCLEAR 1-3 1 - 4 H - 1 II - E III - 1 III - E III - 2 11 - 2 CPA SPA CPA SPA CPA SPA CO CPA SPA AG AG ΑE AG ΑE ΑE Médico especialista en Medicina Nuclear con licencia vigente del Instituto Peruano de Χ Х Х Energía Nuclear (IPEN - OTAN). Tecnologo Médico en Radiología entrenado en Medicina Nuclear / Técnico entrenado en Medicina Nuclear con licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN -Χ Х OTAN) Físico / Ingeniero electrónica con capacitación en Física Médica con licencia de operación Χ del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN) TERCER NIVEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN SEGUNDO NIVEL UPS GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN II - E | - 1 1 - 2 1 - 3 1 - 4 !| - 2 III - 1 III - E III - 2 SPA CPA SPA CPA SPA CPA SPA CPA CO AG AG ΑE AG ΑE ΑE Médico especialista o subespecialista

X opcional

CON POBLACION ASIGNADA

SIN POBLACION ASIGNADA

ATENCION GENERAL ATENCION ESPECIALIZADA

CENTRO ODONTOLOGICO



NSTRUMENTO PARTIEL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	ER NI	VEL DÉ	ATEN	ICIÓN	-		SEG	UNDO N	IIVEL	TER	CER NI	VEL
		1.			- 2		-3			. 4	-1	II - 2				
CONSULTA	Se organiza de acuerdo a Etapas de uida	X	SPA	X	SPA	X X	SPA	co	CPA X	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
CIÓN	El área de internamiento / hospitalización cuenta con registro de ingresos y egresos						·		×	х	х	х	Х	Х	Х	х
SPITALIZACIÓN	El establecimiento de salud brinda alimentación a los pacientes de internamiento.								х	х	Х	х	х	Х	х	Х
HOSPI	El establecimiento de salud cuenta con personal de salud asignado al ambiente de internamiento durante las 24 horas.								Х	х	х	х	х	х	х	х
ENCIA	Se cuenta publicado el derecho de toda persona de recibir atención inmediata en situación de emergencia, y está ubicado en un lugar visible de las áreas de atención de emergencias (Ley № 27604 – Ley que modificó la Ley General de Salud, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos)	х		х	х	х	х		х	х	х	×	7.4. X	х	x	x
ERG	El establecimiento de salud cuenta con personal de salud asignado al tópico /área de emergencia / Emergencias (colocar número de horas).	х		х		х	Х		Х	х	х	X.	х	х	Х	X
₩.	Programación bajo de modalidad de retén de médicos especialistas											Х		Х		
	Mecanismos de coordinación de referencia del usuario, en caso la condición de urgencia o emergencia exceda su capacidad resolutiva	Х	Х	х	х	х	х	Х	х	Х	Х	х	х	Х	Х	×
	Horario de atención de la UPSS (colocar horas)								Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
စ္ကမ္တ	Atención de la gestante sin complicaciones en el período de parto			1					Х	Х						
CENTRO BSTÉTRICO	Atención del parto vaginal de la gestante con o sin complicaciones,										Х	Х	X	Х	. X	X
SBS	Atención de puerperio inmediato								Х	Х	Х	X	≅ x ,	Х	x	Х
0	Atención inmediata del recién nacido								Х	Х	X	X	X	Х	Х	Х



MSTRUMENTO RARGEL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	ER NI	/EL DE	ATEN	ICIÓN			SEG	UNDO N	NIVEL	TEF	RCER N	IVEL
			- 1	-	· 2		1-3		-		11 - 1	li - 2	II - E	H - 1	III - E	III - 2
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	/ G	AG	AE	AG	AE	AE
0	Disponibilidad de sala de operaciones para las intervenciones quirúrgicas de emergencia durante las 24 horas		:								Х	х	×	Х	х	х
CENTRO QUIRÚIRGIO	Disponibilidad de sala de operaciones para las intervenciones quirúrgicas electivas de acuerdo a una programación										Х	х	Х	Х	Х	Х
CEL	Disponibilidad de servicios médicos de apoyo al diagnóstico y tratamiento										Х	Х	X	×	Х	Х
0	Organiza zona de transferencia / trasbordo de paciente													1		
	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Medicina Intensiva / en Medicina Interna por cada 6 camas de UCI										,	Х	х			
OS	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Medicina Intensiva por cada 6 camas de UCI] [Х	X	Х
CUIDADOS INTENSIVOS	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Pediatría capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico											Х	Х			
Z	Dispone en forma diaria de Médico pediatra subespecialista en Neonatología													Х	Х	Χ,
So	Dispone en forma diaría de Médico especialista en Cuidados Intermedios por cada 8 camas											Х	X	X	Х	Х
Ř	Dispone de Enfermera por cada 03 camas de UCI General / Especializada											Х	Х	Х	Х	Х
1 9	Dispone de Enfermera por cada 02 camas de UCI Pediatrica / Neonatal	1										Х	X	Х	Х	Х
1 0	Dispone de Enfermera por cada 06 camas de Intermedios General / Especializada											Х	X	Х	Х	Х
	Dispone de Enfermera por cada 04 camas de Intermedios Pediátrica / Neonatal											Х	Х	Х	X	Х
	Horas de atención (colocar número de horas/día)					Х	Х	Ţ <u></u>	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
ļ	Realiza pruebas rápidas de ayuda diagnóstica	Х		Х		Х	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х
i	Uso de formatos estandarizados y registro de recepción, procesamiento y entrega de resultados					Х	X		Х	Χ	X	Х	Х	Х	Х	Х
ŀ	Registro de toma de muestras, según corresponda	X		Х		Х	X		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Procedimientos de Bioquímica	J.L	ļ. <u></u> .		<u></u>	X	X		X	X	X	X	X	Х	X	X
∢	Procedimientos de Hematología			ļ		Х	Х	<u></u>	X	X	X	Х	X	X	X	X
≌	Procedimientos de Microbiología	JL	<u> </u>			Х	Х		Х	X	X	X	X	Х	X	X
1 7	Procedimientos de Inmunología	┚┖		<u>L</u>					Х	Х	X	Χ_	Х	X	X	X
×	Procedimientos de Banco de órganos y células madre											<u> </u>			X	Х
၂ ဗိ	Procedimientos de Biología Molecular][<u> </u>	L		l	X	Х	Х
点	Frocedimientos de Laboratorio de histocompatibilidad, según corresponda][L		ļ	<u> </u>	X	X
PATOLOGÍA CLÍNICA	Se garantiza 24 horas de atención, especialmente para la atención de las áreas críticas según corresponda (Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico y Centro Obstétrico),										Х	Х	Х	Х	×	Х
	Control de calidad Interno					X	Х		Х	Х	×	Х	X	X	Х	X
	Control de calidad Interlaboratorial					T					Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Control de calidad Interlaboratorial pre analítico		_									X	Х	Х	Х	Х
	Control de calidad Externo	1	1	1								Х	Х	Х	Х	X
i	Sistema de manejo de residuos.	1	1		1	Х	Х	T .	Х	Х	II x	T _X	X	X	X	X



RUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

		<u> </u>				/EL DE	ATEN	ICIÓN			, SEG	UNDO N	IIVEL	TEF	RCER NI	VEL
			1	1.	_		1-3			4	11-1	11 - 2	11 - E	111 - 1		111 - 2
	Realiza exámenes de Radiología convencional o general	CPA	SPA	СРА	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	_	AG	AG	AE	AG	ΑË	ΑE
ES		·			<u> </u>				X	X	X	X	X	X	X	X
	Realiza examenes de Radiología especializada	 		ļ						<u> </u>	<u> </u>	X	Х	X	X	X.
≱G	Realiza exámenes de Radiología intervencionista												ļ	X	X	×
POR IMÁGENES	Realiza exámenes de Densitometría ósea	<u> </u>	ļ.,	<u> </u>			ļ							X	×	Х
ļ	Realiza exámenes de Ecografía general	L	<u></u>						X	<u> x </u>	×	Х	Х	Х	X	Х
	Realiza exámenes de Ecografía doppler													Х	Х	Х
🚆	Realiza exámenes de Resonancia Magnética												- 1	Х	X	Х
DIAGNÓSTICO	Realiza exámenes de Tomografía computarizada													×	X	х
l g	Realiza exámenes de Mamografía.			_							X	X	X	X	х	Х
3	Licencia de operación otorgada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) del Instituto Peruano de Energía Nuclear								Х	Х	X	Х	х	х	х	Х
_	Horario de la UPSS (colocar número de horas)											Х	Х	X	X	Х
ြို့	Recepción de muestras y tamizaje citológico									1 1	X	Х	X	X	X	X
ļŏ	Procedimientos de Biopsias									\Box	X.	Х	Х	X	X	X
PATOLÓGICA	Procedimientos de Citología / Citopatología clínica										X	X	X	X	X	X
	Procedimientos de Exámenes macroscópicos de piezas quirúrgicas										X	Х	X	X	X	X
ANATOMÍA	Procedimientos de Necropsias										X	X	Х	X	X	X
1 일	Cuenta con Manual de Procedimientos administrativos y técnicos para el manejo del cadáver							-			X	X	Х	X	X	X
3	Cuenta con sistema de disposición de residuos orgánicos	"						ļ			Х	X	X	X -	X	X
1	Registro de autorizaciones de Necropsia clínica										X	X	X	<u> </u>	X	X
	Horario de atención con medicamentos / UPSS Farmacia (colocar número de horas)	X		Х		Х			Х	X	X	X	X	$\frac{1}{x}$	X	Х
d	Programación	X		Х		Х			X	X	- 	X	X	X	Х	Х
FARMACIA	Expendio / Dispensación	X		Х		X	ì		X	X	X	X	X X	X	X	X
FAR	Registro de atención a prescripciones								X	X		X	X	X	X	X
_	Buenas prácticas de almacenamiento	X		X		X			X	X	X	χ	$\frac{n}{x}$	X	X	X



NS PRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

						ÆL DE		ICION			SEG	UNDO N			CER NI	
			- 1		2	05:	1-3	00		4	11-1	11 - 2	∥-E	111 - 1	⊪-E AE	10 - 2 AE
		CPA	SPA.	CPA	SPA	CPA	SPA	co	CPA		AG	AG	AE	AG		
шÑ	Registro de rutina: Controles de equipos	↓							X	×	X	Х	×	. X	X	X
AL D	Registro de control de calidad: resultado de indicadores								Х	Х	Х	X	X	Х	· X	Х
CENTRAL DE STERILIZACIÓN	Registro de mantenimiento de equipos][Х	×	Х	Х	Х	Х	х	Х
ESI	Fiujo unidireccional	X	Х	Х	. Х	Х	Х	Х	Х	×	X	X	Х	Х	Х	X
z	Atención ambulatoria.				<u>.</u>			<u> </u>	X		. X	<u>x</u>	Х	Х	Х	X
임범	Alención hospitalaria	⅃ ┃ <u> </u>					<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			X	X	Х	Х	X
MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Rehabilitación basada en la comunidad (RBC)	X	<u> </u>	Х	ļ .	X		<u> </u>	X		<u> </u>			<u> </u>		
BE	Atención de Discapacidades leves y seguimiento					ļ			X		<u>.</u>					
ME	Atención de Discapacidades leve y/o moderada	.	<u> </u>	<u> </u>	ļ	<u> </u>	<u> </u>	<u>.</u>			X	X	Х		- .	
<u>~</u>	Atención de Discapacidades moderadas y/o severas	⅃ ┣┈	ļ <u>.</u>				ļ <u>.</u>			Ļ	<u> </u>		ļ	X	Х	Х
	Horario de atención (colocar número de horas)	_		<u> </u>	ļ <u>.</u>			<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		X	X	X
	Registro del control seroiógico seriado (VIH, Hepatitis B, Hepatitis C y VDRL) del personal de salud	┚┖	<u>L</u>		<u>.</u>		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>					Х	Х	X
HEMODIÁLISIS	Registro del control serológico seriado (VIH, Hepatitis B, Hepatitis C y VDRL) de pacientes agudos y crónicos													Х	х	х
ODI	Registro de pacientes con insuficiencia renal crónica / aguda][<u> </u>			i			Х	X	X
₩	Registro de procedimientos de Hemodiálisis							ļ			<u> </u>	<u> </u>		Х	X	X
	Cuenta con Guía de procedimientos de Diátisis Peritoneal							ļ <u> </u>			X	X	X .	X	X	X
	Registro de procedimientos de Diálisis Peritoneal	_	<u> </u>	<u> </u>			ļ	<u> </u>	ļ		×	X	X	X	X	X
	Personal con 02 exámenes médicos anuales: examen parasitológico, serológico y radiografía de tórax.	⅃Ĺ				<u> </u>		1	X	Х	×	Х	X	X	X	X
S S	Personal que manipula alimentos deberá contar con carné de sanidad vigente						<u> </u>		Х	Х	X	X	Х	Х	X	Х
ET E	Personal profesional y técnico durante el horario de trabajo está obligado al uso del uniforme reglamentario	11					<u> </u>		X	X	Х	Х	Х	Х	X	Х
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Registro de la Valoración del estado nutricional del usuario externo	X		Х		Х			Х	Х						
2 _	Registro de Evaluación del estado nutricional del usuario externo						i				x	Х	Х	Х	Х	Х
	Programación de turnos según procedimientos												Х	Х	X	Х
l d	Procedimientos de teleterapia										 	<u> </u>	X	Х	Х	X
RADIOTERAPIA	Procedimientos de braquiterapia de alta tasa					ļ	ļ	$oldsymbol{ol}}}}}}}}}}}}}}}}}$		<u> </u>	 			X	X	X
0 ±	Procedimientos de braquiterapia de baja tasa		ļ <u>.</u>		<u> </u>		ļ		<u> </u>	1	<u> </u>	_		X	X	X
S D A	Programación de control de calidad para mantenimiento de equipo	_	1	1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		1	<u> </u>		1	X	X	X	X
	Registro de control de calidad para mantenimiento de equipo	_اL											X	X	X	Х



STRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

				PRIM	ER NIV	VEL DE	ATEN	CIÓN			SEGI	JNDO N	IIVEL :	TER	CER NI	VEL
			- 1		2		1-3		j-		11 - 1	11 - 2	II - E	111 - 1	III - E	III - 2
	Se organiza para garantizar la atención en turnos establecidos.	1 CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	co	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	ΑE	ΑE
1	Disposición de desechos radioactivos: Ambiente o contenedor, según IPEN - OTAN	┨┠	 						-				X	X	Χ	X
AR	Programación de control de calidad para mantenimiento de equipo	 ∤├──	 	-							<u> </u>		Х	X	X	X
SLE.	Registro de control de calidad para mantenimiento de equipo	┧├──	 							\dashv			X	X	Х	X :
Įž	Registro de dosimetria del personal	┨├											X	X	. X	X
¥	Registro de ingreso de material radioactivo	1}—	┼┈─	 		 -					<u> </u>		<u>X</u>	X	X	X
MEDICINA	Registro de dosis administrada a los pacientes	┨┝──		 	 -					\dashv	<u> </u>		$\frac{\hat{x}}{x}$	X	X	X
\vec{1}{2}	Registro de desechos radioactivos	┨├──		╁──						\dashv			^_		· X	X
-	Procedimiento de Imágenes en Medicina Nuclear	╢──								\dashv			×	^ X		X X
	Procedimiento de terapia en Medicina Nuclear	11-	<u> </u>	 									^		X	X
-			·			1. 									_^_	
A H	Sistema de seguridad informática (protección de datos)															Х
ENCL	Estructura y programa actividades educativos en su campo clínico para el personal de otros establecimientos							• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •								X
GESTIÓN DE DOCENCIA INVESTIGACIÓN	Estructura y programa actividades educativos en su campo clínico para el personal del mismo establecimiento															Х
STIG	Dispone de acceso a Internet		· · -			-										×
STIC	Dispone de acceso a base de datos / repositorio									\exists				<u> </u>		×
	Dispone de líneas de investigación								<u> </u>					—		
UPS	Plan de investigación en el campo clínico	11			-											X



CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº 021-MINSA / DGSP-V.03

"GUÍA TÉCNICA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

RUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

MÓDULO ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

SEGUNDO NIVEL

TERCER NIVE

		ŀ.	1	Ţ.	2		1 - 3		•	4	- 1	11 - 2	11 - E	III - 1	III - E	<u> </u>
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE
				-							-			·		,
	Se cuenta programado el horario de atención del establecimiento de salud (semanal o mensual)	X	Х	X	Х	Х	Х	Х			<u> </u>					L.
	Se cuenta programado en forma mensual el horario de atención del / los profesional(es) de salud de Consulta Externa	X	х	х	Х	х	X	Х	х	Х	Х	х	×	Х	Х	×
	Se cuenta programado en forma mensual la hora y el equipo de visita de profesionales de salud de Hospitalización / Internamiento					:			х	х	×	Х	Х	X	Х	2
UND.	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Emergencia	L			<u> </u>				<u> </u>		X	X	X	X	X	\perp
SA	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Centro Obstétrico										Х	X	Х	х	X	
	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Centro Quirúrgico										×	X	Х	Х	X	
	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Cuidados Intensivos										Х	Х	х	Х	х	

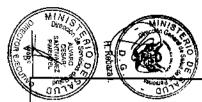
X opcional

CON POBLACION ASIGNADA
SIN POBLACION ASIGNADA

ATENCION GENERAL

AE ATENCION ESPECIALIZADA

CENTRO ODONTOLOGICO



INSTRUMENTO PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN

UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	SEGUNDO NIVEL			TERCER NIVEL		
	li - 1	11 - 2	II-E	III - 1	III - E	III - 2
	AG	AG	AE	AG	AE	AE
Poologo Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre: Número de constancia	X	х	x	х	х	×

CENTRO DE

	<u> </u>	HEMOTERAPIA	
			II
MÉDICO ESPECIALISTA en Patología Clínica		x	Х
MÉDICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica		X	Х
MÉDICO CIRUJANO		X	_
LIC EN ENFERMERÍA	Contracting the contracting th		
ENFERMERÍA cap	pacitada en Hemoterapia y Banco de Sangre		Х
TECNÓLDGO MÉDICO EN:			_
LABDRATD	RIO CLÍNICO Y ANATDMÍA PATOLÓGICA	X _	χ
BIDLDGÍA			
B capacitado en	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	X	_
			_
DE LC cap		X	Х

AG ATENCION GENERAL

ATENCION ESPECIALIZADA